

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y Directores
Corporación Financiera de Desarrollo S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (en adelante "COFIDE") que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados y otros resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de COFIDE al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) para entidades financieras en Perú.

Fundamento para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros* de nuestro informe. Somos independientes de COFIDE de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros de entidades de interés público en el Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Otro Asunto

Los estados financieros de COFIDE al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 fueron auditados por otros auditores quienes expresaron una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros el 27 de febrero de 2025.

Asunto Clave de la Auditoría

El asunto clave de la auditoría es aquel que, según nuestro juicio profesional, ha sido de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Este asunto ha sido tratado en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre el mismo; sin embargo, no emitimos una opinión por separado sobre este asunto.



Estimación de la provisión para incobrabilidad de créditos no minoristas, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución SBS N° 11356-2008 (notas 3(d) y 7 a los estados financieros)

Asunto clave de la auditoría	Como se trató el asunto en nuestra auditoría
<p>Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de la cartera de créditos y su provisión para incobrabilidad de créditos directos ascienden a miles de S/ 7,259,990 y miles de S/ 982,669 respectivamente.</p> <p>COFIDE registra la provisión para incobrabilidad de créditos directos según lo establecido por la SBS en la Resolución SBS N° 11356-2008 y modificatorias, la cual determina el cálculo de dicha provisión aplicando porcentajes según los tipos de créditos que dependen de la clasificación crediticia de riesgo del deudor, tipo de crédito y las garantías asociadas a los créditos.</p> <p>En el caso de créditos no minoristas, para la clasificación crediticia del deudor, se evalúa la necesidad de asignarle al deudor una clasificación basadas en variables como la experiencia y capacidad de pago del deudor, las clasificaciones asignadas por las demás empresas del sistema financiero, el desempeño financiero, garantías recibidas, entre otros elementos.</p> <p>Considerando lo anteriormente expuesto, hemos identificado la evaluación de la provisión para incobrabilidad de créditos no minoristas como un asunto clave de auditoría, dado que es un estimado significativo realizado por la Gerencia debiendo cumplir con los lineamientos establecidos por la SBS para la evaluación y determinación de la clasificación de cada deudor en base a variables cualitativas y cuantitativas, lo cual determinará el importe de la provisión a ser registrada en los estados financieros.</p>	<p>Los procedimientos de auditoría efectuados en esta área para abordar este asunto incluyeron, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Junto a nuestros especialistas de sistemas obtuvimos el entendimiento sobre los procedimientos de cálculo que realiza el sistema relacionado con la provisión para incobrabilidad de créditos no minoristas de acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2008 y modificatorias.▪ Identificamos, evaluamos y probamos ciertos controles claves de COFIDE asociados con la provisión de cartera de créditos no minoristas.▪ Obtuvimos la base de datos de deudores y efectuamos pruebas de integridad y exactitud de los datos utilizados en el cálculo de la provisión.▪ Inspeccionamos una muestra de expedientes de la cartera de créditos directos para verificar que la calificación otorgada a los clientes no minoristas cumpla con las directrices definidas por la SBS.▪ Efectuamos el recálculo de la provisión de cartera de créditos no minoristas de acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2008 y modificatorias.▪ Finalmente, evaluamos si la información revelada en las notas a los estados financieros resulta adecuada de conformidad con los criterios establecidos en el Manual de Contabilidad de la SBS.

Otra Información

La Gerencia es responsable por la otra información. La otra información comprende la información incluida en la Memoria Anual 2025 de COFIDE y no forma parte integral de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría. Se espera que la Memoria Anual 2025 esté disponible para nosotros después de la fecha de nuestra opinión de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de seguridad ni conclusión sobre esa otra información.

Con relación a nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido en la auditoría o, de cualquier otro modo, si la otra información parece contener alguna incorrección material.



Responsabilidades de la Gerencia y de los Encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) para entidades financieras en Perú y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de COFIDE de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, a menos que la Gerencia tenga la intención de liquidar COFIDE, cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del Gobierno Corporativo son responsables de supervisar el proceso de información financiera de COFIDE.

Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú siempre detecte una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de COFIDE.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.



- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Gerencia del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad interna de COFIDE para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestra opinión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que COFIDE deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo de COFIDE respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del Gobierno Corporativo de COFIDE una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables respecto a nuestra independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre los asuntos comunicados a los encargados del Gobierno Corporativo de COFIDE, determinamos los que han sido de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y es, por consiguiente, el Asunto Clave de la Auditoría. Hemos descrito este asunto en nuestro informe de auditoría salvo que las leyes o regulaciones aplicables prohíban la revelación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe debido a que cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios de interés público de tal comunicación.

Lima, Perú

26 de febrero de 2026

Refrendado por:

Eduardo Alejos P. (Socio)
C.P.C. Matrícula N° 29180

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

Contenido	Página
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados Integrales	2 - 3
Estado de Cambios en el Patrimonio	4
Estado de Flujos de Efectivo	5
Notas a los Estados Financieros	6 – 102

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2025	2024
Activo			
Disponible	5	423,546	498,694
Inversiones disponibles para la venta y a vencimiento	6	5,165,130	4,492,072
Cartera de créditos, neta	7	6,138,696	4,978,677
Derivados de negociación y cobertura	8	-	7,656
Cuentas por cobrar, neto	8	20,157	972,335
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	9	9,596	10,836
Activos intangibles, neto	8	6,946	5,574
Impuesto corriente		17,361	-
Impuesto diferido	24	94,397	142,302
Otros activos	7	13,486	18,052
Total activo		11,889,315	11,126,198
Riesgo y compromisos contingentes	14	345,251	311,671

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2025	2024
Pasivo			
Obligaciones con el público	10	14,524	15,767
Depósitos de empresas del sistema financiero	10	-	29,358
Adeudos y valores, títulos y obligaciones en circulación	11	9,465,550	8,665,684
Derivados de negociación y cobertura	12	10,117	6,885
Cuentas por pagar	12	19,365	27,520
Provisiones	12	51,055	58,685
Otros pasivos	12	19,465	100,572
Total pasivo		9,580,076	8,904,471
Patrimonio			
	13		
Capital social		1,970,375	1,970,375
Capital adicional		84	84
Reservas obligatorias		35,723	21,513
Resultados acumulados		204,168	218,927
Resultado neto del ejercicio		100,174	71,048
Ajustes al patrimonio		(1,285)	(60,220)
Total patrimonio		2,309,239	2,221,727
Total pasivo y patrimonio		11,889,315	11,126,198
Riesgo y compromisos contingentes	14	345,251	311,671

Las notas adjuntas de la página 6 a la 102 forman parte integral de estos estados financieros.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE
Estado de Resultados Integrales
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2025	2024
Ingresos por intereses	15	616,672	579,408
Gastos por intereses	16	(513,743)	(480,057)
Margen financiero bruto		102,929	99,351
Provisiones para créditos directos	7 (h)	67,324	(5,831)
Margen financiero neto		170,253	93,520
Ingresos y gastos por servicios financieros, neto	17	55,556	59,474
Margen financiero neto de ingresos y gastos por servicios financieros		225,809	152,994
Resultados por operaciones financieras	18	5,509	34,784
Margen operacional		231,318	187,778
Gastos de administración			
Gastos de personal y directorio	19	(45,263)	(46,078)
Gastos por servicios recibidos de terceros	20	(29,978)	(28,074)
Impuestos y contribuciones		(4,535)	(3,986)
Depreciación y amortización	8(f) y 9	(5,892)	(4,568)
		(85,668)	(82,706)
Margen operacional neto		145,650	105,072
Valuación neta de activos y provisiones			
Provisiones para créditos indirectos		1,487	260
Provisiones por incobrabilidad de cuentas por cobrar		12,029	2,867
Provisión para bienes realizables, recibidos en pago, recuperados y adjudicados y otros		404	-
Deterioro de Inversiones		(34,831)	(19,874)
Deterioro de activo fijo		(1,060)	(751)
Provisiones por litigios y demandas		(126)	(2,757)
Otras provisiones		(534)	(696)
		(22,631)	(20,951)
Resultado de operación		123,019	84,121
Otros ingresos y gastos	21	2,269	3,599
Resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta		125,288	87,720
Impuesto a la renta	23.A	(25,114)	(16,672)
Resultado neto del ejercicio		100,174	71,048
Utilidad básica y diluida por acción en soles	22	0.051	0.036

Las notas adjuntas de la página 6 a la 102 forman parte integral de estos estados financieros.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE
Estado de Resultados Integrales
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2025	2024
Resultado neto del ejercicio		100,174	71,048
Otro resultado integral			
Inversiones disponibles para la venta	6(d)	82,189	15,493
Cobertura de flujos de efectivo	12(b)	1,409	(572)
		83,598	14,921
Impuesto a las ganancias relacionado con componentes de otro resultado integral:			
Inversiones disponibles para venta	24(a)	(24,246)	(4,570)
Cobertura de flujos de efectivo	24(a)	(416)	169
		(24,662)	(4,401)
Otros resultados integrales		58,936	10,520
Resultado integral total del ejercicio, neto del impuesto a la renta		159,110	81,568

Las notas adjuntas de la página 6 a la 102 forman parte integral de estos estados financieros.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE
Estado de Cambios en el Patrimonio
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

	Fondos propios					Ajuste al patrimonio				
	Capital social nota 13.A	Capital adicional nota 13.B	Reservas obligatorias nota 13.C	Resultados acumulados nota 13.D	Resultado neto del ejercicio	Total fondos propios	Inversiones de instrumentos de patrimonio a valor razonable nota 13.D	Coberturas del flujo de efectivo nota 13.D	Total ajustes al patrimonio nota 13.D	Total patrimonio
<i>En miles de soles</i>										
Saldo al 1 de enero de 2024	1,896,287	74,172	14,327	218,927	71,862	2,275,575	(68,091)	(2,649)	(70,740)	2,204,835
Resultado integral										
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	71,048	71,048	-	-	-	71,048
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	10,923	(403)	10,520	10,520
Resultado integral total del ejercicio	-	-	-	-	71,048	71,048	10,923	(403)	10,520	81,568
Cambios en el patrimonio (no incluidos en otros resultados integrales)										
Aporte de Capital	74,088	(74,088)	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos	-	-	-	(64,676)	-	(64,676)	-	-	-	(64,676)
Transferencias a reserva legal y reclasificación del resultado del ejercicio anterior	-	-	7,186	64,676	(71,862)	-	-	-	-	-
Total de cambios en el patrimonio	74,088	(74,088)	7,186	-	(71,862)	(64,676)	-	-	-	(64,676)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	1,970,375	84	21,513	218,927	71,048	2,281,947	(57,168)	(3,052)	(60,220)	2,221,727
Resultado integral										
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	100,174	100,174	-	-	-	100,174
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	57,942	993	58,935	58,935
Resultado integral total del ejercicio	-	-	-	-	100,174	100,174	57,942	993	58,935	159,109
Cambios en el patrimonio (no incluidos en otros resultados integrales)										
Dividendos	-	-	-	(56,838)	-	(56,838)	-	-	-	(56,838)
Transferencias a reserva legal y reclasificación del resultado del ejercicio anterior	-	-	14,210	42,079	(71,048)	(14,759)	-	-	-	(14,759)
Total de cambios en el patrimonio	-	-	14,210	(14,759)	(71,048)	(71,597)	-	-	-	(71,597)
Saldos al 31 de diciembre de 2025	1,970,375	84	35,723	204,168	100,174	2,310,524	774	(2,059)	(1,285)	2,309,239

Las notas adjuntas de la página 6 a la 102 forman parte integral de estos estados financieros.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE
Estado de Flujos de Efectivo
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2025	2024
Conciliación de la ganancia neta con el efectivo y equivalentes al efectivo proveniente de las actividades de operación			
Resultado neto del ejercicio		100,174	71,048
Ajustes			
Provisión de cartera de crédito, neto de recupero	7(i)	(67,324)	5,831
Impuesto diferido	24	8,485	(21,341)
Depreciación y amortización	8(f) y 9	5,892	4,567
Recupero de deterioro de inversiones		31,896	19,875
Deterioro de inmuebles, mobiliario y equipo		1,060	751
Provisión para riesgo país		8	(21)
Otras provisiones		(18,519)	(3,243)
Variación neta en activos y pasivos			
Cartera de créditos		(159,861)	(305,756)
Inversiones disponibles para la venta		(622,767)	(349,502)
Cuentas por cobrar y otras		27,175	374,199
Pasivos financieros, no subordinados		1,021,345	725,173
Cuentas por pagar y otras		(87,971)	(261,757)
Resultado del período después de la variación neta en activos, pasivos y ajustes		239,593	259,824
Flujos de efectivo neto provisto por actividades de operación		239,593	259,824
Flujo de efectivo de las actividades de inversión			
Compras de inmuebles, mobiliario y equipos e intangibles		(7,083)	(12,084)
Otras entradas relacionadas a actividades de inversión		250	159
Flujos de efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		(6,833)	(11,925)
Flujo de efectivo de las actividades de inversión			
Dividendos pagados	13.D	(56,838)	(64,676)
Depósitos en empresas del sistema financiero y organismos financieros internacionales		(29,358)	29,358
Valores en circulación		(221,692)	(204,151)
Flujos de efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento		(307,888)	(239,469)
(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalente al efectivo		(75,128)	8,430
Efectivo y equivalente al efectivo al inicio del período		498,677	490,248
Efectivo y equivalente al efectivo al final del año		423,549	498,678
Disponible restringido		8	21
Disponible según el estado de situación financiera		423,557	498,699

Las notas adjuntas de la página 6 a la 102 forman parte integral de estos estados financieros.

1. Identificación y Actividad Económica

A. Identificación y actividad económica

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE (en adelante "COFIDE") es una empresa de capital mixto, en cuyo capital tiene participación accionaria el Estado, representado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (en adelante FONAFE), dependencia del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante MEF) y la Corporación Andina de Fomento (en adelante CAF), con un 99.52 y 0.12 por ciento, respectivamente. El 0.36 por ciento del total del capital social, corresponde a las acciones de la clase B Preferentes, actualmente se encuentran en cartera de COFIDE.

COFIDE se creó el 18 de marzo de 1971, mediante el Decreto Ley N° 18807, el cual fue derogado en junio de 1981 por el Decreto Legislativo N° 206 "Ley del sistema de fomento y apoyo financiero al desarrollo empresarial" (en adelante, "DL 206"). En virtud del DL 206 se dispuso, entre otras cosas, la creación de la denominada Corporación Nacional de Desarrollo – CONADE que se constituyó en dicha oportunidad como una empresa de derecho público, con capital íntegramente estatal (capital inicial constituido mediante el aporte por parte del Estado de la totalidad de las acciones de su titularidad en la empresa pública COFIDE), y perteneciente al Sector Economía, Finanzas y Comercio. Al momento de su creación, la CONADE fue autorizada y encargada, mediante el decreto legislativo en cuestión, para transformar la empresa pública COFIDE en una empresa estatal de derecho privado que se pasaría a denominar "Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE", y que asumiría íntegramente "los derechos y obligaciones de la empresa pública COFIDE referidos a su actividad financiera". El DL 206 ha sido modificado por el Decreto Legislativo N° 1692, (en adelante, DL 1692) con el objeto de fortalecer institucionalmente a COFIDE, a través del fomento de la participación de inversionistas institucionales con participaciones minoritarias en su capital social y la optimización de su gobierno corporativo.

En dicho marco normativo, COFIDE cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera y tiene por objeto social promover el desarrollo sostenible del país a través del fomento de sus mercados financieros y del financiamiento, la inversión y la movilización de recursos en favor de proyectos de infraestructura e inversión productiva, así como de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), impulsando la inclusión financiera, la innovación y el fortalecimiento de capacidades.

Asimismo, COFIDE actúa como fiduciario y como ejecutor de políticas públicas de acuerdo con los encargos que le formule el Estado peruano, por lo cual percibe comisiones. Para ello, COFIDE implementa mecanismos de coordinación con el Poder Ejecutivo para priorizar, en su inventario de operaciones, facilidades financieras para apoyar el cierre de brechas de desarrollo.

Bajo el marco normativo del DL 1692, se ha autorizado a COFIDE a captar recursos de inversionistas institucionales; cofinanciar, directamente y junto a otros financistas, proyectos de infraestructura e inversión productiva; financiar a todo tipo intermediarios, incluyendo intermediarios financieros no regulados y fondos de inversión; otorgar garantías de cartera y actuar como mejorador en emisiones de valores mobiliarios; por lo que se vienen analizando y estructurando, mediante la adecuación o generación de nuevos procedimientos y políticas corporativas, la generación de productos financieros que le permitan desarrollar el nuevo objeto institucional de COFIDE. Sin perjuicio de ello, cabe señalar que el propio DL 1692 establece que a COFIDE le aplican los límites individuales establecidos en Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, salvo para los financiamientos que otorgue a empresas del sistema financiero en cuyos casos COFIDE establece sus propios límites.

Las actividades de COFIDE se encuentran reguladas por lo dispuesto en el DL N° 206, modificado por la Ley N° 25382, y el Decreto Legislativo N° 1692; el Decreto Ley N° 25694 y las disposiciones de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros que resulten aplicables en función de su naturaleza de banco de desarrollo, así como las normas que lo modifiquen o sustituyan.

El domicilio legal está ubicado en Augusto Tamayo N° 160, San Isidro, Lima – Perú.

B. Entorno Macroeconómico en Perú

Durante el cuarto trimestre de 2025, la economía peruana mantuvo un desempeño positivo y consistente con una actividad en torno a su nivel potencial, aunque con señales de moderación frente a lo observado en trimestres previos.

La actividad económica nacional aceleró su ritmo de expansión interanual a 3,4% en el tercer trimestre, impulsada por el crecimiento tanto de las actividades primarias favorecidas por una mayor producción pecuaria, condiciones climáticas propicias para la agricultura, una mayor captura de anchoveta y la recuperación petrolera— como de los sectores no primarios, cuyo dinamismo respondió principalmente al mayor gasto privado.

Tomando en cuenta la ejecución del PBI y sus indicadores adelantados, se revisó al alza la proyección de crecimiento para 2025 de 3,2% a 3,3%. A nivel sectorial, esta revisión incorpora una mejora en los sectores agropecuario, minería, manufactura primaria, construcción y comercio.

En materia de inflación, al cierre del cuarto trimestre de 2025, el BCRP señala que la inflación se mantuvo en el tramo inferior del rango meta (1%–3%), ubicándose en 1,37% interanual en noviembre, principalmente por factores transitorios de oferta, especialmente vinculados a energía. En paralelo, la inflación sin alimentos y energía (SAE) se mantuvo alrededor de 1,8% en los últimos meses, nivel cercano al centro del rango meta, lo que refleja estabilidad de la inflación subyacente.

En este contexto, el Directorio del BCRP mantuvo la tasa de interés de referencia en 4,25% en las reuniones de octubre, noviembre y diciembre de 2025, señalando que futuros ajustes estarán condicionados a la nueva información sobre inflación y sus determinantes. Asimismo, el BCRP estima que la tasa de referencia real se viene ubicando alrededor de su nivel neutral (aprox. 2%).

En el frente fiscal, de acuerdo con el BCRP, el déficit fiscal acumulado en los últimos doce meses se redujo de 3,4% del PBI en diciembre de 2024 a 2,3% del PBI en noviembre de 2025, explicado principalmente por una disminución del gasto no financiero como porcentaje del PBI y por el incremento de los ingresos corrientes, favorecido por mayores precios de exportación y el dinamismo de la actividad económica.

En línea con esta trayectoria, el BCRP proyecta que el déficit fiscal anual descendería a 2,2% del PBI en 2025, y continuaría reduciéndose en los próximos años. De forma consistente, el MEF, en su Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas 2025–2028, también prevé que el déficit fiscal se reduzca a 2,2% del PBI en 2025 (desde 3,5% en 2024), en un contexto de mejores condiciones macroeconómicas y factores puntuales de ingresos.

En síntesis, al cierre del cuarto trimestre de 2025, la economía peruana mantuvo un crecimiento sólido, inflación controlada dentro del rango meta y una consolidación fiscal gradual, en un contexto de mejores condiciones macroeconómicas.

C. Efectos climatológicos y posible evento “Fenómeno del Niño”

Respecto al riesgo de un nuevo evento, la Comisión intersectorial encargada del Estudio Nacional de Fenómeno El Niño (ENFEN) informó que el Estado del Sistema de Alerta ante El Niño Costero/La Niña Costera se mantenía en “No Activo” para la región Niño 1+2 (costa norte y centro). Para el verano diciembre 2025 – marzo 2026, el escenario más probable era la condición neutra (60%), seguida de una condición cálida (30%); además, el ENFEN indicó que sería más probable una transición desde condición neutra hacia una “cálida débil” a partir de abril 2026, con posible persistencia al menos hasta julio 2026, lo que justifica mantener el monitoreo por potenciales impactos sobre actividad productiva, logística e infraestructura.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

En línea con una gestión prudente de riesgos, COFIDE mantiene el seguimiento de la evolución climática y de las comunicaciones oficiales, con énfasis en asegurar la continuidad operativa y evaluar oportunamente posibles efectos sobre la cartera y la demanda de financiamiento, considerando también medidas que puedan ser adoptadas por las autoridades competentes (tanto por el Gobierno, como por la SBS).

D. Programas del Gobierno Peruano para la recuperación económica

Debido a las diferentes coyunturas por los que atravesó el país en los últimos años (COVID- 19, efectos climatológicos, entre otros), el Gobierno Peruano estableció diferentes programas de recuperación económica, a continuación, se detallan los presentados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024:

Programas que forman parte de los Estados Financieros de COFIDE y que involucran fondos del Gobierno Peruano:

- Fondo de Apoyo Empresarial para Micro y Pequeña Empresa -FAE - MYPE: Programa que otorgó créditos garantizados para capital de trabajo a MYPEs, inicialmente hasta S/ 90,000 y posteriormente limitado a S/ 30,000, con garantías de hasta 98 por ciento. Este programa estará vigente hasta diciembre de 2026 y fue esencial para ayudar a cubrir costos operativos durante la emergencia sanitaria.

Al 31 de diciembre de 2025, COFIDE cuenta con créditos otorgados por S/ 7,000 (S/ 7,000 al 31 de diciembre de 2024), nota 7(a); asimismo, al 31 de diciembre de 2024 no cuenta con garantía de créditos, nota 14(b.1). Al 31 de diciembre de 2025, no cuenta con garantías de créditos.

- Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE del Sector Turismo - FAE-TURISMO, dirigido a MYPEs del sector turismo con créditos hasta S/ 750,000 y garantías de hasta 98 por ciento. Este fondo se prorrogó varias veces, facilitando nuevas reprogramaciones hasta diciembre de 2024, permitiendo que empresas turísticas afectadas mantengan sus operaciones y recuperen estabilidad financiera.

Al 31 de diciembre de 2025, COFIDE mantiene créditos y garantías otorgadas en miles de S/ 6,857 y miles S/ 5,588 respectivamente (S/ 24,146 y S/ 22,872, respectivamente, al 31 de diciembre de 2024), notas 7(a) y 14 (b.i).

- El Programa de Apoyo Empresarial a las micro y pequeñas empresas - PAE MYPE ofreció garantías del Gobierno para créditos de capital de trabajo hasta marzo de 2022, enfocándose en MYPEs particularmente afectadas por cierres o reactivación tardía.

Al 31 de diciembre de 2025, COFIDE registró créditos y garantías de créditos otorgados por PAE-MYPE por un total de miles de S/ 175 (S/ 1,593 al 31 de diciembre 2024) nota 7(a), y miles de S/ 5 (miles de S/ 1,422 al 31 de diciembre 2024) nota 14 (b.i).

- El Fondo de Apoyo Empresarial para el sector textil y confección - FAE TEXCO fue otro fondo clave, creado específicamente para el sector textil y confección, proporcionando créditos para mitigar el encarecimiento y escasez de insumos, además de altos costos financieros. Este fondo tuvo una duración de seis años desde diciembre de 2022 y, al cierre de 2024, COFIDE registraba S/ 1,168,000 en créditos y garantías bajo este programa.

Al 31 de diciembre de 2025, COFIDE cuenta con créditos y garantías de créditos otorgadas por un total de S/ 79,033 (S/ 1,168,000 al 31 de diciembre de 2024), notas 7(b) y 14(b.i).

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

- Programa IMPULSO MYPERÚ fue establecido por el Gobierno Peruano mediante Ley N° 31658 y sus modificatorias, destacó por su magnitud, ofreciendo garantías gubernamentales de hasta S/ 15,000 millones para créditos a MYPEs, con coberturas de hasta 98%. Este programa también introdujo un bono para fomentar la cultura de pago oportuno, impulsando así la recuperación económica e inclusión financiera.

Al 31 de diciembre de 2025, COFIDE cuenta con créditos por miles de S/ 1,311,089 y garantías de créditos otorgadas por miles de S/ 1,310,640 (créditos por miles de S/ 2,225,902 y garantías por miles de S/ 2,225,271 al 31 de diciembre de 2024) notas 7(b) y 14(c.i).

- El Programa Reactiva Perú, establecido por el Gobierno Peruano, tuvo como objetivo promover el financiamiento de capital de trabajo para empresas afectadas por la emergencia sanitaria del COVID-19, garantizando nuevos créditos hasta S/ 60,000 millones administrados por COFIDE. Las empresas no solicitaron créditos directamente a COFIDE, sino a través de instituciones financieras adheridas al programa, con límites individuales de hasta S/ 10 millones y coberturas entre el 80% y el 98%.

Al 30 de noviembre de 2025, el saldo de garantías otorgadas por medio del programa REACTIVA Perú ascendió a miles de S/ 243,548 (miles de S/ 2,090,615 al 31 de diciembre de 2024).

- El Fondo CRECER, vigente hasta 2049, fue creado para fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas mediante instrumentos de cobertura, crédito e inversión. En caso de mora, el Estado Peruano, a través de COFIDE, cubre las garantías.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el saldo de garantías otorgadas es por miles de S/ 740,239 y miles de S/ 499,641, respectivamente.

- El Programa de Garantías COVID-19 buscó garantizar créditos reprogramados de consumo, personales, hipotecarios, vehiculares y MYPE, con coberturas entre el 40% y 80%, dependiendo del tipo de crédito. Los límites fueron hasta S/ 10,000 para créditos de consumo y personal; S/ 20,000 para MYPE; S/ 50,000 para vehicular y S/ 250,000 para hipotecario.

Al 31 de diciembre de 2025, el Programa no mantiene saldos de garantías otorgadas.

- Finalmente, el Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas se estableció para reforzar patrimonialmente a estas entidades y proteger los ahorros del público. Incluyó subprogramas específicos para fortalecer cajas municipales y financieras privadas especializadas en microfinanzas.

El Programa está conformado por tres subprogramas: a) Fortalecimiento de Cajas Municipales; b) Fortalecimiento de las instituciones privadas especializadas en microfinanzas; y, c) Facilitación de la Reorganización societaria de instituciones especializadas en microfinanzas. Las Cajas Municipales adheridas al 31 de diciembre de 2025 en el Sub Programa 1 son: CMAC Sullana, CMAC Del Santa y CMAC Tacna; en el Sub Programa 2 son: Caja del Centro, Financiera Qapap, Financiera Credinka y CRAC Raíz.

Respecto a intervención de CRAC Raíz por parte de la SBS, se han realizado las consultas al Comité de Gestión y a la SBS para la admisión de esta caja al Sub Programa 3. Con oficio N° 68447-2023-SBS de fecha 5 de diciembre 2023, la SBS informó que, a la fecha de la intervención de la Caja, la participación del Estado era menor al 30% del capital social; en tal sentido, al no cumplirse con una de las condiciones, el poder no podía ser ejercido.

Respecto a las intervenciones de la CMAC Sullana y Financiera Credinka, COFIDE en su calidad de Fiduciario efectuó la consulta a SBS mediante Carta N° 002698-2024-COFIDE/DAF del 29 de noviembre de 2024, solicitando nos informen el valor de los instrumentos por el cual fueron transferidos a la CMAC Piura y CMAC Arequipa; estando pendiente de respuesta por parte de la SBS a la fecha.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

En ese sentido, mediante Oficio N° 11029-2025-SBS de fecha 26 de febrero de 2025, la Superintendencia de Banca y Seguros SBS da respuesta a la CARTA, en la cual comunican que, bajo el marco legal en mención, se efectuaron las transferencias de bloques patrimoniales de activos y pasivos, siendo importante precisar que el valor de los instrumentos financieros objeto de la consulta fueron transferidos al mismo valor nominal que fueron emitido.

Finalmente, la Superintendencia de Banca y Seguros SBS a través del Oficio N° 16590-2025-SBS de fecha 27 de marzo de 2025, informa que como parte del mencionado bloque patrimonial, la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa S.A. adquirió una obligación con el Estado por un importe total del S/ 40.2 millones, correspondiente a 2 bonos subordinados emitidos por la Financiera en el marco de los Programas de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas¹, los cuales son administrados por su representada.

E. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 fueron aprobados por la Gerencia el 26 de febrero de 2026 y serán presentados para la aprobación de la Junta General de Accionistas; en opinión de la Gerencia, dichos estados financieros serán aprobados por la Junta General de Accionistas sin modificaciones. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas realizada el 28 de marzo de 2025.

2. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

A. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados a partir de los registros de contabilidad de COFIDE y se presentan de acuerdo con las disposiciones legales y los principios de contabilidad autorizados por la SBS y en caso de existir situaciones no previstas en dichas disposiciones, se aplica lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) oficializadas en el país por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC). Dichas normas comprenden las Normas e Interpretaciones emitidas o adoptadas por el IASB (International Accounting Standards Board), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o por el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC), adoptadas por el IASB y oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) para su aplicación en Perú.

B. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por COFIDE de acuerdo con el principio del costo histórico, excepto por las inversiones disponibles para la venta que se reconocen a su valor razonable y las inversiones a vencimiento que se miden a costo amortizado.

C. Moneda de funcional y de presentación

COFIDE considera al sol como su moneda funcional y de presentación, debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para COFIDE, dado que sus principales operaciones y/o las transacciones tales como: créditos otorgados, financiamientos obtenidos, ingresos y gastos por intereses, así como las principales compras; son establecidas y liquidadas en soles.

Transacciones y saldos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de la fecha en que se realizan las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a soles al cierre de cada mes utilizando el tipo de cambio fijado por la SBS, nota 26). Las ganancias o pérdidas que resultan de reexpresar los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a las tasas de cambio vigentes a la fecha del estado de situación financiera se registran en los resultados del ejercicio como "Ganancia neta por diferencia de cambio y operaciones de cambio" dentro del rubro "Resultados por operaciones financieras", nota 18.

D. Uso de juicios y estimaciones

Al preparar estos estados financieros, la Gerencia ha realizado juicios y estimaciones que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados de manera continua. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas de manera prospectiva, registrándose los efectos en cuentas del estado de resultados y otros resultados integrales, a partir del año en que se efectúa la revisión.

Los juicios y estimaciones más importantes para la elaboración de los estados financieros de COFIDE son los siguientes:

- La determinación del valor razonable de las inversiones.
- La provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos.
- La provisión para bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados.
- La vida útil de los inmuebles, mobiliario y equipo y de los activos intangibles.
- La provisión del impuesto a la renta.
- El impuesto a la renta diferido.
- La determinación del valor razonable de los instrumentos financieros derivados.
- El deterioro de los activos no monetarios.
- La provisión por contingencias.

Los criterios contables de dichas estimaciones se describen en esta nota.

3. Políticas Contables Materiales

Los principales principios y prácticas contables materiales utilizados en la preparación de los estados financieros de COFIDE, que han sido aplicados uniformemente con los del ejercicio anterior, a menos que se indique lo contrario, son los siguientes:

A. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo incluye el disponible, los fondos interbancarios, así como los equivalentes de efectivo que corresponden a las inversiones financieras de corto plazo y alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y están sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, cuya fecha de vencimiento no exceda 90 días desde la fecha de adquisición. Según lo establecido por la SBS, COFIDE prepara y presenta este estado aplicando el método indirecto.

En el estado de situación financiera, los sobregiros bancarios se reclasifican al pasivo.

B. Instrumentos financieros - Reconocimiento de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa.

Los instrumentos financieros se reconocen en la fecha en que son originados (fecha de negociación) y se clasifican en activos, pasivos o patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, los dividendos, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como ingresos o gastos en el estado de resultados. Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros registrados como patrimonio se registran directamente en el patrimonio.

Las ganancias originadas por la transferencia de cartera de créditos se reconocen como ingreso, sin embargo, en caso de tratarse de transferencias mediante permuta, o financiadas, dichas ganancias se reconocen como ingreso diferido, el cual se devenga en función a los ingresos dinerarios que se obtengan de la realización de los bienes recibidos en permuta, o en forma proporcional a la percepción del pago del adquirente de la cartera crediticia transferida. Las pérdidas originadas por transferencia de cartera se reconocen al momento de la transferencia.

Clasificación de instrumentos financieros

COFIDE clasifica sus instrumentos financieros en una de las categorías definidas por la norma de la SBS: (i) préstamos y cuentas por cobrar, (ii) inversiones disponibles para la venta y (iii) otros pasivos financieros. COFIDE determina la clasificación de los instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial y sobre la base de instrumento por instrumento.

La clasificación de los instrumentos financieros en su reconocimiento inicial depende de la finalidad e intención de la Gerencia para la que los instrumentos financieros fueron adquiridos y sus características. Todos los instrumentos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos incrementales relacionados a la transacción que sean atribuibles directamente a la compra o emisión del instrumento, excepto en el caso de los activos o pasivos financieros llevados a valor razonable con cambios en resultados.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro de un plazo establecido de acuerdo con regulaciones o convenciones en el mercado (plazos regulares de mercado) son reconocidas a la fecha de contratación.

Baja de activos y pasivos financieros

Activos financieros

Un activo financiero (o cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o (ii) COFIDE ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; y (iii) COFIDE ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, se ha transferido su control.

Pasivos financieros

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y se reconoce un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

Deterioro de activos financieros

COFIDE evalúa al final de cada período la existencia objetiva que conlleva a concluir el deterioro de un activo o un grupo de activos financieros.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran afectados si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo ("evento de pérdida") y si dicho evento de pérdida tiene un impacto en el flujo de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que se pueda estimar de manera fiable. La evidencia de deterioro puede incluir indicios de dificultades financieras significativas de los prestatarios o grupo de prestatarios, incumplimiento o retrasos en los pagos de intereses o principal, probabilidad de reestructuración o quiebra de la empresa u otro proceso de reorganización legal financiera en la que se demuestre que existirá una reducción en los flujos futuros estimados, como cambios en circunstancias o condiciones económicas que tienen correlación en incumplimientos de pago.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se presenta en el estado de situación financiera, cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, COFIDE no presenta ningún activo o pasivo financiero por un monto neto; ni presenta importes brutos sujetos a derechos de compensación.

C. Instrumentos financieros derivados

Son instrumentos financieros derivados aquellos que cumplen con las siguientes condiciones:

- (a) Su valor razonable fluctúa en respuesta a cambios en el nivel o precio de un activo subyacente,
- (b) No requieren una inversión inicial neta o sólo obligan a realizar una inversión inferior a la que se requeriría en contratos que responden de manera similar a cambios en las variables de mercado y
- (c) Se liquidan en una fecha futura.

COFIDE clasifica y registra contablemente los instrumentos financieros derivados contratados de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución SBS N°1737-2006 "Reglamento para la Negociación y Contabilización de Productos Financieros Derivados en las Empresas del Sistema Financiero" y modificatorias establece los criterios para el registro contable de las operaciones con derivados clasificados como negociación o cobertura; así como de los derivados implícitos; conforme se explica a continuación:

En el momento de su registro inicial en la fecha de negociación, los instrumentos financieros derivados deben clasificarse en una de las siguientes dos categorías:

Instrumentos financieros derivados para negociación

Los instrumentos financieros derivados son inicialmente reconocidos en el estado de situación financiera de COFIDE al costo y posteriormente son llevados a su valor razonable, reconociéndose un activo o pasivo en el estado de situación financiera, y la correspondiente ganancia o pérdida en el estado de resultados. Asimismo, las operaciones con instrumentos financieros derivados son registradas en cuentas fuera de balance a su valor de referencia en la moneda comprometida.

Los valores razonables son obtenidos sobre la base de los tipos de cambio y las tasas de interés de mercado.

Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura

Un instrumento financiero derivado que busca lograr una cobertura económica de un determinado riesgo es designado contablemente como con fines de cobertura si, en la fecha de su negociación, se prevé que los cambios en su valor razonable o en sus flujos de efectivo serán altamente efectivos en compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta directamente atribuibles al riesgo cubierto desde un inicio, lo cual debe quedar documentado a la negociación del instrumento financiero derivado y durante el plazo de cobertura. Una cobertura es considerada como altamente efectiva si se espera que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento cubierto y del utilizado como cobertura se encuentren en un rango de 80 a 125 por ciento.

En caso la SBS considere insatisfactoria la documentación o encuentre debilidades en la metodología empleada para medir si la cobertura es efectiva, puede requerir su disolución, y el registro del producto financiero derivado como de negociación.

i. Cobertura de valor razonable

Los cambios en el valor razonable del instrumento financiero derivado de cobertura y de la partida cubierta, desde el momento de designación de la cobertura y siempre que esta sea eficaz, son reconocidos en el estado separado de resultados.

Los cambios en el valor razonable de la partida cubierta (ganancia o pérdida en la valorización) son registrados como cuentas por cobrar o cuentas por pagar, según corresponda, en el estado separado de situación financiera.

ii. Cobertura de flujos de efectivo

Las coberturas de flujos de efectivo son valorizadas y reconocidas a su valor razonable, pudiendo impactar tanto cuentas patrimoniales como cuentas de resultados. La parte efectiva del ajuste a su valor razonable se reconoce en cuentas patrimoniales (del estado separado de resultados y otro resultado integral). La parte inefectiva se reconoce en el estado separado de resultados.

Para ambos tipos de cobertura, si el derivado vence, es vendido, finaliza o se ejecuta, o deja de cumplir con los criterios para la contabilidad de cobertura, la relación de cobertura termina de manera prospectiva y los saldos registrados en el estado separado de situación financiera y en el estado separado de resultados y otro resultado integral, según corresponda, son transferidos al estado separado de resultados en el plazo de la vigencia de la partida cubierta.

D. Créditos y provisión para incobrabilidad de créditos

Los créditos se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Los créditos indirectos (contingentes) se registran cuando se emiten los documentos que soportan dichas facilidades de crédito y podrían llegar a ser créditos directos en caso se realice un pago a terceras partes. Asimismo, se considera como refinanciación o reestructuración, a cualquier crédito directo el cual se producen variaciones de plazo sobre el contrato originado debido a dificultades en capacidad de pago por parte del deudor.

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 113-2017/EF, de fecha 29 de abril de 2017, COFIDE tiene parámetros de asunción de riesgo en sus políticas de financiamiento aplicables a la canalización de recursos a través de intermediarios financieros, de acuerdo con lo siguiente:

- La participación máxima de financiamiento tanto de créditos directos como de créditos indirectos será hasta de 25 por ciento del financiamiento total del proyecto.
- Excepcionalmente, podrá financiarse hasta el 50 por ciento del financiamiento total del proyecto siempre que se trate de un financiamiento especializado y que dicha operación haya sido aprobada por el Directorio de COFIDE.

De acuerdo con el DL 1692, para las exposiciones crediticias de COFIDE, aplican los límites individuales establecidos en Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, salvo para los financiamientos que otorgue a empresas del sistema financiero, en cuyos casos COFIDE establece los límites aplicables.

Las operaciones de arrendamiento financiero, que provienen de los convenios de cesión de cartera, son contabilizadas como créditos según las normas vigentes de la SBS.

i. Tipos de créditos

De acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2008 “Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones” y modificatorias, los créditos se clasifican en: Créditos corporativos, Créditos a grandes empresas, Créditos a medianas empresas, Créditos a pequeñas empresas, Créditos a microempresas (MES), Créditos de consumo revolvente, Créditos de consumo no revolvente y Créditos hipotecarios para vivienda. Estas clasificaciones toman en consideración, la naturaleza del cliente (corporativo, gobierno o personas naturales), el propósito del crédito, y el tamaño del negocio medido por ingresos, endeudamiento, entre otros indicadores cualitativos y cuantitativos.

ii. Situación contable de los créditos

De acuerdo con el Manual de Contabilidad, los créditos directos presentan la siguiente clasificación según su situación:

Créditos vigentes:

Son créditos otorgados en sus distintas modalidades, cuyos pagos se encuentran al día, de acuerdo con lo pactado.

Créditos reestructurados:

Son aquellos créditos o financiamientos directos, cualquiera sea su modalidad, sujeto a la reprogramación de pagos aprobada en el proceso de reestructuración, de concurso ordinario o preventivo, según sea el caso, conforme a la Ley General del Sistema Concursal aprobada mediante la Ley N° 27809.

Créditos refinanciados:

Son aquellos créditos, en sus distintas modalidades, en los que se producen variaciones de plazo y/o monto del contrato original que obedecen a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

Créditos vencidos:

Son aquellos créditos que no han sido cancelados o amortizados por los obligados en la fecha de vencimiento. Incluye los créditos originados por los importes desembolsados por COFIDE ante el incumplimiento del cliente, por operaciones cuyo pago ha sido garantizado por COFIDE y/o por cartas de crédito emitidas y confirmadas asumidas por COFIDE.

Los plazos para que un crédito pase de situación vigente a vencido se presentan a continuación:

Tipo de crédito / Producto	Días de atraso
Créditos soberanos, a bancos multilaterales de desarrollo, a entidades del sector público, a intermediarios de valores, a empresas del sistema financiero, corporativos, a grandes empresas y a medianas empresas.	Después de quince (15) días calendario del vencimiento de cualquiera de las cuotas pactadas.
Créditos a pequeñas empresas y a microempresas.	Después de treinta (30) días calendario del vencimiento de cualquiera de las cuotas pactadas.
Créditos de Consumo (revolvente y no revolvente) e hipotecario para vivienda, arrendamiento financiero y contratos de capitalización inmobiliaria, independientemente del tipo de crédito.	Tratamiento escalonado. Después de los treinta (30) días calendario de no haber pagado a la fecha pactada, se considerará vencida sólo la porción no pagada; mientras que después de los noventa (90) días calendario de incumplimiento en cualquiera de las cuotas pactadas, se considerará vencida la totalidad de la deuda.
Sobregiros en cuenta corriente, independientemente del monto y tipo de crédito	A partir del trigésimo primer día (31) calendario de otorgado el sobregiro

Créditos en cobranza judicial:

Son créditos por los que la empresa ha iniciado las acciones judiciales de cobro. La demanda de cobranza por la vía judicial, a menos que existan razones técnicas y legales, se inicia dentro del plazo de noventa (90) días calendario de haber registrado contablemente el crédito como vencido.

Créditos reprogramados:

Mediante Oficio Múltiple N° 5345 - 2010-SBS, la SBS ha precisado que, en determinadas situaciones, es esperable que se incremente la volatilidad de los ingresos de los deudores, pudiendo generarse un desfase entre sus flujos de caja esperados y los cronogramas de pago originalmente pactados. En la medida que estos eventos o situaciones sean de carácter temporal y no comprometa la viabilidad del deudor, una adecuación de las condiciones contractuales originalmente pactadas no debería representar una pérdida de capacidad de pago del cliente, por tanto, dichas modificaciones no constituyen una refinanciación.

Estos casos deben ser evaluado por las empresas del sistema financiero de forma individual y sustentar su decisión incorporando las evaluaciones de riesgos y la documentación respectiva en el expediente del deudor, la cual debe estar a disposición de la SBS.

En caso la volatilidad de los ingresos afecte de manera estructural la viabilidad del deudor, o éste presenta atrasos en sus pagos, se considerará que las modificaciones en las condiciones contractuales responden al deterioro de su capacidad de pago y las modificaciones contractuales deberán ser consideradas refinanciaciones.

iii. Categorías de clasificación por riesgo crediticio

Las categorías de clasificación establecidas por la SBS son las siguientes: normal, con problema potencial, deficiente, dudoso y pérdida, las mismas que para el caso de la cartera de créditos no minoristas (corporativos, grandes y medianas empresas) están determinadas principalmente por la capacidad de pago del deudor, su flujo de caja, el grado de cumplimiento de sus obligaciones, la clasificación asignada por otras entidades del sistema financiero, la situación financiera del deudor y la calidad del equipo directivo del cliente; mientras que para la cartera de crédito minorista (pequeña empresa, microempresa, de consumo (revolvente y no revolvente) e Hipotecario para vivienda) la clasificación se determina en función del cumplimiento de pago de los créditos reflejado en los días de atraso y en su clasificación en las otras empresas del sistema financiero.

iv. Exigencias de provisiones para incobrabilidad

La provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos se determina de acuerdo con los criterios y porcentajes establecidos en la Resolución SBS N° 11356-2008 "Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones" y modificatorias, para su cálculo, se toman en cuenta los tipos de créditos, las garantías constituidas y las categorías de clasificación del deudor.

Mediante Oficio SBS N° 712-2017, de fecha 6 de enero de 2017, la SBS determinó que los créditos "Participations Agreements" se deben considerar como operaciones de transferencia de cartera, en el marco de lo dispuesto en el artículo 4° del Reglamento de transferencia y adquisición de cartera crediticia (Resolución SBS N° 1308-2013). En dicho sentido, los créditos "Participation Agreements" se registraron a partir del período 2017 como deudores directos de COFIDE sin considerar como deudor al intermediario financiero (bancos del exterior).

En conformidad con las normas vigentes, COFIDE efectúa dos clases de provisiones para la cartera de créditos: provisiones genéricas y específicas.

La provisión genérica se registra de manera preventiva para los créditos directos e indirectos y adicionalmente, el componente procíclico cuando la SBS indica su aplicación. En COFIDE, la provisión genérica incluye además provisiones voluntarias.

Las provisiones específicas son aquellas que se constituyen sobre los créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos de deudores a los que se ha clasificado en una categoría de mayor riesgo que la categoría normal.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

Conforme a las políticas internas, permitidas por la SBS, COFIDE constituye provisiones genéricas voluntarias para la cartera de créditos, cuyo nivel depende de la evaluación que realiza la Gerencia sobre las condiciones de las variables macroeconómicas del país y su impacto en los intermediarios financieros y deudores en general, nota 6.

Al respecto, el documento "Lineamientos para la asignación de provisiones voluntarias" (en adelante los "lineamientos") aprobado por el Directorio de COFIDE el 25 de noviembre de 2015, consolida los Acuerdos de Directorio N° 066-2005, N° 003-2007 y N° 095-2010 y establece la operatividad de asignación de provisiones voluntarias tomando en consideración el siguiente orden de prelación:

- Para riesgo crediticio derivado de riesgo cambiario-RCDRC: Calculada en función de la clasificación por RCDRC que obtiene semestralmente cada deudor final y los intermediarios financieros.
- Para los deudores finales de un financiamiento, empresarial, especializado o estructurado: Calculada en función de la clasificación de deudor final y las tasas de provisión asociadas a cada clasificación de la siguiente tabla:

Clasificación	Tasa mínima de provisión
Normal	0.70%
Con problemas potenciales	5.00%
Deficiente	25.00%
Dudoso	60.00%
Pérdida	100.00%

- Para la cartera cedida: Calculada en función al saldo de los créditos en cartera cedida clasificada en la categoría de riesgo deficiente, dudoso, pérdida, así como en la situación contable reestructurada o refinanciada.
- Para instituciones financieras: Calculada en base a los créditos netos de garantías de las Cajas rurales de ahorro y crédito, Cajas Municipales de ahorro y crédito, Entidades de Desarrollo para la Pequeña y Microempresa (Edpymes), Financieras, Arrendadoras, Cooperativas y Bancos:

En orden de prelación	Porcentaje de provisión hasta
Cajas rurales de ahorro y crédito	50%
Cajas municipales de ahorro y crédito	30%
Entidades de desarrollo para la pequeña y microempresa	30%
Financieras	30%
Arrendadoras	30%
Cooperativas	40%
Bancos	35%

Los requerimientos de las provisiones se determinan considerando la clasificación de riesgo del intermediario financiero, si se cuenta con el respaldo de garantía o no, y en función del tipo de las garantías constituidas.

Adicionalmente, en cumplimiento de la Resolución SBS N° 041-2005 "Reglamento para la administración del Riesgo Cambiario Crediticio", COFIDE evalúa la exposición al riesgo cambiario crediticio para la cartera de créditos en moneda extranjera y constituye provisiones determinadas según requerimientos de la SBS.

COFIDE utiliza los criterios señalados anteriormente para constituir la provisión específica de cuentas por cobrar por cartera de créditos cedida, incluida en el rubro cuentas por cobrar (nota 7(b)).

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, las provisiones específicas y genéricas son determinadas según lo dispuesto por la SBS. Los porcentajes mínimos requeridos para la constitución de provisiones se muestran a continuación:

Categoría de riesgo	Sin garantía	Con garantías preferidas	Con garantías preferidas de muy rápida realización	Con garantías preferidas autoliquidables
Normal				
Créditos corporativos	0.70%	0.70%	0.70%	0.70%
Créditos a grandes empresas	0.70%	0.70%	0.70%	0.70%
Créditos a medianas empresas	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos a pequeñas empresas	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos a microempresas	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos de consumo revolvente	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos de consumo no revolvente	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos hipotecarios para vivienda	0.70%	0.70%	0.70%	0.70%
Problema potencial	5.00%	2.50%	1.25%	1.00%
Deficiente	25.00%	12.50%	6.25%	1.00%
Dudoso	60.00%	30.00%	15.00%	1.00%
Pérdida	100.00%	60.00%	30.00%	1.00%

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la regla procíclica para la provisión de cartera de créditos está desactivada, según circular SBS N° B-2224-2014.

Mediante Resolución SBS N° 3718-2021 y su modificatoria Resolución SBS 03954-2022, que modificó el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones”, se dispuso modificaciones a los criterios para la activación de las provisiones procíclicas, estableciendo que la misma se puede activar a partir del 30 de junio de 2024.

Las provisiones para créditos directos se presentan deduciendo el saldo del activo que corresponde, nota 6, mientras que la provisión para créditos indirectos se presenta en el pasivo, nota 11.

La SBS estableció excepcionalmente aplicar una tasa de provisión por riesgo de crédito de cero por ciento a la parte de los créditos cubierta por la garantía de los programas de Gobierno, nota 1(d).

E. Inversiones

COFIDE aplica los criterios de registro y valorización de las inversiones en valores establecidas en las Resoluciones SBS N°7033-2012, SBS N°2610-2018 y sus respectivas modificatorias.

Las inversiones pueden clasificarse como: inversiones a valor razonable con cambios en resultados, inversiones disponibles para la venta e inversiones mantenidas hasta su vencimiento. COFIDE sólo presenta inversiones clasificadas en la siguiente categoría:

i. Inversiones disponibles para la venta

Comprenden aquellos valores sobre los cuales la Gerencia tiene la intención de negociarlos y generar rendimientos por su comercialización antes de su vencimiento. Esta categoría incluye todos los instrumentos de inversión que no se encuentren clasificados como inversiones a valor razonable con cambios en resultados o inversiones mantenidas hasta su vencimiento. De acuerdo con lo señalado por la Resolución SBS N° 7033-2012 “Reglamento de Clasificación y Valoración de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero” y modificatorias, el registro inicial se efectúa al valor razonable, incluyendo los costos de transacción que sean atribuibles de manera directa a la adquisición.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

El registro inicial de estas inversiones se efectúa a valor razonable, incluyendo los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición. La medición posterior de estas inversiones se efectúa a valor razonable; en el caso de instrumentos representativos de capital que no cuenten con precios cotizados en mercados activos y cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera confiable, deben medirse al costo. Asimismo, en el caso de instrumentos representativos de deuda, previo a la medición a valor razonable, debe actualizarse contablemente su costo amortizado, y a partir de éste debe reconocerse la ganancia o pérdida por los cambios en el valor razonable.

La valuación se efectúa al valor razonable y la ganancia o pérdida originada por la fluctuación del valor razonable se reconoce en el patrimonio hasta que el instrumento sea vendido o realizado, momento en el cual se transfiere a los resultados del ejercicio excepto las pérdidas por deterioro de valor que se registran en resultados.

Las ganancias o pérdidas por diferencia de cambio relacionadas con instrumentos representativos de capital se reconocen en la cuenta "Resultados no realizados" del patrimonio, mientras que aquellas relacionadas con instrumentos representativos de deuda se reconocen en el resultado del período.

Los ingresos por intereses de las inversiones disponibles para la venta son reconocidos utilizando el método de la tasa de interés efectiva, considerando el plazo del instrumento. Las primas o descuentos derivados de la compra son considerados en el cálculo de la tasa de interés efectiva.

Los dividendos son reconocidos en el estado separado de resultados cuando se establece el derecho a recibir el pago.

Inversión en la Corporación Andina de Fomento – CAF

De acuerdo con la NIC 39 y el Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero (Resolución SBS N° 7033-2012), las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tengan un precio de mercado cotizado en un mercado activo y cuyo valor razonable no puedan ser medido con fiabilidad se miden al costo.

En el marco del proceso de armonización a NIIF y teniendo como referencia el Oficio SBS N° 45853-2012 emitido por la SBS el 5 de diciembre de 2012, donde se indica el tratamiento de las inversiones basado en las NIIF, COFIDE mantiene esta inversión como "Inversiones Disponibles para la Venta", tomándose como valor de costo, el equivalente al último valor registrado en libros y que fue reportado por COFIDE a la SBS al 31 de diciembre de 2012. Asimismo, la SBS autorizó mediante Oficio SBS N° 32034 - 2017 la realización de la ganancia no realizada hasta el ejercicio 2012, neto de su impuesto a la renta diferido (nota 5).

ii. Inversiones a vencimiento

El registro contable inicial se efectúa al valor razonable, incluyendo los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su adquisición. Su valorización corresponde al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Los intereses se reconocen utilizando la metodología de la tasa de interés efectiva, la cual incorpora tanto los intereses que van a ser cobrados como la amortización de la prima o descuento que exista en su adquisición.

La diferencia entre los ingresos recibidos por la enajenación de las inversiones y su valor en libros se reconoce en el estado de resultados.

Evaluación de deterioro

La Resolución SBS N° 7033-2012 y sus respectivas modificatorias, así como en la Resolución SBS N° 2610-2018, establecen una metodología estándar para la identificación del deterioro de valor de inversiones disponibles para la venta e inversiones a vencimiento. Dicha metodología es aplicada trimestralmente a todos los instrumentos representativos de deuda y capital de la siguiente manera:

▪ ***Instrumentos de deuda:***

Al cierre de cada trimestre, para toda la cartera representativa de deuda, se deberá evaluar las siguientes ocurrencias:

1. Debilitamiento en la situación o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
2. Rebaja en cualquiera de las clasificaciones crediticias del instrumento o del emisor, en al menos dos (02) "notches", desde el momento que se adquirió el instrumento; donde un "notch" corresponde a la diferencia mínima entre dos calificaciones de riesgo dentro de una misma escala de calificación.
3. Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
4. Los datos observables indican que, desde su reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros con características similares al instrumento evaluado, existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo.
5. Disminución del valor por cambios normativos (impositivos, regulatorios u otros gubernamentales).
6. Disminución significativa del valor razonable por debajo de su costo amortizado. Se considera como una disminución significativa si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 40 por ciento por debajo de su costo amortizado a dicha fecha.
7. Disminución prolongada en el valor razonable. Se considera como una disminución prolongada si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 20 por ciento en comparación con el costo amortizado de doce (12) meses atrás y, el valor razonable a la fecha de cierre de cada mes durante el periodo de doce (12) meses previos, se ha mantenido siempre por debajo del costo amortizado correspondiente a la fecha de cierre de cada mes.

El valor razonable a utilizar a efectos de evaluar los criterios 6 y 7 es aquel considerado para efectos de la valorización de los instrumentos de deuda disponibles para la venta, de acuerdo a los criterios establecidos por la indicada Resolución, independientemente de la clasificación contable que tenga el instrumento de deuda. Sin embargo, si el descenso en el valor razonable en el instrumento representativo de deuda es consecuencia íntegramente de un incremento en el tipo de interés libre de riesgo, este descenso no debe considerarse como indicio de deterioro.

En caso se cumplan por lo menos dos (2) de las situaciones anteriormente descritas, se considerará que existe deterioro de valor. En caso no se hayan dado por lo menos dos (2) de las situaciones arriba descritas, bastará con que se presente alguna de las siguientes situaciones específicas para considerar que existe deterioro:

- (a) Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como la interrupción en el pago de intereses o capital.
- (b) Renegociación de las condiciones contractuales del instrumento por factores legales o problemas financieros vinculados al emisor.
- (c) Evidencia que el emisor está en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.
- (d) Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de un instrumento que estaba clasificado como grado de inversión, hacia una clasificación que resulte por debajo del grado de inversión.

▪ ***Instrumento de capital***

Al cierre de cada trimestre, para todos los instrumentos representativos de capital, se deberá evaluar las siguientes ocurrencias:

1. Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de algún instrumento de deuda del emisor que estaba clasificado como grado de inversión, hacia una clasificación que resulte por debajo del grado de inversión.
2. Se han producido cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en que opera el emisor, que pueden tener efectos adversos en la recuperación de la inversión.
3. Debilitamiento en la situación o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
4. Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
5. Los datos observables indican que, desde su reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros similares al instrumento evaluado, existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo.
6. Disminución del valor por cambios normativos (impositivos, regulatorios u otros gubernamentales).
7. En caso se cumplan por lo menos dos (2) de las situaciones anteriormente descritas, se considerará que existe deterioro de valor. En caso no se hayan dado por lo menos dos (2) de las situaciones arriba descritas, bastará con que se presente alguna de las siguientes situaciones específicas para considerar que existe deterioro:
 - i. Disminución significativa del valor razonable por debajo de su costo de adquisición. Se considera como una disminución significativa si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 40 por ciento por debajo de su costo. Como valor costo o costo de adquisición, siempre se tomará como referencia el costo inicial, independientemente que se haya reconocido previamente un deterioro de valor para el instrumento de capital analizado.
 - ii. Disminución prolongada en el valor razonable. Se considera como una disminución prolongada si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 20 por ciento en comparación con el valor razonable de doce (12) meses atrás y, el valor razonable a la fecha de cierre de cada mes durante el periodo de doce (12) meses previos, se ha mantenido siempre por debajo del costo de adquisición.
 - iii. Incumplimiento de las disposiciones estatutarias por parte del emisor, relacionadas al pago de dividendos.
 - iv. Evidencia de que el emisor está en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.

El valor razonable a utilizar a efectos de evaluar las situaciones señaladas en los numerales a) y b), es el valor razonable considerado para efectos de la valorización de los instrumentos de capital disponibles para la venta, de acuerdo con lineamientos establecidos en la indicada Resolución. Los citados numerales a) y b) no son aplicables a los instrumentos de capital clasificados en la categoría disponible para la venta y valorizado al costo por la ausencia de un valor razonable confiable.

Por otro lado, si la SBS considera que es necesario constituir alguna provisión adicional para cualquier tipo de inversión, dicha provisión será determinada en base a cada título individual y deberá ser registrada en el resultado del ejercicio en que la SBS solicite dicha provisión.

Reconocimiento de las diferencias de cambio

Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio relacionadas al costo amortizado de instrumentos representativos de deuda afectan el resultado del ejercicio y las relacionadas con la diferencia entre el costo amortizado y el valor razonable se registran como parte de la ganancia o pérdida no realizada en el patrimonio. En el caso de los instrumentos representativos de capital, éstos se consideran partidas no monetarias y, en consecuencia, se mantienen a su costo histórico en la moneda local, por lo que las diferencias de cambio son parte de su valorización y se reconocen en los resultados no realizados en el patrimonio.

Cambios en la categoría de clasificación

En el caso de cambios de categorías de inversiones disponibles para la venta hacia inversiones a vencimiento, el importe en libros del valor razonable del instrumento de inversión en la fecha del cambio se convertirá en su nuevo costo amortizado.

Cualquier resultado anterior de ese instrumento, que previamente se hubiera reconocido directamente en el patrimonio, se llevará al resultado del periodo a lo largo de la vida restante de la inversión mantenida hasta el vencimiento, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará también a lo largo de la vida restante del instrumento de inversión utilizando el método de la tasa de interés efectiva, de forma similar a la amortización de una prima o un descuento. Si el instrumento de inversión sufriese posteriormente un deterioro en el valor, cualquier ganancia o pérdida que hubiera sido reconocida directamente en el patrimonio se transferirá y reconocerá en el resultado del periodo. Durante el año 2025 y 2024, COFIDE no realizó reclasificaciones.

F. Inmuebles, mobiliario y equipo

Los inmuebles, mobiliario y equipo se presentan al costo histórico de adquisición, menos su depreciación y las pérdidas acumuladas por deterioro de valor reconocida. Los desembolsos iniciales, así como aquellos incurridos posteriormente, relacionados con bienes cuyo costo puede ser valorado confiablemente, y es probable que se obtengan de ellos beneficios económicos futuros, se reconocen como inmueble, mobiliario y equipo.

Los desembolsos para mantenimiento y reparaciones se reconocen como gasto del período en que se incurren. Las ganancias o pérdidas resultantes de la venta o retiro de una partida de inmueble, mobiliario y equipo se determinan como la diferencia entre el producto de la venta y el valor en libros del activo, las cuales son reconocidas en la ganancia o pérdida del ejercicio en el momento en que la venta se considera realizada.

La depreciación se calcula con base en el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los distintos activos. Las vidas útiles estimadas se muestran a continuación:

Rubro	Vida útil
Edificios	33 años
Instalaciones, muebles y enseres	10 años
Unidades de transporte	5 años
Equipos diversos	4 y 10 años

G. Activos intangibles

Los activos intangibles con vidas útiles finitas adquiridos en forma separada son registrados al costo de adquisición neto de su amortización acumulada y de cualquier pérdida acumulada por deterioro.

La amortización se calcula con base en el método de línea recta sobre la vida útil estimada por COFIDE. Las estimaciones sobre vidas útiles y métodos de amortización son revisadas al final de cada período de reporte para evaluar posibles cambios significativos en las expectativas previas o en el patrón esperado de beneficios económicos futuros de dichos activos, incorporando en forma prospectiva los efectos de cualquier cambio en estos estimados contra la ganancia o pérdida neta del período en que se realizan.

Las licencias de los programas de cómputo adquiridas se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir o poner en uso el programa de cómputo específico. Estos costos se amortizan siguiendo el método de línea recta durante su vida útil estimada. La vida útil se ha estimado entre 3 y 5 años.

Los costos vinculados al desarrollo o mantenimiento de programas de cómputo se reconocen como gastos cuando se incurren. Los costos incurridos en el desarrollo de programas de cómputo reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

H. Deterioro de activos no financieros

COFIDE revisa periódicamente los importes en libros de sus activos tangibles e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera).

El valor recuperable es el mayor valor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor de uso. El valor de uso se determina con base en los futuros flujos de efectivo estimados descontados a su valor actual, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

Una pérdida por deterioro de valor se puede revertir posteriormente y registrarse como ingresos en la ganancia del período, hasta el monto en que el valor en libros incrementado no supere el valor en libros que se habría determinado, de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en años anteriores.

I. Adeudos y valores, títulos y obligaciones en circulación

Los pasivos por concepto de adeudos y valores, títulos y obligaciones en circulación (por la emisión de bonos corporativos, senior y subordinados) son registrados a su valor nominal, reconociendo los intereses devengados en el estado de resultados.

Las primas o descuentos otorgados en la colocación de bonos y adeudos son diferidos y se amortizan durante su vigencia.

Intercambio intermediado de Bonos

Evaluación de una baja en cuentas de pasivos financieros COFIDE eliminará de su estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando, y solo cuando, se haya extinguido. Esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada en la que se incluirá cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido se reconocerá en el resultado del período.

Si COFIDE recompra una parte de un pasivo financiero, distribuirá su importe en libros previo entre la parte que continúa reconociendo y la parte que da de baja, en función de los valores razonables relativos de una y otra en la fecha de recompra. En el resultado del período se reconocerá la diferencia entre (a) el importe en libros asignado a la parte que se da de baja y (b) la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo y cualquier activo asumido, por la parte dada de baja.

Una permuta entre un prestamista y un prestatario, de instrumentos de deuda con condiciones sustancialmente diferentes, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original, reconociéndose un nuevo pasivo financiero. Lo mismo se hará cuando se produzca una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de una parte del mismo (con independencia de si es atribuible o no a las dificultades financieras del deudor).

J. Impuesto a la renta

El impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de la renta imponible determinada para fines tributarios, la cual es determinada utilizando criterios que difieren de los principios contables que utiliza COFIDE.

Asimismo, COFIDE ha registrado el impuesto a la renta diferido; considerando los lineamientos de la NIC 12 – Impuestos a la Ganancias. El Impuesto a la renta diferido refleja los efectos de las diferencias temporales entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuesto que se espera aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos refleja las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que se espera, a la fecha del estado de situación financiera, recuperar o liquidar el valor de los activos y pasivos.

El activo y pasivo diferido se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales se anularán. Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios tributarios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar. A la fecha del estado de situación financiera, la Gerencia evalúa los activos diferidos no reconocidos y el saldo de los reconocidos; registrando un activo diferido previamente no reconocido en la medida en que sea probable que los beneficios futuros tributarios permitan su recuperabilidad o reduciendo un activo diferido en la medida en que no sea probable que se disponga de beneficios tributarios futuros suficientes para permitir que se utilice parte o todo el activo diferido reconocido contablemente.

Conforme lo establece la NIC 12, COFIDE determina su impuesto a la renta diferido sobre la base de la tasa de impuesto aplicable a sus utilidades no distribuidas, reconociendo cualquier impuesto adicional por la distribución de dividendos en la fecha que se reconoce el pasivo.

K. Beneficios a los empleados

Los beneficios a los empleados incluyen, entre otros, beneficios a corto plazo, tales como sueldos y aportaciones a la seguridad social, ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad y participación en ganancias e incentivos, si se pagan dentro de los doce meses siguientes al final del período. Estos beneficios se reconocen contra la ganancia o pérdida del período en que el trabajador haya desarrollado los servicios que les otorgan el derecho a recibirlos.

Las obligaciones correspondientes por pagar se presentan como parte de los otros pasivos.

L. Provisiones

Se reconoce una provisión sólo cuando COFIDE tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar dicha obligación y, al mismo tiempo, es posible estimar confiablemente el monto de la obligación. Las provisiones se revisan cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se espera incurrir para cancelarla.

M. Contingencias

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

Un activo contingente no se reconoce en los estados financieros, pero se revela cuando su grado de contingencia es probable.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

N. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos en efectivo se reconoce como pasivo en los estados financieros en el año en el que los dividendos son aprobados por los accionistas de COFIDE.

O. Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses y comisiones por servicios se reconocen en los resultados del período en que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y a las tasas de interés pactadas libremente con los clientes; excepto en el caso de los intereses generados por créditos en situación de vencidos, refinanciados, reestructurados y en cobranza judicial; así como los créditos clasificados en las categorías de dudoso y pérdida, cuyos intereses se reconocen como ganados en la medida en que son cobrados. Cuando la Gerencia determina que la condición financiera del deudor ha mejorado y la colocación es reclasificada a la situación de vigente y/o a las categorías de normal, con problemas potenciales o deficiente, los intereses se reconocen nuevamente sobre la base del devengado.

Los ingresos de inversiones disponibles para la venta, previamente reconocidos en patrimonio, se reconocen en los resultados del período cuando el instrumento es vendido o realizado.

Las comisiones por servicios fiduciarios se reconocen como ingresos cuando se devengan. Los otros ingresos y gastos son registrados en el ejercicio en que se devengan.

P. Actividad fiduciaria

Los activos mantenidos por COFIDE en su calidad de fiduciario por encargo de entidades financieras o entidades del Estado Peruano, no se incluyen en el estado de situación financiera. Dichos activos se mantienen en estados financieros y se registran en cuentas de orden de COFIDE.

Q. Utilidad por acción

La utilidad por acción básica se calcula dividiendo la utilidad neta correspondiente a los accionistas entre el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el período. Por las acciones generadas por capitalización de utilidades, se considera, para el cálculo del promedio ponderado, que dichas acciones estuvieron siempre en circulación durante el período. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, COFIDE no tiene instrumentos financieros con efecto dilusivo, por lo que la utilidad básica y diluida por acción son las mismas, nota 17.

R. Operación de reporte

COFIDE aplica los criterios establecidos en la Resolución SBS N° 5790-2014 la cual establece que los valores vendidos bajo acuerdos de recompra en una fecha futura determinada no se dan de baja del estado de situación financiera debido a que COFIDE retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

COFIDE reconoce el efectivo recibido y un pasivo registrado en el rubro cuentas por pagar por la obligación de devolver dicho efectivo al vencimiento. Asimismo, efectuará la reclasificación del valor objeto de la operación de acuerdo con las disposiciones de la SBS. El registro contable de los rendimientos dependerá de lo pactado en las partes. El diferencial entre el monto final y monto inicial se irá reconociendo como gasto contra un pasivo, en plazo de la operación aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, COFIDE realiza operaciones de reporte sobre monedas (notas 5(d) y 12(c)).

S. Otro resultado integral

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los componentes del estado de Resultados integrales corresponden a los resultados por inversiones disponibles para la venta y por coberturas de flujos de efectivo, netos de su correspondiente impuesto a la renta diferido.

T. Nuevos pronunciamientos contables

i. Pronunciamientos contables vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2025:

Modificaciones a las NIIF	Fecha efectiva
Ausencia de convertibilidad (Modificaciones a la NIC 21)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada.

ii. Pronunciamientos contables aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2025, y no han sido aplicados anticipadamente en la preparación de estos estados financieros separados. El Banco tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Modificaciones a las NIIF	Fecha efectiva
<i>Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite su adopción anticipada.
<i>Contratos que hacen referencia a electricidad dependiente de la naturaleza (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite su adopción anticipada.
<i>Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF – Volumen 11</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite su adopción anticipada.
Nuevas normas	Fecha efectiva
<i>NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite su adopción anticipada.
<i>NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite su adopción anticipada.

iii. Pronunciamientos normativos de sostenibilidad aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos emitidos son aplicables para la preparación de los informes de sostenibilidad. El Banco tiene previsto adoptar los pronunciamientos en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Nuevas NIIF de Sostenibilidad	Fecha de aplicación obligatoria
<i>NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada con la aplicación conjunta de la NIIF S2.
<i>NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada con la aplicación conjunta de la NIIF S1.

Para el Perú, estas normas están sujetas a los procesos locales de adopción para su entrada en vigencia.

El Banco tiene previsto adoptar los pronunciamientos en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Tal como se indica en la nota 3.A. las normas e interpretaciones detalladas anteriormente en i) y ii) sólo serán aplicables a COFIDE en forma supletoria a las indicadas por la SBS cuando se presenten situaciones no previstas en su Manual de Contabilidad. La Gerencia de COFIDE no ha determinado el efecto en la preparación de sus estados financieros separados si dichas normas fueran aplicables y/o adoptadas por la SBS.

iv. Principales pronunciamientos emitidos por la SBS durante el 2025

En el año 2025, la SBS emitió pronunciamientos con impacto en el registro contable de las operaciones del Banco, según se detalla a continuación:

- Resolución SBS N° 774-2025, de fecha 27 de febrero de 2025; establece aprobar el nuevo Reglamento de Gestión de Riesgo Cambiario, que forma parte integrante de la presente resolución.
- Resolución SBS N° 1758-2025, de fecha 13 de mayo de 2025; establece modificar el capítulo V “Información Complementaria” del Manual de Contabilidad conforme lo siguiente: i) aprobar un nuevo Reporte N° 13 “Control de Límites Globales e Individuales aplicables a las Empresas del Sistema Financiero” que comprende dos secciones una de límites globales y otra de límites individuales, ii) aprobar un nuevo Reporte N° 19 “Información sobre el Grupo Económico al que pertenece la Empresa” y Reporte N° 19-A “Información sobre Integrantes del Grupo Económico al que pertenece la Empresa”, iii) aprobar un nuevo reporte N° 20 “Información de Clientes correspondiente a Grandes Exposiciones” y Reporte N° 20-A “Información de las Personas, Entes Jurídicos, Dependencias, Organismos, Entidades u Otros que integran un Grupo de Contrapartes Conectadas por Riesgo Único con Clientes”, iv) aprobar un nuevo Reporte N° 21 “Información de las Personas y Entes Jurídicos Vinculados a la Empresa y Financiamientos a Vinculados a la Empresa” que comprende información del vinculado y los criterios de vinculación, deja sin efecto el Reporte N° 21 “Financiamientos a Vinculados a la Empresa” anterior y v) eliminar el Reporte N° 21-A “Información de las Personas Jurídicas y Entes Jurídicos Vinculados a la Empresa”.
- Resolución SBS N° 2664-2025 de fecha 30 de julio de 2025, establece aprobar el nuevo Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero.
- Resolución SBS N° 2665-2025 de fecha 30 de julio de 2025, establece aprobar el nuevo Reglamento para la Negociación y Contabilización de Instrumentos Financieros Derivados en las Empresas del Sistema Financiero.
- Resolución SBS N° 2869-2025 de fecha 14 de agosto de 2025, establece modificar el Reglamento para la Gestión del Riesgo de Liquidez, aprobado por la Resolución SBS N° 4221-2023 de acuerdo con lo siguiente: i) Sustituir el numeral 20.1 del artículo 20 y ii) Modificar el Capítulo V “Información Complementaria” del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero, aprobado mediante la Resolución SBS N° 895-98 y sus normas modificatorias y complementarias, específicamente secciones y notas metodológicas del Anexo N° 15-A “Reporte de Tesorería y Posición Diaria de Liquidez” y Anexo N° 15-C “Posición Mensual de Liquidez”.
- Resolución SBS N° 3289-2025 de fecha 17 de setiembre de 2025, establece modificar el artículo 17 “Medidas de seguridad respecto al monitoreo de las operaciones” del Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito, aprobado mediante la Resolución SBS N° 6523-2013 y sus modificatorias.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

- Resolución SBS N° 3716-2025, de fecha 14 de octubre de 2025, establece modificar el Capítulo V "Información Complementaria" del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero aprobado por la Resolución SBS N° 895-98 y sus modificatorias, para incorporar el nuevo Reporte N° 28 denominado "Información financiera de deudores no minoristas".
- Resolución SBS N° 4320-2025, de fecha 04 de diciembre de 2025, establece modificar lo siguiente: i) el párrafo 8.1 del artículo 8 "Canales de atención y de respuesta" del Reglamento de Gestión de Reclamos y Requerimientos, aprobado mediante la Resolución SBS N° 4036-2022 y sus modificatorias, ii) el numeral 3 del artículo 2 "Definiciones" del Reglamento de Comisiones y Gastos del Sistema Financiero, aprobado mediante la Resolución SBS N° 3748-2021 y sus modificatorias, y iii) el artículo 15 "Sobre la atención del trámite de denuncia" de la Norma que regula los servicios que brinda la SBS a los ciudadanos y la atención de denuncias contra las empresas supervisadas, aprobada mediante la Resolución SBS N° 3141-2024.

4. Saldos en Moneda Extranjera

El estado de situación financiera incluye saldos de operaciones en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), las cuales están registradas al tipo de cambio contable en soles (S/) establecido por la SBS.

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan a las tasas de cambio del mercado libre.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

Al 31 de diciembre de 2025, los tipos de cambio compra y venta utilizados son US\$ 1 por S/ 3.358 y US\$ 1 por S/ 3.368 respectivamente (US\$ 1 por S/ 3.758 compra y US\$ 1 por S/ 3.770 venta, al 31 de diciembre de 2024). Al 31 de diciembre de 2025, el tipo de cambio para la contabilización de las cuentas del activo y del pasivo en moneda extranjera fijado por la SBS fue el promedio de las compras y ventas equivalente a S/ 3.363 por US\$ 1 (S/ 3.764 al 31 de diciembre de 2024).

<i>En miles de</i>	2025			2024		
	US dólares	Otras monedas	Total	US dólares	Otras monedas	Total
Activo -						
Disponible	248,065	66	248,131	369,347	50	369,397
Inversiones disponibles para la venta	1,819,342	-	1,819,342	1,704,580	-	1,704,580
Inversiones a vencimiento	466,568	-	466,568	85,850	-	85,850
Cartera de créditos, neto	2,231,645	-	2,231,645	1,157,299	-	1,157,299
Derivados para negociación	-	-	-	7,656	-	7,656
Cuentas por cobrar neto	294	-	294	674,893	-	674,893
Otros activos, neto	170	-	170	32	-	32
	4,766,084	66	4,766,150	3,999,657	50	3,999,707
Pasivo						
Obligaciones con el público y depósitos de empresas del sistema financiero	9,690	-	9,690	6,226	-	6,226
Adeudos y obligaciones financieras	799,102	7,610	806,712	813,883	12,752	826,635
Valores, títulos y obligaciones en circulación	3,972,465	(34)	3,972,431	4,234,997	(34)	4,234,963
Derivados para negociación	7,105	-	7,105	2,044	-	2,044
Derivados de cobertura	(130)	3,142	3,012	-	4,841	4,841
Cuentas por pagar	3,910	146	4,056	4,502	145	4,647
Otros pasivos	45,829	-	45,829	52,098	-	52,098
	4,837,971	10,864	4,848,835	5,113,750	17,704	5,131,454
Posición de Swaps de moneda, neta	57,290	7,596	64,886	1,011,639	12,744	1,024,383
Posición monetaria neta	(14,597)	(3,202)	(17,799)	(102,454)	(4,910)	(107,364)

Al 31 de diciembre de 2025, COFIDE ha registrado una ganancia neta de cambio por miles de S/ 33,223 (pérdida neta de cambio por miles de S/ 17,909 al 31 de diciembre de 2024), que se presentan netas en el rubro "Resultados por operaciones financieras" del estado de resultados.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

5. Disponible

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Banco Central de Reserva del Perú – BCRP (a)	217,214	323,485
Cuentas corrientes (b)	206,335	175,181
Otras disponibilidades	8	21
Rendimientos devengados del disponible (c)	-	12
	423,557	498,699
Provisión para riesgo país (d)	(11)	(5)
	423,546	498,694

- (a) Al 31 de diciembre de 2025, el saldo incluye miles de US\$ 3,383, equivalente a S/ 11,378, y miles de S/ 17,508 (miles de US\$ 1,825, equivalente a miles de S/ 6,869, y miles de S/ 19,411 al 31 de diciembre de 2024) correspondientes al encaje legal que las entidades financieras establecidas en Perú deben mantener por los depósitos y obligaciones con terceros. Estos fondos están depositados en el BCRP. Los fondos de encaje que representan el mínimo legal no generan intereses. Los fondos de encaje correspondientes al encaje adicional exigible serán remunerados con la tasa de interés que establezca el BCRP. De acuerdo con disposiciones legales vigentes, los fondos de encaje son inembargables.

Al 31 de diciembre 2025, el saldo en el BCRP incluye miles de US\$ 56,000, equivalente a miles de S/ 188,328 por depósitos overnight (miles de US\$ 78,950, equivalente a miles de S/ 297,167 al 31 de diciembre de 2024) que devengan intereses a una tasa efectiva anual de 3.5725 por ciento en moneda extranjera (4.4390 por ciento en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2024). Los overnight devengaron intereses al durante el 2025 por miles de US\$ 7,707, equivalente a miles de S/ 27,419 y miles de S/ 89 (miles de US\$ 5,106, equivalente a miles de S/ 19,219 y miles de S/ 198 durante el 2024) y se encuentran incluidos en el rubro "Ingreso por intereses de disponible" del estado de resultados.

- (b) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, las cuentas corrientes comprenden el disponible mantenido en bancos del país y del exterior menores a un año, en soles y en moneda extranjera, que son de libre disponibilidad y generan intereses a tasas de mercado.
- (c) Durante los años 2025 y 2024, el ingreso por intereses del disponible ascendió a miles de S/ 32,646 y miles de S/ 23,335, respectivamente, y se incluye en el rubro ingresos por intereses del estado separado de resultados, nota 15.
- (d) Corresponden a la Provisión para Riesgo País, producto de cuentas corrientes que COFIDE mantiene en bancos del exterior (sujetos a provisión regulatoria por riesgo país). Dicha provisión se realiza de acuerdo a las disposiciones de la SBS y a las políticas internas de COFIDE.

6. Inversiones Disponibles para la Venta y a Vencimiento

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
<i>Inversiones disponibles para la venta:</i>		
Acciones CAF (a)	2,017,003	2,017,003
Fondos de inversión	80,789	74,673
Fondos de Inversión – ETF Soberanos	50,232	-
Acciones en empresas del país o exterior	4,277	3,817
Deterioro de inversiones (b)	(44,320)	(12,401)
Instrumentos representativos de capital	2,107,981	2,083,092
Bonos corporativos	1,059,200	1,181,140
Bonos estructurados	812,398	887,450
Bonos soberanos	399,684	87,452
Bonos de titulización	125,473	72,100
Bonos subordinados	33,614	37,616
Papeles comerciales	7,884	3,000
Pactos de Recompra	2,009	2,941
Deterioro de inversiones (b)	(7,020)	(10,572)
	2,433,242	2,261,127
Rendimientos devengados (c)	30,476	26,695
Instrumentos representativos de deuda	2,463,718	2,287,822
Total inversiones disponibles para la venta	4,571,699	4,370,914
<i>Inversiones a vencimiento (d):</i>		
Bonos corporativos	548,815	84,472
Bonos de titulización	35,144	35,157
Rendimiento devengado	9,472	1,529
Total inversiones a vencimiento	593,431	121,158
Total	5,165,130	4,492,072

- (a) La inversión en CAF fue un aporte del Gobierno Peruano de acciones serie "B" en dicha entidad entre los años 1989 al 2000.

En el marco del proceso de armonización a las NIIF y teniendo como referencia el Oficio N° 45853- 2012-SBS, donde se estableció el tratamiento basado en las NIIF, desde el 1 de enero de 2013 COFIDE registró la inversión en acciones de CAF como "Inversiones disponibles para la venta", tomándose como valor de costo, el equivalente al último valor registrado en libros y que fue reportado por COFIDE a la SBS al 31 de diciembre de 2012, nota 2(e)(i)). Tomando como referencia los estados financieros de CAF al 30 de setiembre de 2025, dichas acciones tendrían un valor patrimonial por miles de S/ 4,006,848 (miles de S/ 4,364,920 al 30 de setiembre de 2024).

En mayo de 2017, el Estado Peruano acordó adquirir a su valor patrimonial, hasta el 20 por ciento de las acciones emitidas por CAF, de las que es titular COFIDE; dicho documento tiene un plazo de vigencia de cuatro años. Este compromiso implicaría la adquisición de hasta 19,590 acciones, cuyo valor patrimonial es de aproximadamente US\$ 200 millones.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

Con la finalidad de hacer efectivo lo mencionado en el párrafo anterior, de acuerdo con Ley N°31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2021, publicada el día 6 de diciembre de 2020 y que entró en vigencia el 1 de enero de 2021, se aprobó que el MEF, a través de la Dirección General del Tesoro Público (DGTP), adquiriera 13,490 acciones serie B de la CAF de propiedad de COFIDE, cada una con un valor de US\$ 14,200. La adquisición de dichas acciones será cancelada en un plazo máximo de 10 años y con un mínimo de 2 años de gracia. Para tal fin, el 30 de junio de 2021, COFIDE y el MEF firmaron un Convenio, por el cual el MEF adquirió las acciones antes indicadas y se comprometió a cancelar el monto total por US\$ 191,558,000, equivalente a S/ 739,031,000, en un plazo de 10 años que incluye un periodo de gracia de 2 años, con una tasa de interés de 1.5 por ciento efectiva anual (nota 7(b)). Asimismo, producto de dicha venta se generó una ganancia por miles de US\$ 108,055, equivalente a miles de S/ 416,878, registrada en el rubro de resultados por operaciones financieras del estado de resultados del año 2021.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, COFIDE cuenta con 84,461 acciones serie "B" que representan el 7.047 por ciento y 7.334 por ciento de participación, respectivamente.

- (b) Al 31 de diciembre de 2025, COFIDE mantiene provisiones por deterioro en Papeles Comerciales de Ingenieros Civiles y Contratistas Generales S.A. por miles de S/ 3,000; Bonos Subordinados del Banco BBVA Perú por miles de US\$ 412, equivalente a miles de S/ 1,384; Bonos Estructurados Longitudinal Pampi Funding BV por US\$ 784, equivalente a S/ 2,636 y por el Fondo de Inversión Sigma en US\$ 13,178,575, equivalente por miles de S/ 44,319,548. Al 31 de diciembre de 2024, la Gerencia reconoció una pérdida por deterioro de los Papeles Comerciales de Ingenieros Civiles y Contratistas Generales S.A. por miles de S/ 3,000.

Excepto por lo anterior y luego de la determinación del deterioro de inversiones según la Resolución SBS N° 7033-2012 y modificatorias, la Gerencia no identificó acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de las inversiones excede su valor recuperable al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

De acuerdo con la política de COFIDE, al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 se tienen inversiones en instrumentos que tienen una clasificación crediticia entre "BBB-" y "AAA" en miles de S/ 4,924 y miles de S/ 4,150 respectivamente.

- (c) Durante el 2025 y 2024, los ingresos por intereses de inversiones de COFIDE asciende a miles de S/ 174,901 y miles de S/ 149,483, respectivamente, nota 15.
- (d) A continuación, se presenta la composición del rubro a la fecha del estado de situación financiera:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Bonos corporativos (i)	548,815	84,472
Bonos titulizados (ii)	35,144	35,157
Rendimiento devengado	9,472	1,529
	593,431	121,158

- ii. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, corresponden a Bonos Titulizados emitidos por Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A a nombre del patrimonio fideicometido de titulización que corresponde al Primer Programa de Bonos de Titulización de Impuesto de Alcabala e Impuesto al Patrimonio Vehicular de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML).

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el vencimiento de esta inversión es en diciembre de 2043 y han devengado intereses a una tasa efectiva anual de 10.27 por ciento.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

El valor en libros y los ajustes al patrimonio de las inversiones es como sigue:

<i>En miles de soles</i>		Tasa de interés (cupón) %		Costo amortizado		Valor de mercado		Ajustes al patrimonio (*)	
		2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
	Vencimiento								
Tipo de instrumento -									
Moneda nacional:									
Bonos estructurados	Entre enero de 2033 y junio de 2037	Entre 8.76 y 10.75	Entre 8.76 y 10.49	303,997	310,158	329,498	325,284	25,501	15,126
Bonos corporativos	Entre octubre de 2027 y diciembre 2035	Entre 6.54 y 9.19	Entre 5.87 y 19.23	278,188	169,372	283,536	172,489	5,348	3,117
Bonos soberanos	Entre febrero de 2029 y agosto de 2040	Entre 4.95 y 6.99	Entre 4.95 y 7.37	64,443	88,356	65,688	87,629	1,245	(727)
Bonos titulizados	Entre setiembre de 2034 y agosto de 2035	Entre 5.97 y 7.99	Entre 5.97 y 6.07	97,764	76,986	96,795	74,169	(969)	(2,817)
Papeles comerciales	Entre agosto de 2018	-	-	3,000	3,000	3,000	3,000	-	-
Fondos de Inversión	Sin vencimiento contractual	-	-	36,253	24,999	36,468	25,069	215	70
Fondos de Inversión -									
ETF Soberanos	Sin vencimiento contractual	-	-	49,823	-	50,232	-	409	-
				833,468	672,871	865,217	687,640	31,749	14,769
Acciones CAF	-	-	-	2,017,003	2,017,003	2,017,003	2,017,003	-	-
				2,850,471	2,689,874	2,882,220	2,704,643	31,749	14,769
Moneda extranjera:									
Bonos corporativos	Entre abril 2027 y abril de 2038	Entre 3.84 y 10.70	Entre 3.84 y 7.47	1,356,323	1,157,752	1,349,564	1,111,438	(6,759)	(46,314)
Bonos estructurados	Entre octubre de 2033 y abril de 2037	Entre 4.61 y 8.24	Entre 4.61 y 8.24	512,878	616,265	489,032	568,723	(23,846)	(47,542)
Fondos de inversión	Sin vencimiento contractual	-	-	44,320	49,604	44,320	49,604	-	-
Bonos subordinados	Junio 2029	6.32	6.32	33,750	37,954	33,750	37,767	-	(187)
Bonos de titulación	Entre noviembre 2029 y diciembre 2043	Entre 5.08 y 8.13	Entre 5.08 y 6.54	67,579	37,767	65,596	34,240	(1,983)	(3,527)
Bonos corporativos /									
Pactos de recompra	Abril 2028	5.79	5.79	1,995	2,959	2,028	2,969	33	10
Papeles Comerciales	Junio de 2026	9.91	-	5,622	-	5,151	-	(471)	-
Acciones Bladex	Sin vencimiento contractual	-	-	1,821	2,037	4,277	3,817	2,456	1,780
Bonos soberanos	Entre enero 2034 y junio 2055	Entre 4.97 y 6.11	5.45	340,612	1,921	340,532	1,844	(80)	(77)
				2,364,900	1,906,259	2,334,250	1,810,402	(30,650)	(95,857)
Pérdida por deterioro -						(51,340)	(22,973)	-	-
						5,165,130	4,492,072	1,099	(81,089)

(*) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, corresponde a la variación entre la valorización a valor de mercado de la cartera de "Inversiones disponible para la venta y a vencimiento" y el costo amortizado.

7. Cartera de Créditos, Neto

A continuación, se presenta el detalle de la cartera de créditos:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Créditos directos: (a)		
Créditos vigentes	6,249,078	5,030,215
Créditos refinanciados (b)	821,396	903,666
Créditos vencidos	159,434	448,307
Créditos en cobranza judicial	30,082	23,889
	7,259,990	6,406,077
Más		
Rendimientos devengados de créditos	45,281	24,158
Menos		
Provisión para incobrabilidad de créditos (i)	(982,669)	(1,346,017)
Intereses diferidos	(183,906)	(105,541)
	(1,166,575)	(1,451,558)
	6,138,696	4,978,677
Créditos contingentes – Avals otorgados y cartas fianzas	55,824	66,983

(*) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, COFIDE mantiene saldo de créditos reprogramados por S/ 115,688,954 y S/ 126,251,000, respectivamente.

- (a) El saldo de la cartera de créditos, conformado por créditos directos, corresponde principalmente a créditos en moneda extranjera otorgados a los intermediarios financieros (al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los créditos de segundo piso representan aproximadamente el 69 y 72 por ciento, respectivamente, ver literal (f) siguiente.

Los créditos otorgados a los intermediarios financieros se encuentran garantizados mediante cláusulas contractuales incluidas en los contratos globales de canalización de recursos, suscritos con cada deudor, donde a COFIDE se le faculta: i) El cobro automático de las cuotas de las deudas mediante cargo en la cuenta corriente que el deudor mantiene en el BCRP y/o en el Banco operador que designe y, ii) La cesión de derechos a su favor sobre la cartera de créditos financiada con recursos de COFIDE hasta por el monto de la deuda, incluidos intereses, comisiones, moras y otros gastos, cesión que surte efecto si la IFI incumple con el pago de una cuota o cuando, a juicio de COFIDE, existen circunstancias especiales que dificulten la recuperación de los recursos otorgados.

Como se indica en la nota 1(c), COFIDE actúa como administrador del Programa de Ayuda a la Micro y Pequeña Empresa (FAE-MYPE), el Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE del Sector Turismo (FAE – Turismo), el Programa de Garantía del Gobierno Nacional para el Financiamiento Agrario Empresarial (FAE – Agro), el Fondo de Apoyo Empresarial para el sector textil y confección (FAE-TEXCO) y el Programa de Apoyo Empresarial a la Micro y Pequeña Empresa (PAE-MYPE) e IMPULSO PERU. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, COFIDE colocó créditos bajo estos Programas según se detalla a continuación:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Tipos de créditos		
Corporativos	1,311,896	2,236,829
Grandes empresas	68	391
Pequeñas Empresas	6,219	13,669
Microempresas	24	1,927
	1,318,207	2,252,816

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

- (b) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los créditos refinanciados corresponden principalmente a:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Operadores de Corredores Segregados de Alta Capacidad –COSAC (i)	210,187	233,437
Lis Argentis Corporation S.A.C. (ii)	377,642	364,087
Terminal Portuario Paracas S.A. (iii)	233,550	262,822
Generación Andina S.A.C. (iv)	-	43,298
Otros menores	17	22
	821,396	903,666

i. Situación del crédito refinanciado otorgado a Corredores Segregados de Alta Capacidad – COSAC

Desde diciembre del 2018, COFIDE y los operadores suscribieron memorandos de entendimiento y acuerdos transitorios de pago renovables mediante los que se establecen los mecanismos de pago mensual en tanto las partes continúan las gestiones para conciliar sus discrepancias respecto de la deuda a su cargo, y establecer los términos y condiciones de un acuerdo definitivo.

Al 31 de diciembre del 2025 los cuatro operadores mantienen con COFIDE Acuerdos Transitorios.

ii. Situación del crédito refinanciado otorgado a Lis Argentis Corporation S.A.C.

Durante el mes de abril de 2021, Credit Suisse cedió a COFIDE los derechos y posición contractual de Lis Argentis Corporation S.A.C. por un equivalente a US\$76,102,000.

En junio 2022, el Directorio de la COFIDE aprobó la refinanciación integral de la deuda, situación que fue implementada contractualmente con fecha 27 de julio 2022, con un periodo de gracia de 4 años, empezando a realizar cancelaciones a partir del año 2026. Al 31 de diciembre de 2025, la calificación de riesgo de crédito es dudoso y se encuentra provisionado al 100 por ciento.

iii. Terminal Portuario Paracas S.A. (TPP)

En agosto de 2021, el Directorio de COFIDE aprobó el refinanciamiento del crédito vigente del cliente TPP y en el mes de diciembre de 2021 se aprobó la extensión de la vigencia de la autorización del refinanciamiento hasta el 30 de junio 2022 (fecha máxima para lograr la implementación del refinanciamiento).

En mayo del 2022, se concretaron las firmas y activación del refinanciamiento. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la empresa viene cumpliendo correctamente con sus obligaciones; asimismo, al cierre del ejercicio 2025, mediante el mecanismo de Cash Sweep (Barrido de excedentes de flujo de caja), se logró amortizar US\$ 4.75 millones, equivalente a S/ 15.97 millones.

iv. Generación andina S.A.C.

En junio de 2018, el Directorio de COFIDE aprobó el refinanciamiento del crédito vigente como consecuencia de la venta de los proyectos CH El Carmen y CH 8 de agosto de Generación Andina S.A. a la empresa Polaris Infrastructure. En agosto, el directorio de COFIDE ratificó la venta de los proyectos CH El Carmen y CH 8 de agosto de Generación Andina S.A. a la empresa Polaris Infrastructure. Durante los ejercicios 2025 y 2024, Generación andina S.A.C. viene cumpliendo correctamente con sus obligaciones financieras y con su cronograma de pagos, lo cual ha permitido entre otras consideraciones cambiar su situación contable, en setiembre de 2025, de refinanciado a vigente.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

- (c) La clasificación de la cartera de créditos y contingentes (netos de intereses diferidos) por categorías de riesgo, efectuada por la Gerencia de COFIDE siguiendo las normas vigentes emitidas por la SBS, se resume como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Número de deudores		Total cartera	
	2025	2024	2025	2024
Normal	210	397	6,156,067	4,895,759
Con problemas potenciales	26	43	311,834	498,810
Deficiente	19	2	5,920	272,892
Dudoso	43	63	469,611	236,528
Pérdida	1,275	1,157	188,478	463,530
	1,573	1,662	7,131,910	6,367,519

- (d) La cartera de créditos por tipo de IFI se clasifica de la siguiente forma:

<i>En miles de soles</i>	2025		2024	
Cartera de segundo piso -				
Bancos (i)	2,381,635	32.80%	1,820,550	28.42%
Cajas municipales	1,708,841	23.53%	1,766,930	27.58%
Financieras	459,207	6.33%	707,461	11.04%
Edpymes	70,539	0.97%	160,444	2.50%
Cajas rurales	21,057	0.29%	1,553	0.02%
Cooperativas	4,579	0.06%	10,965	0.17%
Contratos de participación "Participations Agreements" (ii)	747,427	10.30%	863,247	13.48%
Cartera de primer piso				
Arrendamiento financiero y pagarés (iii)	1,857,449	25.59%	1,064,323	16.61%
Otros créditos (iv)	9,258	0.13%	10,604	0.17%
	1,866,707	25.72%	1,074,927	16.78%
	7,259,992	100.00%	6,406,077	100.00%

- i. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, como parte de este rubro se incluyen operaciones en moneda extranjera de Financiamiento Estructurado Empresarial Especializado (FEEE) realizados bajo contratos de canalización de recursos, efectuados principalmente con bancos locales y domiciliados en el país por miles de US\$ 84,072, equivalentes a miles de S/ 282,734, y miles de US\$ 111,103, equivalentes a miles de S/ 418,192, de acuerdo con el siguiente detalle:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>		Acumulado al	
		2025	2024
Intermediario	Deudor		
	Generadora de Energía del Perú S.A.	19,705	24,520
Banco Internacional del Perú – Interbank	Empresa Eléctrica Agua Azul S.A.	11,132	12,041
	Aeropuertos del Perú	-	6,042
	Sub total	30,837	42,603
Banco de Crédito	Empresa de Generación Eléctrica Santa Ana	27,353	31,555
	Sub total	27,353	31,555
BNP Paribas -New York	Concesionaria Vial del Sur S.A.	19,840	23,369
Banco GNB Perú S.A.	Danper Agrícola Olmos S.A.C.	5,204	7,308
Deutsche Bank Branch	Concesión Canchaque S.A.	838	2,414
Branch	Survival S.A.	-	2,501
Banco BBVA Perú	Maquiwood S.A.C.	-	1,353
	Sub total	25,882	1,353
		84,072	111,103
	Equivalente en miles de soles	282,734	418,192

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

- ii. En este rubro se incluyen operaciones FEEE realizados mediante contratos de participación "Participation Agreements", que corresponden a un acuerdo entre dos partes en la que el Seller, quien es prestamista (IFI) en un crédito, le vende una participación (derecho) en dicho crédito a la otra parte (Buyer), con la especial característica en que dicho comprador no puede convertirse en Lender of Record, con el objetivo de canalizar los recursos disponibles a un banco no domiciliado, para que este a su vez financie al deudor. Por lo general, este tipo de contratos, así como el de crédito entre el banco y el deudor, se efectúan con la banca internacional y bajo legislación extranjera. En cuanto a la operativa de estas operaciones es la misma que se incluye en los contratos de canalización. En atención a la recomendación de la SBS (Oficio N° 30517-2017-SBS), estas operaciones se tipifican como operaciones de transferencia de cartera, considerándose como "deudor", al beneficiario final del crédito y no al intermediario financiero.

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>		Acumulado al	
		2025	2024
Intermediario	Deudor		
Banco Santander de España	Terminal Portuario Paracas S.A. Concesionaria Línea de transmisión	69,447	69,825
Natixis New York	La Niña Joya Solar S.A.C.	51,744 24,475	49,619 19,100
Credit Suisse Sucursal Islas Caimán	Agrovision Peru S.A.C.	30,000	28,000
Sumitomo Mitsui Banking Corporation	Autopista del Norte S.A.C.	35,772	39,193
Banco de Crédito e Inversiones ederlandse Financierings- Maatschappij voor Ontwikkelingslanden (FMO)	Aeropuerto del Perú Generación Andina	- 10,812	12,103 11,503
		222,250	229,343
Equivalente en miles de soles		747,427	863,247

- iii. Cartera de primer piso: En aplicación de los contratos globales de canalización de recursos que se mantienen con los intermediarios financieros, COFIDE suscribió convenios complementarios con ciertos intermediarios financieros. Por tales convenios de cesión de derechos, los referidos intermediarios financieros cedieron a COFIDE sus derechos y su posición contractual sobre diversos contratos de préstamos. Adicionalmente, algunos intermediarios financieros liquidados e intervenidos por la SBS, cedieron a COFIDE diversos contratos de préstamos y de arrendamiento financiero, como pago de obligaciones que adeudaban a COFIDE.

La evolución anual de esta cartera en los dos últimos años ha sido como sigue:

	Operaciones consolidadas		
	MN	ME	Total
Saldo al 1 de enero de 2025	630,210	434,113	1,064,323
Recuperaciones y otros	203,959	589,167	793,126
Al 31 de diciembre de 2025	834,169	1,023,280	1,857,449

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

	Operaciones consolidadas		
	MN	ME	Total
Saldo al 1 de enero de 2024	660,703	428,942	1,089,645
Recuperaciones y otros	(30,493)	5,171	(25,322)
Al 31 de diciembre de 2024	630,210	434,113	1,064,323

Durante el año 2025, el Banco Continental cedió a COFIDE los derechos y posición contractual de la operación Maquiwood S.A.C., por el importe de miles S/ 5,092 equivalente a miles de US\$ 1,514.

Durante el 2025, se reclasificaron de cuentas por cobrar operaciones de financiamiento con plazos mayores a un año (nota 8 (a) y 8 (b)):

Crédito al MEF por miles de US\$ 148,072, correspondiente a la venta de 13,490 acciones serie B de la CAF (nota 6) que será cancelado mediante cuotas anuales en un plazo de diez años que incluye dos periodos de gracia, cuya primera cuota venció el 6 de junio de 2024 y la última cuota es del 6 de junio de 2031, a una tasa de interés de 1.5% efectiva anual sobre el monto de adquisición (nota 6).

Créditos con el MEF por miles S/ 216,292 equivalente a miles US\$64,315 producto de la transferencia de las obligaciones a cargo de la Autoridad Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU correspondientes al pago de indemnizaciones establecidas por laudos arbitrales a favor de las empresas Transvial Lima S.A.C. y Perú Masivo S.A., cuyos derechos de cobro han sido cedidos por estas empresas a favor de COFIDE.

Crédito con la empresa Compañía Eléctrica El Platanal SA, producto de transferencia crediticia del crédito con la empresa Termochilca S.A. por el importe de miles US\$ 4,877 con vencimiento al 23 de mayo del 2028.

Mediante Acuerdo de Directorio N° 112-2025 de fecha 17 de setiembre 2025, se efectuó el castigo del crédito con Minera IRL S.A. por miles de US\$ 70,000 equivalente a miles de S/ 242,900.

iv. Corresponden a créditos de consumo e hipotecarios a trabajadores y ex - trabajadores.

(e) Tasas de interés y garantías

Durante el 2025 y 2024, los intereses que generó la cartera de créditos son pactados libremente teniendo en cuenta las tasas de interés vigentes en el mercado, el costo de los fondos, el tipo de cliente, el mercado, el plazo y la moneda en que se otorgan los créditos.

Las tasas efectivas anuales promedio para los principales productos fueron las siguientes:

	2025		2024	
	Colocaciones en Dólares		Colocaciones en Dólares	
	Soles	americanos	Soles	americanos
Capital de trabajo a corto plazo	4.99%	2.08%	7.09%	7.29%
COFIDE recursos propios	1.53%	1.66%	2.74%	2.17%
Programa Multisectorial de Crédito				
Probid II	7.07%	-	7.44%	-
Línea financiamiento FAE-MYPE	0%	-	3.29%	-
Línea financiamiento – FAE- TURISMO	8.83%	-	4.46%	-

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

(f) La cartera de créditos se encuentra distribuida en los siguientes sectores:

<i>En miles de soles</i>	2025		2024	
Intermediación financiera	5,023,537	69.19%	4,832,106	75.43%
Administración Pública y Defensa	714,339	9.84%	82	-
Transporte y almacenamiento	576,862	7.95%	704,870	11.00%
Electricidad, gas y agua	505,699	6.97%	230,063	3.59%
Agricultura, ganadería, Silvicultura y Pesca	175,039	2.41%	182,405	2.85%
Explotación de Minas y canteras	131,910	1.82%	357,618	5.58%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	83,144	1.15%	73,095	1.14%
Industria Manufacturera	31,336	0.43%	2,072	0.03%
Comercio	7,855	0.11%	10,375	0.16%
Otras actividades de servicio	4,669	0.06%	5,577	0.09%
Créditos hipotecarios para vivienda	2,065	0.03%	2,840	0.04%
Información y comunicaciones	965	0.02%	1,127	0.02%
Alojamiento y Servicios de Comidas	788	0.01%	1,083	0.02%
Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo	763	0.01%	872	0.02%
Construcción	323	-	749	0.02%
Salud Humana y Asistencia Social	197	-	345	0.01%
Actividades Hogares como empleadores y órganos extraterritoriales	130	-	154	-
Crédito de consumo	123	-	66	-
Actividades Inmobiliarias	118	-	180	-
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	72	-	294	-
Enseñanza	43	-	82	-
Agua gestión de Desechos y Descontaminación	15	-	22	-
	7,259,992	100.00%	6,406,077	100.00%

(g) La cartera de créditos tiene los siguientes vencimientos:

<i>En miles de soles</i>	2025		2024	
Hasta un año	3,852,116	53.06%	1,878,082	29.32%
Más de 1 año y menos de 2 años	779,749	10.74%	2,117,458	33.05%
Más de 2 años y menos de 3 años	365,405	5.03%	259,586	4.05%
Más de 3 años y menos de 4 años	280,261	3.86%	183,518	2.86%
Más de 4 años y menos de 5 años	404,287	5.57%	196,013	3.06%
Más de 5 años	1,388,658	19.13%	1,299,224	20.29%
	7,070,476	97.39%	5,933,881	92.63%
Cartera vencida y en cobranza judicial	189,516	2.61%	472,196	7.37%
	7,259,992	100.00%	6,406,077	100.00%

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

- (h) El movimiento de la provisión para incobrabilidad de créditos directos y contingentes fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Directas	Contingentes (nota 12)	Total %
Saldo al 1 de enero de 2024	1,334,476	51,571	1,386,047
Provisión del ejercicio	174,826	-	527,600
Recuperos	(168,995)	(259)	(522,028)
Diferencia en cambio	5,710	760	6,470
Saldo al 31 de diciembre de 2024	1,346,017	52,072	1,398,089
Provisión del ejercicio	101,707	8,708	110,415
Recuperos	(169,031)	(10,195)	(179,226)
Castigos	(242,900)	-	(242,900)
Diferencia en cambio	(53,124)	(4,491)	(57,615)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	982,669	46,094	1,028,763

A continuación, la composición de la provisión para incobrabilidad de créditos directos e indirectos neta presentada en el estado de resultados:

<i>En miles de soles</i>	2025		2024	
	Directas	Contingentes	Directas	Contingentes
Provisión para incobrabilidad de créditos	101,707	8,708	174,826	-
Recupero de provisiones	(169,031)	(10,195)	(168,995)	(259)
	(67,324)	(1,487)	5,831	(259)

El saldo de la provisión para incobrabilidad de créditos y contingentes se compone de lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2025			2024		
	Directas	Contingentes	Total	Directas	Contingentes	Total
Específica	642,918	-	642,918	945,206	-	945,206
Genérica	101,145	391	101,536	136,476	469	136,945
Genérica voluntaria	238,606	45,703	284,309	264,335	51,603	315,938
	982,669	46,094	1,028,763	1,346,017	52,072	1,398,089

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, de acuerdo con la recomendación de la SBS, se han registrado provisiones específicas para las operaciones realizadas mediante contratos de "Participations Agreements", tomando en consideración la calificación de los beneficiarios finales.

8. Derivados de Cobertura, Cuentas por Cobrar, Activo Intangible y otros Activos

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Valor razonable – derivados de negociación – forward, nota 12	-	7,656
Derivados de negociación y cobertura	-	7,656
Cuentas por cobrar diversas (a)	4,966	674,326
Cuentas por cobrar de primer piso (b)	-	272,104
Comisiones por cobrar (c)	7,037	16,771
Cuenta por cobrar por inversiones negociables	13,527	24,100
Cuenta por cobrar asociadas a los créditos cedidos (d)	3,563	13,878
Provisiones para incobrabilidad de cuentas por cobrar y otros (f)	(8,936)	(34,462)
Rendimiento de ingresos de cuentas por cobrar (b)	-	5,618
Cuentas por cobrar, neto	20,157	972,335
Software (g)	33,489	29,437
Amortización acumulada de software	(26,543)	(23,863)
Activos intangibles, neto	6,946	5,574
Bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados (h)	1,773	2,177
Provisiones	(1,773)	(2,177)
Bienes, recibidos en pago y adjudicados, neto	-	-
Comisiones y otros pagos por anticipado	11,232	14,407
Obra de arte y biblioteca	763	763
Diversos	1,491	2,882
Otros activos	13,486	18,052
	40,589	1,003,617

- (a) Al 31 de diciembre de 2025, el saldo incluye principalmente cuentas por cobrar diversas, por la suma de miles de S/ 4,966 (al 31 de diciembre de 2024, incluye la cuenta por cobrar al MEF por miles de US\$ 172,751 y las capitalizaciones de intereses por miles de US\$ 1,492, la suma de ambos componentes equivalen a S/ 655,852,000 correspondiente a la venta de 13,490 acciones serie B de la CAF (nota 6(a)) que será cancelado mediante cuotas anuales en un plazo de diez años que incluye dos periodos de gracia, cuya primera cuota venció el 6 de junio de 2024 y la última cuota es del 6 de junio de 2031 a una tasa de interés efectiva anual de 1.5 por ciento sobre el monto de adquisición.

Al 31 de diciembre de 2024, los rendimientos por cobrar ascienden a miles de US\$ 1,492, equivalente a miles de S/ 5,617. Durante el 2024, los intereses devengados ascendieron a miles de US\$ 2,798, equivalente a miles de S/ 10,503, que se encuentran registrados en el estado de resultados.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2024, se presenta un saldo por cobrar a la empresa Compañía Eléctrica El Platanal S.A., producto de transferencia crediticia del crédito con la empresa Termochilca S.A. por el importe de miles de US\$ 4,877, equivalente a miles de S/ 18,358, nota 6(e.3) (**).

- (b) Al 31 de diciembre de 2024, corresponde el saldo por cobrar al MEF producto la transferencia de las obligaciones a cargo de la Autoridad Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU correspondientes al pago de indemnizaciones establecidas por laudos arbitrales a favor de las empresas Transvial Lima S.A.C. y Perú Masivo S.A., cuyos derechos de cobro han sido cedidos por estas empresas a favor de COFIDE, nota 7(c).
- (c) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el saldo corresponde a las comisiones por administración de fideicomisos devengadas y que se encuentran pendientes de cobro a los Fideicomitentes.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

- (d) El 17 de setiembre de 2025, el saldo de la cuenta por cobrar a Mineral IRL por miles de US\$ 3,421,309 fue castigado mediante Acuerdo de Directorio N° 112-2025. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo incluye principalmente la cuenta por cobrar a Minera IRL S.A. por concepto de indemnización por miles de US\$ 3,421,309 equivalente a miles de S/ 12,878 respectivamente. Estos importes se encuentran totalmente provisionados.
- (e) El movimiento de la provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Saldos iniciales	34,462	37,996
Provisión del ejercicio	460	1,945
Recuperos	(12,513)	(4,813)
Castigos	(11,872)	(1,099)
Diferencia en cambio	(1,601)	433
Saldos finales	8,936	34,462

- (f) El software está conformado principalmente por las licencias del sistema SAP. Al 31 de diciembre de 2025 se han adquirido nuevas licencias por miles de S/ 4,052 (se adquirieron licencias por miles de S/ 3,873 al 31 de diciembre de 2024) y registró un gasto de amortización por miles de S/ 2.680 (miles de S/ 2,357 al 31 de diciembre de 2024), y se presentan en el rubro "Depreciación y amortización" del estado de resultados.
- (g) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, COFIDE mantiene bienes adjudicados compuestos por un inmueble, obras de arte y objetos varios que se encuentran 100 por ciento provisionados.

Los bienes adjudicados indicados mantienen un valor de mercado, que en caso se realizase su venta, podrán generar ingresos extraordinarios a COFIDE que se registran en el rubro "Otros ingresos".

9. Inmuebles, Mobiliario Y Equipo, Neto

El movimiento en el costo y en depreciación acumulada de inmuebles, mobiliario y equipo al 31 de diciembre, fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Terrenos	Edificios e instalaciones	Mobiliario, muebles y enseres	Equipos diversos	Total
Costo					
Saldo al 1 de enero de 2024	469	15,996	2,910	19,693	39,068
Adiciones	-	538	68	7,605	8,211
Saldo al 31 de diciembre de 2024	469	16,534	2,978	27,298	47,279
Adiciones (*)	-	8	2	3,021	3,031
Retiros / Deterioro	-	(52)	(679)	(7,793)	(8,524)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	469	16,490	2,301	22,526	41,786
Depreciación					
Saldo al 1 de enero de 2024	-	(14,066)	(2,743)	(16,673)	(33,482)
Adiciones	-	(498)	(47)	(1,665)	(2,210)
Retiros / deterioro	-	(13)	(50)	(688)	(751)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	-	(14,577)	(2,840)	(19,026)	(36,443)
Adiciones	-	(523)	(30)	(2,658)	(3,210)
Retiros / deterioro y otros menores	-	49	665	6,750	7,463
Saldo al 31 de diciembre de 2025	-	(15,051)	(2,205)	(14,934)	(32,190)
Costo neto					
Saldo al 31 de diciembre de 2024	469	1,957	138	8,272	10,836
Saldo al 31 de diciembre de 2025	469	1,439	95	7,592	9,596

(*) Corresponde principalmente a mejoras en el servidor de procesamiento y almacenamiento de información.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

COFIDE tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de sus inmuebles, mobiliario y equipo, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad.

Al 31 de diciembre de 2025, los inmuebles, mobiliario y equipo totalmente depreciados, que todavía se encuentra en uso, ascienden a miles de S/ 11,883 (S/ 19,779 al 31 de diciembre de 2024).

10. Obligaciones con el Público y Depósitos de Empresas del Sistema Financiero y Organismos Financieros Internacionales

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Depósitos a plazo (*)	-	29,000
Depósitos en garantía (b)	14,104	15,424
Compensación por tiempo de servicios	349	328
	14,453	44,752
Interés devengado	71	373
	14,524	45,125

(*) Al 31 de diciembre de 2024, correspondían a 10 depósitos a plazo mantenidos por Caja Ica, los cuales devengaban tasas de interés que fluctuaban entre 4.70 y 5.55 por ciento y vencían entre febrero y diciembre 2025.

(a) A continuación, se presenta el detalle de los depósitos en garantía:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Operaciones Back to back		
Empresa de Créditos Alternativa S.A.	9,618	6,211
	9,618	6,211
Depósitos en garantías por retenciones de créditos		
Cooperativa de Ahorro y Crédito Nuestra Señora del Rosario	2,386	2,326
Cooperativa de Ahorro y Crédito Santo Domingo de Guzman	1,327	1,294
Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Santa S.A.	541	528
Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita S.A.	232	558
Cooperativa de ahorro y crédito San Martín de Porres	-	2,254
Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda.	-	1,320
Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.	-	818
COOPAC Progresiva Cooperativa de Ahorro y Crédito	-	91
Garantías autoliquidables	-	24
	4,486	9,213
	14,104	15,424

(b) Las obligaciones, sin incluir el saldo de compensación por tiempo de servicio y los intereses, tienen los siguientes vencimientos:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Hasta un mes	1,850	-
Mas de 1 mes y hasta 3 meses	1,850	2,000
Más de 3 meses y hasta 6 meses	8,554	17,424
Más de 6 meses y hasta 12 meses	1,850	25,000
	14,104	44,424

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

11. Adeudos y Valores, Títulos y Obligaciones en Circulación

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Adeudos (a)	4,149,769	3,128,212
Valores, títulos y obligaciones en circulación (b)	5,315,781	5,537,472
	9,465,550	8,665,684

(a) Los adeudos con empresas financieras del país y del exterior se componen de:

<i>En miles de soles</i>	Tasa en %	2025	2024	Vencimiento
Adeudos directos				
Banco de la Nación (i)	De 4.60 a 6.00	2,263,637	1,592,421	Hasta setiembre 2030
Kreditanstalt Fur Wiederaufbau RV (ii)	De 4.32237	434,983	535,533	Hasta noviembre 2035
Scotiabank Perú S.A.A.	De 4.83 a 5.60	324,000	278,000	Hasta julio 2027
Banco BBVA Perú	De 4.71 a 5.40	252,000	210,000	Hasta enero 2027
Banco Internacional del Perú	De 5.09	50,000	-	Hasta enero 2026
Instituto de Crédito Oficial de España ICO	De 4.51733 a 4.87861	91,297	128,402	Hasta marzo 2037
Caja Municipal de Ahorro y Crédito Arequipa	De 4.70 a 4.98	95,000	120,000	Hasta setiembre 2026
Caja Municipal de Ahorro y Crédito Ica	De 4.60 a 4.85	23,000	-	Hasta agosto 2026
Banco de Crédito del Perú	De 4.95 a 5.52	290,000	70,000	Hasta mayo 2027
Corporación Andina de Fomento-CAF	De 4.81544	84,075	-	Hasta marzo 2027
CAF emisión de acciones	SOFR			
	Anual+0.71513%+4.5	4,168	9,330	Hasta Febrero 2026
Sub total		3,912,160	2,943,686	
Adeudos por traspasos de recursos (iv)				
Kreditanstalt Fur Wiederaufbau EREE Fase II	2.00	24,493	38,363	Junio 2028
Banco Interamericano de Desarrollo – BID (iii)	De 5.55 a 6.07	151,282	94,040	Febrero 2047
Japan International Cooperation Agency JICA	0.60	7,590	12,744	Octubre 2027
Subtotal adeudos por traspasos de recursos		183,371	145,147	
Sub total		4,095,528	3,088,833	
Intereses		54,238	39,379	
		4,149,769	3,128,212	

(i) Al 31 de diciembre de 2025, corresponde a 50 contratos de adeudos a mediano plazo cuyo saldo asciende a miles de S/ 1,922,637 más 8 contratos de corto plazo cuyo saldo asciende a miles de S/ 330,000, celebrados con el Banco de la Nación (al 31 de diciembre de 2024, correspondía a 52 contratos de adeudos a mediano plazo cuyo saldo asciende a miles de S/ 1,592,421 celebrados con el Banco de la Nación).

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

- (ii) Con fecha 18 de setiembre de 2020, COFIDE celebró un contrato de préstamos con Kreditanstalt Fur Wiederaufbau, cuya línea de crédito es hasta de miles de € 250,000 (equivalente a miles de S/ 1,045,002) a ser desembolsados en dólares y destinados a la ejecución del Programa COVID-19 “Reactivación Verde”, el mismo que tiene dos componentes: (i) Apoyo a las Micro y Pequeñas empresas (FAE-MYPE y FAE-Turismo) y (ii) financiamiento de proyectos para combatir el cambio climático, respectivamente.

Entre los años 2020 al 2022, el Kreditanstalt Fur Wiederaufbau desembolsó a COFIDE el importe de miles de US\$ 148,744. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo del adeudo es de miles de US\$ 129,343 equivalente a miles de S/ 434,983. Al 31 de diciembre de 2024 el saldo del adeudo era de miles de US\$ 142,278 equivalente en miles de S/ 535,534.

- (iii) Con fecha 3 de enero de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Interamericano de Desarrollo firmaron un contrato de préstamo para la ejecución del Programa de Financiamiento de Mujeres Emprendedoras en Perú, actuando COFIDE como Organismo Ejecutor. Con fecha 25 de octubre de 2023, 7 de noviembre de 2024 y 12 de febrero de 2025, se realizaron el primer, segundo y tercer desembolso por el monto de miles de US\$ 12,484, US\$ 12,500 y US\$ 20,000, respectivamente.

- (iv) Estos préstamos originalmente fueron otorgados por las entidades multilaterales, que se detallan en el cuadro anterior, a la República del Perú, representada por el MEF y que mediante “Convenios de Traspaso de Recursos” fueron trasladados a COFIDE. Adicionalmente, en respaldo del cumplimiento del servicio de la deuda en estos convenios, se incluye una autorización irrevocable de pago sobre la cuenta ordinaria en moneda extranjera establecida por COFIDE en el BCRP.

- (b) Los adeudos (sin considerar intereses) tienen los siguientes vencimientos:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Hasta un año	2,062,193	1,203,558
Más de 1 año y hasta 2 años	952,457	682,168
Más de 2 años y hasta 3 años	342,344	469,710
Más de 3 años y hasta 4 años	211,204	198,709
Más de 4 años y hasta 5 años	143,391	111,523
Más de 5 años	383,942	423,165
	4,095,531	3,088,833

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

(c) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los valores, títulos y obligaciones en circulación se componen de:

<i>En miles de soles</i>	Fecha	Importe	Fecha de vencimiento	Tasa de interés	2025	2024
En moneda nacional -						
Tercer programa – Bonos (d.1)						
Novena serie A	27/04/2012	150,000	27/04/2027	6.65	150,000	150,000
Decima serie A	28/06/2012	50,000	15/07/2027	6.20	50,000	50,000
Decima serie A	28/06/2012	50,000	28/06/2037	6.20	50,000	50,000
Undécima seria A	30/10/2012	90,000	30/10/2042	5.63	90,000	90,000
					340,000	340,000
Cuarto programa – Bonos (d.2)						
Segunda serie A	30/04/2013	100,000	30/04/2043	5.35	100,000	100,000
Decima serie A	06/10/2016	150,000	06/10/2026	6.88	150,000	150,000
Decima serie B	28/10/2016	50,000	28/10/2026	6.88	50,000	50,000
Undécima serie A	20/12/2016	300,000	20/12/2046	7.84	300,000	300,000
					600,000	600,000
Quinto programa – Bonos (d.3)						
Segunda emisión – serie A – Bono VAC	19/07/2019	100,000	19/07/2029	3.00 sobre el índice	126,319	124,614
					126,319	124,614
Instrumentos representativos de deuda de corto plazo – Cuarto programa (d.4)						
Segunda Emisión – Serie C	24/01/2024	100,000	17/01/2025	6.00	-	100,000
Tercera emisión – serie A	25/09/2024	100,000	24/09/2025	4.72	-	100,000
Cuarta emisión – serie A	12/12/2025	125,000	11/12/2026	4.43750	125,000	-
Corto Plazo – Quinto Programa (d.5)						
Primera emisión – serie A	28/10/2025	119,900	23/10/2026	4.53125	119,900	-
					244,900	200,000
Total, valor nominal					1,311,219	1,264,614
Rendimiento devengado					32,130	37,895
Total, moneda nacional					1,343,349	1,302,509

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En miles de soles</i>	Fecha	Importe	Fecha de vencimiento	Tasa de interés	2025	2024
En moneda extranjera						
Tercera emisión internacional notes						
DUE 2025 (d.6)	15/07/2015	349,341	12/06/2025	4.75	-	1,314,919
Cuarta emisión internacional 2027 (d.7)	28/09/2020	500,000	28/09/2027	2.40	1,608,839	1,757,230
Quinta emisión Internacional 2029 (d.8)	30/04/2024	300,000	30/04/2029	5.95	1,008,900	1,129,200
Sexta emisión Internacional 2030 (d.8)	06/05/2025	400,000	06/05/2030	5.50	1,345,200	-
Total, valor nominal					3,962,939	4,201,349
Diferencia de precio neto (bajo/sobre la par) y gastos relacionados					(21,923)	(17,754)
Rendimiento devengado					31,416	51,368
Total, moneda extranjera					3,972,432	4,234,963
					5,315,781	5,537,472

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

i. Tercer Programa - Bonos

Este programa ha sido aprobado hasta por miles de US\$ 200,000 equivalente a miles de S/ 752,800 o cualquier moneda extranjera. El Programa cuenta con una clasificación de riesgo AA+(pe) otorgada por Apoyo & Asociados Internacionales S.A. y AA+.pe otorgada por Moody's Local PE.

ii. Cuarto programa - Bonos

Este programa ha sido aprobado hasta por miles de US\$ 400,000 equivalente a miles de S/ 1,505,600, o cualquier moneda extranjera. Los bonos corporativos cuentan con la máxima calificación local de riesgo otorgada por Moody's Local PE AA+.pe y AA+(pe) otorgada por Apoyo & Asociados Internacionales S.A.

iii. Quinto programa - Bonos

Este programa ha sido aprobado hasta por miles de US\$ 500,000 equivalente a miles de S/ 1,882,000 o cualquier moneda extranjera. Los bonos corporativos cuentan con la máxima clasificación local de riesgo otorgada por Moody's Local PE. AA+.pe y AA+(pe) otorgada por Apoyo & Asociados Internacionales S.A. Las clasificaciones de riesgo fueron otorgadas con información contable al 30 de setiembre de 2023.

Con fecha 18 de julio de 2019, COFIDE realizó la subasta de la Segunda Emisión del Quinto Programa de Instrumentos Representativos de Deuda por S/ 100 millones ajustada al índice VAC y se obtuvo una tasa de interés de 3 por ciento sobre el índice VAC.

iv. Cuarto Programa de Instrumentos Representativos de Deuda Corto Plazo

Este programa fue aprobado por un monto equivalente en miles de US\$ 200,000, equivalente a miles de S/ 752,800. Los instrumentos de corto plazo cuentan con la máxima calificación local de riesgo otorgada por Apoyo & Asociados y por Class & Asociados S.A., y es CP-1+(pe) y ML A-1+.pe, respectivamente.

Con 25 de enero de 2024, COFIDE realizó la emisión de la Segunda Emisión del Cuarto Programa de Instrumentos de Corto Plazo Serie C por un monto en miles de S/ 100,000 a un plazo de 358 días y un spread sobre el CDBCRP de 71 pbs.

Con fecha 25 de setiembre de 2024, COFIDE realizó la emisión de la Tercera Emisión del Cuarto Programa de Instrumentos de Corto Plazo Serie A (ICP Azul) por un monto en miles de S/ 100,000 a un plazo de 360 días y un spread sobre el CDBCRP de 15 pbs.

Con fecha 17 de diciembre de 2025, COFIDE realizó la emisión de la Cuarta Emisión del Cuarto Programa de Instrumentos de Corto Plazo Serie A (ICP Social) por un monto en miles de S/ 125,000 a un plazo de 358 días y un spread sobre el CDBCRP de 46 pbs.

v. Quinto Programa de Instrumentos Representativos de Deuda de Corto Plazo

Este programa fue aprobado por un monto equivalente en Soles de US\$ 400,000,000, equivalente a miles de S/ 1,345,200. Los instrumentos de corto plazo cuentan con la máxima calificación local de riesgo otorgada por Apoyo & Asociados de CP-1+(pe) y de Moody's Local PE de MLA-1+.pe.

Con fecha 27 de octubre de 2024, COFIDE realizó la subasta de la Primera Emisión del Quinto Programa de Instrumentos de Corto Plazo Serie A (ICP Azul) por un monto en miles de S/ 119,900 a un plazo de 360 días y un spread sobre el CDBCRP de 64 pbs.

Al 31 de diciembre de 2025, mantiene un saldo en circulación en miles de S/ 244,900 millones (al 31 de diciembre de 2024 mantenía un saldo en miles de S/ 200,000).

vi. Tercera emisión de bonos en el mercado internacional

En Junta General de Accionistas celebrada 19 de mayo de 2014 se aprobó emitir bonos senior y/o subordinados. Con fecha 15 de julio de 2015, COFIDE efectuó la colocación de bonos en el mercado internacional de capitales por miles de US\$ 800,000 en dos tramos: de miles de US\$ 200,000, equivalente a miles de S/ 752,800, de Notes Due 2019 a un plazo de 4 años, colocados a un cupón de 3.250 por ciento anual y un rendimiento de 3.367 por ciento; y en miles de US\$ 600,000, equivalente a miles de S/ 2,258,400, de Notes Due 2025 a un plazo de 10 años, colocados a un cupón de 4.75 por ciento anual y con un rendimiento de 4.874 por ciento. Estos bonos fueron calificados con grado de inversión BBB- por parte de Standard & Poor's y de BBB por Fitch Ratings.

Los recursos financieros obtenidos fueron destinados a financiar, principalmente, el incremento de la cartera de créditos en proyectos de infraestructura e inversión productiva, los cuales representan uno de los cuatro pilares estratégicos de COFIDE.

Durante el primer semestre del 2025, COFIDE ha efectuado recompras en el mercado Internacional de Capitales, de sus bonos Senior con vencimiento en el año 2025, así mismo, dichas recompras se efectuaron en el mercado secundario fruto de negociaciones individuales, con distintos tenedores de los bonos y por un monto de miles de US\$ 349,341 cancelando el 100 por ciento del total en circulación al 31 de diciembre de 2024.

vii. Cuarta emisión de bonos en el mercado internacional

El 28 de setiembre de 2020, en el marco del Plan de Gestión de Deuda (Pasivos), COFIDE emitió un nuevo bono por miles de US\$ 500,000, equivalente a miles de S/ 1,882,000, con tasa cupón 2.40 por ciento y vencimiento en el año 2027. Este bono fue calificado con grado de inversión de BBB por parte de Standard & Poor's y Fitch Ratings de BBB+.

Los recursos de este bono fueron destinados principalmente para la recompra de bonos con vencimientos en 2022 y 2025, el importe en libros de esta emisión de bonos corresponde al valor presente de los flujos futuros utilizando la tasa de interés efectiva original de los bonos recomprados. Al 31 de diciembre del 2025, el saldo en circulación de estos bonos equivale a miles de US\$ 500,000 equivalente a miles de S/ 1,681,500, en valor nominal.

Actualmente, los bonos con vencimiento en el 2027 se encuentran calificados con grado de inversión "BBB-" por parte de Standard & Poor's y de "BBB" por y Fitch Ratings.

viii. Quinta emisión de bonos en el mercado internacional

El Directorio de COFIDE, en su sesión de fecha 26 de julio de 2023, aprobó la emisión y colocación de bonos en el mercado internacional hasta por un monto en miles de US\$ 300,000 bajo la Regla 144A y/o la Regulación S del U.S. Securities Act of 1933 y sus modificatorias.

El 23 de abril del 2024, COFIDE realizó la colocación de un bono senior en dólares por miles de US\$ 300,000, con una tasa nominal de 5.95 por ciento, fecha de emisión fue el 30 de abril del 2024 y a un plazo de cinco años desde la fecha de emisión.

Los recursos de este bono se utilizaron principalmente para la recompra de bonos con vencimiento en el 2029 (ver literal d.5 anterior).

Al 31 de diciembre del 2025, el saldo de los bonos es de miles de US\$ 300,000, equivalente a miles de S/ 1,089,000, y se encuentran calificados con grado de inversión "BBB-" por parte de Standard & Poor's y de "BBB" por Fitch Ratings.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

ix. Sexta emisión de bonos en el mercado internacional

El Directorio de COFIDE, en su sesión de fecha 6 de noviembre de 2024, aprobó la emisión y colocación de bonos en el mercado internacional hasta por un monto en dólares de miles US\$ 400,000 bajo la Rule 144A (la "Regla 144A") y/o la Regulation S (la "Regulación S") del U.S. Securities Act of 1933 y sus modificatorias.

El 29 de abril de 2025, COFIDE realizó la colocación de un nuevo bono senior en dólares por miles US\$ 400,000, con una tasa nominal de 5.50%, fecha de emisión el 06 de mayo de 2025 y a un plazo de cinco años desde la fecha de emisión.

Al 31 de diciembre del 2025, el saldo en circulación de estos bonos es por miles de US\$ 400,000 y su equivalente a miles de S/ 1,345,200 y se encuentran calificados con grado de inversión "BBB-" por parte de Standard & Poor's y de "BBB" por Fitch Ratings.

12. Cuentas por Pagar por Instrumentos Derivados, Cuentas por Pagar, Provisiones y otros Pasivos

A continuación, se presenta el detalle de los rubros:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2025	2024
Valor razonable – Derivados de negociación forwards (i)		7,105	2,044
Valor razonable – Derivados de cobertura – Swaps de monedas (ii)		3,012	4,841
Cuentas por pagar por instrumentos derivados		10,117	6,885
Cuentas por pagar por operaciones de reporte (c)		2,896	3,241
Impuestos corrientes		-	5,897
Diversas cuentas por pagar		15,689	17,735
Tributos por pagar		780	647
Cuentas por pagar		19,365	27,520
Provisión para créditos contingentes	7(h)	46,094	52,072
Provisión vacaciones devengadas		2,532	2,272
Provisión jubilados Ley N° 20530		956	1,262
Provisión para litigios y demandas		1,473	3,079
Provisiones para litigios, demandas y otros		51,055	58,685
Comisiones de crédito diferidas		15,158	94,864
Operaciones en trámite		4,307	5,708
Otros pasivos		19,465	100,572
		100,002	193,662

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

(a) Derivados de negociación y cobertura

Corresponde a las cuentas por cobrar y/o pagar por operaciones de swaps de moneda, de intereses y forwards, instrumentos financieros derivados, que posee COFIDE y comprenden principalmente los importes originados por las fluctuaciones resultantes de las valorizaciones de dichos instrumentos financieros.

<i>En miles de soles</i>	N° de operaciones	Valor nominal	Diferencia de cambio		Ganancia/ (Pérdida)		Valor razonable	
			Activo	Pasivo	No realizada	Realizada	Activo	Pasivo
Descripción								
2025								
Forward de negociación (i)	7	67,750	7,032	14,394	-	257	-	7,105
Swaps de monedas – cobertura YEN/US\$ (i) y (ii)	1	7,596	-	-	(2,921)	-	-	3,012
		75,346	7,032	14,394	(2,921)	257	-	10,117
2024								
Forward de negociación (i)	35	1,029,200	42,668	40,140	-	3,084	7,656	2,044
Swaps de monedas – cobertura YEN/US\$ (i) y (ii)	1	12,744	-	-	(4,330)	-	-	4,841
		1,041,944	42,668	40,140	(4,330)	3,084	7,656	6,885

- i. Al 31 de diciembre de 2025, la posición neta por cobrar de las operaciones de cobertura y negociación de Swap de monedas y Forward asciende a miles de S/ 10,117 (S/ 771 (por cobrar al 31 de diciembre de 2024) que compensa la disminución del pasivo debido a la depreciación del Yen respecto del dólar estadounidense.
- ii. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, COFIDE tiene registrado un contrato de Swap de moneda, para compensar el riesgo de una revaluación de los yenes sobre adeudos recibidos de Japan International Cooperation Agency (JICA).

Durante el ejercicio 2025, por los instrumentos financieros derivados de cobertura se tiene registrada una pérdida neta no realizada por miles de S/ 2,921 (pérdida neta no realizada por miles de S/ 4,330 durante el 2024); y, por los instrumentos financieros derivados de negociación se tiene una ganancia neta realizada por miles de S/ 257 (ganancia neta realizada por miles de S/ 3,084 en el 2024).

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

- (b) Al 31 de diciembre de 2025, las operaciones de reporte comprenden recursos en moneda extranjera captados del Banco BBVA de España que devengan intereses a una tasa anual de 5.505 por ciento y están garantizados con Bonos Corporativos de la empresa Transportadora de Gas del Perú por miles de US\$ 1,000, equivalente a miles de S/ 3,363 (nota 4(d)) y tienen vencimientos en agosto 2026 (al 31 de diciembre de 2024, las operaciones de reporte comprendían principalmente recursos en moneda extranjera captados del Banco BBVA de España por miles de US\$ 1,000 equivalente a miles de S/ 3,764 y tienen vencimientos en agosto 2026 y que devengaban intereses a una tasa anual entre 5.505 por ciento).

13. Patrimonio

A. Capital social

Al 31 de diciembre de 2025, el capital de COFIDE estaba representado por 1,970,375,350 acciones comunes y 2,345,964 acciones preferentes de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, autorizadas y pagadas. Asimismo, al 31 de diciembre de 2025, COFIDE mantenía 7,037,895 acciones preferentes en cartera.

Al 31 de diciembre de 2024, el capital de COFIDE está representado por 1,970,375,350 acciones comunes y 4,691,929 acciones preferentes de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, autorizadas, suscritas y pagadas. Asimismo, al 31 de diciembre de 2024, COFIDE mantiene 4,691,929 acciones preferentes en cartera.

La composición del capital social de COFIDE es como sigue:

Clase de acciones	Titular	2025		2024	
		N° acciones	Participación	N° acciones	Participación
Clase A – acciones comunes (i)	MEF FONAFE	1,376,447,587	69.52	1,376,447,587	69.52
Clase C – acciones comunes (ii)	MEF FONAFE	593,927,763	30.00	593,927,763	30.00
		1,970,375,350	99.52	1,970,375,350	99.52
Clase B – acciones preferentes (iii)	CAF	2,345,964	0.12	4,691,929	0.24
Clase B – acciones preferentes (iii)	COFIDE	7,037,895	0.36	4,691,930	0.24
		9,383,859	0.48	9,383,859	0.48
		1,979,759,209	100.00	1,979,759,209	100.00

- Las acciones de clase "A" pertenecen al Estado Peruano. Son inembargables y no pueden ser objeto de garantía mobiliaria ni usufructo.
- Las acciones comunes de la Clase "C" pertenecen al Estado Peruano. Son libremente negociables y podrán ser listadas en la bolsa y/o cualquier registro necesario para ser negociadas en rueda de bolsa, previo acuerdo del Directorio.
- Las acciones preferentes de la Clase "B" pertenecen a entidades y empresas diferentes al Estado Peruano (salvo que sean recompradas). Son preferentes, redimibles o recomprables; acciones sin derecho a voto y devengan en forma anual un dividendo preferente y acumulativo (SOFR a 360 días más 0.71513 más 4.5 por ciento, sobre el valor de colocación pagado en dólares por la CAF). Durante el 2024, de acuerdo con lo aprobado en la Junta Ordinaria de Accionistas de COFIDE del 30 de enero de 2024, se aprobó la recompra del 50% de las acciones preferentes de CAF restantes, por el importe de 4,691,930.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

De acuerdo al Contrato de Aporte de Capital del 3 de diciembre de 2013 cuya emisión de acciones preferentes representaron un aporte equivalente a miles de US\$ 8,263 (equivalente a miles de S/ 23,095), COFIDE se obliga a recomprar las acciones "B Preferentes" suscritas por CAF al mismo valor de su aporte (fijado en el mismo importe de dólares aportados originalmente) en un plazo máximo de once años contados a partir de su fecha de emisión (28 de enero de 2014) según lo siguiente: 10 por ciento de recompra al Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno aniversario de la fecha de emisión; y un 60 por ciento de recompra que se pagará en dos partes: 30% en el año 10 y el 30% restante en el año 11).

Con fecha 22 de noviembre de 2023, mediante Junta General de Accionistas se aprobó que el pago del 60 por ciento de la recompra del décimo aniversario se realizará en dos partes 30 por ciento en el año 10 (2024) y el 30 por ciento restante en el año 11 (2025). Posteriormente, mediante Junta General de Accionistas del 27 de diciembre de 2024, se aprobó que la recompra del 30 por ciento del remanente se realizaría en dos partes: el 15 por ciento (año 11) en 2025 y 15 por ciento (año 12) en 2026.

El 31 de enero de 2024 (décimo año de su fecha de emisión), COFIDE procedió a recomprar el 30% del remanente (60%), dichas acciones equivalentes a 4,691,930 acciones preferentes por un monto total de US\$ 2,479,000 aprobado por Junta General de Accionistas del 22 de noviembre de 2023.

El 3 de febrero de 2025 (onceavo año de su fecha de emisión), COFIDE procedió a recomprar el 15% del remanente (30%), dichas acciones equivalentes a 2,345,965 acciones preferentes por un monto total en miles de US\$ 1,239 aprobado por Junta General de Accionistas del 31 de enero de 2025. Hasta febrero de 2025, se tenía recomprado un total 13,293,801 acciones preferentes por miles US\$ 7,024, dando de baja por el mismo importe el adeudo registrado con CAF, ya que desde el punto de vista contable estas acciones se reconocen como adeudados.

Al 31 de diciembre de 2025, COFIDE ha realizado las siguientes recompras de acciones preferentes que mantenía la CAF:

Fecha de recompra	# de acciones recompradas	Importe US\$	% sobre el total de acciones
28 de enero de 2020	1,563,977	826,000	10
28 de enero de 2021	1,563,976	826,000	10
04 de febrero de 2022	1,563,977	826,000	10
27 de enero de 2023	1,563,976	826,000	10
31 de enero de 2024	4,691,930	2,479,000	30
31 de enero de 2025	2,345,965	1,239,000	15

En la fecha de cada recompra, COFIDE dio de baja por el mismo importe el adeudo registrado con CAF, ya que desde el punto de vista contable estas acciones se reconocen como adeudados (nota 11(a)).

Conforme con los asesores legales de COFIDE el retiro de estos títulos debe ser formalizado mediante la realización de una Junta General de Accionistas, luego de lo cual se procederá a dar de baja a los títulos correspondientes.

En Junta General de Accionista realizada con fecha 26 de enero de 2022, se aprobó dar de baja las acciones preferentes recompradas en enero de 2020 y enero de 2021, por el importe total de 3,127,953 acciones preferentes. Posteriormente, en Junta General de Accionista realizada con fecha 30 de enero de 2024, se aprobó dar de baja las acciones preferentes recompradas en febrero de 2022 y enero de 2023, por el importe total de 3,127,953 acciones preferentes.

B. Capital adicional

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, este rubro incluye una donación recibida en mobiliario por miles de S/ 84.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

C. Reservas obligatorias

De conformidad con la Ley General de Sociedades, COFIDE debe alcanzar una reserva legal no menor al 35 por ciento de su capital pagado. Esta reserva se constituye mediante el traslado anual de no menos del 10 por ciento de las utilidades netas.

En Junta General de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2025, se aprobó la constitución de la reserva legal por el equivalente al 10% de las utilidades del ejercicio 2023, por miles de S/ 7,105. Asimismo, se aprobó la constitución de reservas facultativas por el equivalente al 10% de las utilidades del ejercicio 2024, por miles de S/ 7,105, de acuerdo a lo aprobado en el Decreto Legislativo N° 1692-2024 del 2 de octubre de 2024 (Modificación del artículo 25.2 del Decreto Legislativo 206).

En Junta General de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2024, se aprobó la constitución de la reserva legal por el equivalente al 10% de las utilidades del ejercicio 2023, por miles de S/ 7,186.

D. Resultados acumulados y ajustes al patrimonio

En Juntas Generales de Accionistas celebradas el 28 de marzo de 2025 y 27 de marzo de 2024, se aprobó la distribución de dividendos por miles de S/ 56,838 y miles de S/ 64,676, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los ajustes al patrimonio corresponden a la valorización a valor de mercado de la cartera de Inversiones disponible para la venta y a vencimiento y de los instrumentos financieros derivados de cobertura.

14. Cuentas Contingentes y de Orden

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2025	2024
Riesgos y compromisos contingentes (b)			
Avales otorgados y cartas fianzas	7	55,824	66,983
Otras cuentas contingentes		289,427	47,328
Responsabilidades diversas		-	197,360
		345,251	311,671
Cuentas de orden:			
Fideicomisos y comisiones de confianza (c)			
Contracuentas de fideicomiso y comisiones de confianza		18,770,689	18,365,826
Cuentas de fideicomisos		20,947,696	21,078,390
Garantías por operaciones de créditos de fideicomisos		7,942,969	8,821,232
Fondos en comisiones de confianza		407,282	692,911
		48,068,636	48,958,359
Garantías de operaciones de crédito (d)			
Pagarés		9,271,603	8,251,449
Depósitos en garantía		14,104	15,009
Hipotecas		7,306	8,189
Garantías documentarias		3,678	3,255
Otras garantías (d.1)		1,316,312	2,250,733
Otras cuentas de orden		15,050,679	20,506,787
		25,663,682	31,035,422
Swaps y forwards (e)			
Operaciones de swap de moneda y forward		75,346	1,041,944
		73,807,664	81,035,725
Total cuentas contingencias y de orden		74,152,915	81,347,396

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

En el curso normal de sus negocios, COFIDE participa en transacciones con riesgo fuera del estado de situación financiera. Estas transacciones exponen a COFIDE a riesgo de crédito, en adición a los montos presentados en el estado de situación financiera.

El riesgo crediticio en las operaciones contingentes está relacionado con la probabilidad de que uno de los participantes del respectivo contrato, no honre los términos establecidos en éste. Los correspondientes contratos consideran los montos que COFIDE asumiría por pérdidas crediticias en las operaciones contingentes.

COFIDE utiliza políticas similares para la evaluación y otorgamiento de créditos, tanto para los créditos directos como para los créditos contingentes.

En opinión de la Gerencia, las transacciones contingentes no representan un riesgo crediticio excepcional, puesto que se espera que una porción de estos créditos contingentes expire sin haber sido utilizada, los montos totales de créditos contingentes no representan necesariamente desembolsos futuros de efectivo para COFIDE.

Cuando, a criterio de la Gerencia, existe un grado razonable de probabilidad de que una operación contingente pudiera originar una pérdida para COFIDE, dicha operación es incluida en la determinación de la provisión para créditos como si se tratase de un crédito directo.

Las otras cuentas contingentes corresponden a las líneas de crédito no utilizadas vigentes al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

La Gerencia de COFIDE estima que no surgirán pérdidas significativas adicionales a los montos registrados provisionados en el rubro provisión para créditos contingentes, por las operaciones contingentes vigentes al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

- (a) Al 31 de diciembre de 2025, COFIDE administró, 197 patrimonios fideicometidos, 9 comisiones de confianza y 6 programas (5 Fondos, 203 patrimonios fideicometidos y 6 programas al 31 de diciembre de 2024), por los cuales recibió comisiones según contrato, teniendo una periodicidad de cobro mensual, trimestral o semestral. COFIDE no tiene responsabilidad sobre los fondos, patrimonios o programas.
- (b) El saldo del rubro garantías recibidas está determinado en base al valor acordado de las garantías a la fecha del contrato de préstamo. Este saldo no representa necesariamente el valor de mercado de los bienes afectados en garantía que respaldan las acreencias de COFIDE.
- i. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el saldo incluye principalmente las garantías del Gobierno Peruano conforme al siguiente detalle:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Otras garantías -		
Garantías de IMPULSO-PERU	1,310,640	2,225,271
Garantías del FAE-TURISMO	5,588	22,872
Garantías del FAE-TEXCO	79	1,168
Garantías del PAE-MYPE	5	1,422
Total garantía programas de gobierno	1,316,312	2,250,733

- (c) Corresponde al valor nominal de las operaciones de instrumentos financieros derivados que tiene COFIDE al cierre del 2025 y 2024. COFIDE tiene compromisos principalmente de intercambio de flujos de distintas monedas y de tasas de interés "Swaps" con el propósito de cubrir los riesgos relacionados con adeudos en moneda extranjera (nota 12(b)).

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

15. Ingresos por Intereses

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2025	2024
Cartera de créditos directos		404,275	395,497
Inversiones disponibles para la venta	6	150,621	144,829
Disponibles	5	32,646	23,335
Inversiones a vencimiento	6	24,280	4,654
Cuentas por cobrar	8	4,169	10,503
Otros ingresos financieros		681	590
		616,672	579,408

16. Gastos por Intereses

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Valores, títulos y obligaciones en circulación	(299,029)	(307,014)
Adeudos obligaciones financieras	(207,045)	(160,559)
Comisiones y otros cargos por adeudos y obligaciones financieras	(3,883)	(6,449)
Resultado por operaciones de cobertura	(536)	(785)
Obligaciones con el público	(473)	(523)
Depósitos de entidades del sistema financiero	(223)	(1,111)
Cuentas por pagar	(167)	(258)
Otros gastos financieros	(2,387)	(3,358)
	(513,743)	(480,057)

17. Ingresos y Gastos por Servicios Financieros, Neto

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Ingresos		
Ingresos por fideicomisos y comisiones de confianza	64,354	68,078
Ingresos por créditos indirectos	1,585	2,504
Ingresos diversos	27	90
	65,966	70,672
Gastos		
Otros gastos por servicios	(10,410)	(11,198)
	(10,410)	(11,198)
	55,556	59,474

18. Resultados por Operaciones Financieras

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

<i>En miles de soles</i>		2025	2024
Utilidad (pérdida) por diferencia de cambio	27	33,223	(17,909)
Derivados de negociación		(48,160)	18,476
Resultados por operaciones de cobertura		367	(71)
Inversiones disponibles para la venta		18,714	620
Otros		1,365	33,668
		5,509	34,784

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

19. Gastos de Personal y Directorio

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Sueldos (*)	(20,484)	(19,159)
Bonificaciones	(5,847)	(5,546)
Gratificaciones	(3,836)	(3,590)
Participación en las utilidades	(2,967)	(6,782)
Cargos sociales y otros	(2,447)	(2,501)
Compensación por tiempo de servicio	(2,218)	(2,074)
Asignaciones	(1,247)	(733)
Dietas de directorio	(785)	(785)
Vacaciones	(493)	(551)
Otros gastos de personal	(4,939)	(4,357)
	(45,263)	(46,078)

(*) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la cantidad de personal empleado por COFIDE es de 238 y 228, respectivamente.

20. Gastos por Servicios Recibidos de Terceros

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
IGV prorrateo fiscal	(7,155)	(6,590)
Honorarios profesionales	(4,010)	(2,089)
Procesamiento electrónico	(3,247)	(2,869)
Reparación y mantenimiento	(1,729)	(2,276)
Servicios de consultoría	(1,589)	(1,720)
Alquileres	(687)	(1,397)
Comunicaciones	(549)	(670)
Vigilancia y protección	(393)	(353)
Publicidad	(389)	(401)
Energía y agua	(369)	(470)
Transporte	(193)	(123)
Seguros	(192)	(191)
Suministros diversos	(140)	(147)
Otros servicios	(9,336)	(8,778)
	(29,978)	(28,074)

21. Otros Ingresos y Gastos

Durante el 2025, corresponde principalmente a reversión de provisiones (Deterioro de inversiones, devengue impuesto a la renta, adeudados, etc), así como, sanciones administrativas y fiscales por un importe neto aproximado de miles de S/ 1,309. Durante el 2024, corresponde principalmente a la reversión de intereses (Dividendos de Acciones Preferentes) y ajustes de diversas operaciones aproximadamente por miles de S/ 743.

22. Utilidad Básica y Diluida por Acción

El promedio ponderado de acciones comunes comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	Acciones en circulación	Acciones base para el promedio	Días de vigencia hasta el cierre del año	Promedio ponderado de acciones comunes
2025				
Saldo al 1 de enero de 2025	1,970,375	1,970,375	365	1,970,375
Saldo al 31 de diciembre de 2025	1,970,375	1,970,375		1,970,375

<i>En miles de soles</i>	Acciones en circulación	Acciones base para el promedio	Días de vigencia hasta el cierre del año	Promedio ponderado de acciones comunes
2024				
Saldo al 1 de enero de 2024	1,896,287	1,896,287	366	1,896,287
Capitalización Utilidades 2019, 2020, 2021	74,088	74,088	366	74,088
Saldo al 31 de diciembre de 2024	1,970,375	1,970,375		1,970,375

La utilidad por acción calculada sobre la base del promedio ponderado por acción comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Resultado neto del ejercicio	100,174	71,048
Accionistas preferentes (*)	(435)	(1,030)
	99,739	70,018
Promedio ponderado de acciones en circulación	1,970,375	1,970,375
Utilidad básica por acción	0.051	0.036

(*) Corresponde a los dividendos devengados de las acciones preferentes al 31 de diciembre 2025 y 2024.

23. Situación Tributaria

- A. COFIDE está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la tasa del impuesto a la renta fue de 29.5% sobre la renta neta imponible determinada por COFIDE.

La tasa del impuesto a la renta aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

COFIDE mantiene como saldo de crédito fiscal y Pagos a cuenta de Impuesto a la Renta, en miles S/ 17,361 que se presentan en el rubro Impuesto corriente del estado de situación financiera.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024, COFIDE ha determinado un impuesto a las ganancias en miles de S/ 16,629 y miles de S/ 38,012 respectivamente. El gasto por impuesto a las ganancias comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2025	2024
Corriente		16,629	38,012
Diferido	24	8,485	(21,340)
		25,114	16,672

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria es como sigue:

<i>En soles</i>	2025		2024	
Utilidad antes de impuestos	125,288	100.00%	87,720	100.00%
Impuesto a las ganancias (teórico)	36,960	29.50%	25,877	29.50%
Efecto tributario sobre adiciones y deducciones y otros				
Gastos no deducibles	(39,737)	(31.72%)	50,573	61.30%
Otras diferencias	27,891	22.26%	(59,778)	(70.59%)
Impuesto a las ganancias corriente y diferido registrado según tasa efectiva	25,114	20.04%	16,672	20.21%

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, de acuerdo con el régimen tributario peruano la tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV) es del 18%.

B. Pérdidas tributarias

El régimen de pérdidas tributarias regulados en el artículo 50° de la Ley del Impuesto a la Renta, establece 2 sistemas de compensación perdidas tributarias:

- Compensarlas imputándolas año a año, hasta agotar su importe, contra el 100% de las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los cuatro ejercicios inmediatos contados a partir del ejercicio siguiente de generación. El saldo que no resulte compensado una vez transcurrido ese lapso no podrá compensarse en los ejercicios posteriores.
- Compensarlas imputándolas año a año, hasta agotar su importe, hasta el 50% de las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los ejercicios inmediatos posteriores, sin límite temporal.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1481 publicado el 8 de mayo de 2020, de manera excepcional el plazo de arrastre de pérdidas bajo el sistema A) de compensación de pérdidas, únicamente para la pérdida neta total de tercera categoría de fuente peruana obtenida en el ejercicio gravable 2020, será de cinco años.

COFIDE optó por el sistema B, por compensarlas imputándolas año a año, hasta agotar su importe, al 50% de las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los ejercicios inmediatos posteriores. Al 31 de diciembre de 2025, COFIDE optó por el sistema "B", y ha determinado su pérdida tributaria arrastrable por miles de S/ 723,486 (miles de S/ 723,533 al 31 de diciembre de 2024). A la fecha de presentación de los estados financieros, no ha prescrito su pérdida tributaria.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

A continuación, presentamos los saldos de la pérdida tributaria arrastrable:

<i>En miles de soles</i>	Por año	Aplicación Sistema B	Saldo acumulado
2017	(671,745) (*)	-	(671,745)
2018	(151,361)	150,087(**)	(521,658)
2019	(448,423)	-	(970,082)
2020	45,735	22,868	(947,213)
2021	78,686	39,322	(907,891)
2022	55,193	27,597	(880,294)
2023	183,563	91,637	(788,658)
2024	187,913	65,125	(723,533)
2025	94,559	47,280	(676,253)

(*) Incluye el descuento por el reparo determinado por SUNAT por S/ 563,198,000 relacionado al litigio en curso por el impuesto a la renta 2017, el cual a la fecha se encuentra en apelación en la vía administrativa (Tribunal Fiscal). En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, COFIDE cuenta con argumentos suficientes que defienden su posición

(**) Incluye el descuento por el reparo determinado por SUNAT por S/ 451,536,000 relacionado la fiscalización del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2018, nota 22(b) el cual a la fecha se encuentra en apelación en la vía administrativa (Tribunal Fiscal). En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, COFIDE cuenta con argumentos suficientes que defienden su posición.

COFIDE reconoció el activo por impuesto a la renta diferido relacionado a la pérdida tributaria arrastrable que se considera será recuperada con las utilidades generadas en los próximos ejercicios fiscales suficiente para compensar la pérdida, el cual asciende a miles de S/ 94,397 al 31 diciembre de 2025 (nota 23).

- C. La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por COFIDE en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta e Impuesto General a las Ventas de los años 2021 al 2025 de COFIDE están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para COFIDE, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

- D. Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación.

Con base en el análisis de las operaciones de COFIDE, la Gerencia y sus asesores consideran que, como consecuencia de la aplicación de las normas de precios de transferencia, no surgirán contingencias significativas al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

- E. COFIDE ha realizado una evaluación de las posiciones inciertas sobre tratamientos tributarios de acuerdo con la CINIIF 23 y determinó, con base en su estudio de cumplimiento de impuestos y precios de transferencia, que es probable que sus tratamientos fiscales sean aceptados por las autoridades fiscales. La Interpretación no tuvo impacto en los estados financieros de COFIDE al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

COFIDE considera que sus provisiones de pasivos fiscales son adecuadas para todos los años fiscales abiertos con base a evaluación de diversos factores, incluidas las interpretaciones de la ley fiscal y experiencia previa.

- F. COFIDE actualmente no está sujeta al Impuesto Mínimo Global Adicional, conocido también como *Pillar 2*, debido a que esta legislación aún no ha sido aprobada para su aplicación en Perú. COFIDE evaluará los potenciales efectos de esta legislación en sus estados financieros separados una vez sea aprobada para su aplicación.
- G. **Principales normas tributarias emitidas durante el año 2025**

Modificación de disposiciones sobre precios de transferencia en la Ley del Impuesto a la Renta

El 24 de setiembre de 2024, se publicaron los Decretos Legislativos N° 1662 y N° 1663, que introducen modificaciones en la Ley del Impuesto a la Renta respecto a los Acuerdos Anticipados de Precios (APAs) y los métodos alternativos de valoración en el ámbito de los precios de transferencia. Estas modificaciones entraron en vigor el 1 de enero de 2025.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1662, publicado el 24 de setiembre de 2024, se estableció que los APAs entre la SUNAT y los contribuyentes pueden tener efectos retroactivos para ejercicios fiscales anteriores. Para que esto sea válido, los hechos y circunstancias de los ejercicios anteriores deben ser consistentes con los cubiertos por el APA, y la autoridad tributaria no debe haber prescrito el derecho para determinar la obligación tributaria del Impuesto a la Renta por normas de precios de transferencia.

Asimismo, mediante el Decreto Legislativo N° 1663, publicado el 24 de setiembre de 2024, se modificó la Ley del Impuesto a la Renta para regular la aplicación de métodos alternativos de valoración en situaciones donde los métodos tradicionales de precios de transferencia no sean aplicables debido a la naturaleza de las actividades o transacciones, o por la falta de transacciones comparables fiables.

Modificaciones sobre la anotación de comprobantes y ejercicio del crédito fiscal

Mediante el Decreto Legislativo N° 1669, publicado el 28 de setiembre de 2024, se modificó la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) y la Ley N° 29215, enfocándose en la anotación de comprobantes de pago y el ejercicio del crédito fiscal. De manera previa a la emisión de dicha norma, los contribuyentes tenían un plazo de 12 meses para registrar los comprobantes de pago que otorgaban derecho al crédito fiscal. Con la nueva normativa, este plazo fue reducido, estableciendo los siguientes plazos para la anotación de los comprobantes:

- Comprobantes electrónicos: deben ser anotados en el Registro de Compras en el mismo mes de su emisión o del pago del impuesto correspondiente.
- Comprobantes físicos: deben ser anotados hasta dos meses siguientes al mes de su emisión o del pago del impuesto.
- Operaciones sujetas al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT): la anotación debe realizarse hasta tres meses siguientes al mes de emisión del comprobante.

Si los comprobantes no se anotan dentro de estos plazos, se pierde el derecho al crédito fiscal correspondiente. Sin embargo, no se perderá el derecho al crédito fiscal si la anotación se efectúa antes de que la SUNAT requiera al contribuyente la exhibición y/o presentación de su Registro de Compras.

La referida norma condicionó la entrada en vigor de sus disposiciones a la emisión de la resolución de superintendencia por parte de la Administración Tributaria, sin embargo, dado que a la fecha de emisión de estos estados financieros ello no ha ocurrido, se mantienen las anteriores disposiciones, es decir aún se cuenta con un plazo de 12 meses para efectuar el registro de los comprobantes de pago.

Operaciones de reporte y ETFs

Mediante la Ley N° 32218, promulgada el 29 de diciembre de 2024, se modificó el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, incorporando en el literal h) del artículo 18 dos nuevos supuestos de intereses y ganancias de capital inafectos al impuesto a la renta.

- Operaciones de reporte: A partir del 1 de enero de 2025, fecha de entrada en vigor de esta ley, estarán exentos del impuesto a la renta los intereses y ganancias de capital provenientes de operaciones de reporte en las cuales los valores que el adquirente recibe del enajenante sean letras del Tesoro Público emitidas por la República del Perú, así como bonos y otros títulos de deuda emitidos por la República del Perú bajo el Programa de Creadores de Mercado o su mecanismo sustituto, o en el mercado internacional a partir del año 2003.
- Enajenación de ETF: la exoneración se extiende a los intereses y ganancias de capital derivados de la enajenación de unidades de participación de Fondos Bursátiles o Exchange Traded Funds (ETF) que tengan como objetivo replicar la rentabilidad de índices de acceso público, construidos sobre la base de letras del Tesoro Público emitidas por la República del Perú, y bonos y títulos de deuda emitidos por la República del Perú bajo el Programa de Creadores de Mercado o su mecanismo sustituto, o en el mercado internacional a partir del año 2003.

Operaciones en materia de tributación internacional

Mediante Decreto Supremo N° 013-2025-RE se ratificó la “Convención Multilateral para Implementar las Medidas Relacionadas con los Tratados Tributarios para Prevenir la Erosión de las Bases Imponible y el Traslado de Beneficios”, el cual entró en vigor el 01 de octubre de 2025, que permitirá actualizar los Convenios para Evitar la Doble Imposición que mantiene vigentes Perú – específicamente los celebrados con Brasil, Canadá, Chile, Corea, México, Portugal y Suiza a las modificaciones introducidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, en el marco de las Acciones del Plan BEPS (Base Erosion and Profit Shifting), orientadas a combatir el abuso de los Convenios, mejorar los mecanismos de solución de disputas, entre otros.

Mediante Resolución Legislativa N° 32496 el 13 de noviembre de 2025 se aprobó el Convenio para evitar la Doble Imposición entre la República del Perú y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en relación con los impuestos sobre la renta y las ganancias de capital. Para la entrada en vigor se encuentra pendiente su promulgación por parte del Poder Ejecutivo y el intercambio de notas diplomáticas entre ambos países, dando aviso del cumplimiento de las formalidades internas.

Sujetos sin capacidad operativa (SSCO)

Mediante Decreto Legislativo N° 1532, publicado el 19 de marzo de 2022 y vigente a partir del 1 de enero de 2023, se reguló el procedimiento de atribución de la condición de Sujeto sin Capacidad Operativa-SSCO, en el marco de la lucha contra la evasión tributaria.

En ese sentido, se definió como SSCO, a aquel sujeto, que, si bien figura como emisor de los comprobantes de pago o de los documentos complementarios, no tiene los recursos económicos, financieros, materiales, humanos y/u otros, o estos no resultan idóneos, para realizar las operaciones por las que se emiten dichos documentos.

Mediante, Decreto Supremo N° 319-2023-EF se aprobó el Reglamento del procedimiento de atribución de la condición de SSCO.

A la fecha de emisión de la presente Nota, se han emitido las siguientes resoluciones de superintendencia, nombrando a diversos contribuyentes como SSCO: i) Resolución de Intendencia N.º 024-0082937/SUNAT, ii) Resolución de Intendencia N.º 064-024-0008314/SUNAT, iii) Resolución de Intendencia N.º 084-024-0007652/SUNAT, iv) Resolución de Intendencia N.º 104-024-0007090/SUNAT y v) Resolución de Intendencia N.º 192-024-0000189/SUNAT.

Regímenes especiales que establecen beneficios tributarios

Mediante Ley N° 32449, vigente desde el 27 de setiembre de 2025, se establece un tratamiento tributario especial para las Zonas Económicas Especiales Privadas (ZEEP), estableciendo beneficios tributarios escalonados por 25 años, que incluyen tasas reducidas del Impuesto a la Renta, así como un régimen aduanero especial que facilita el ingreso y salida de mercancías. Además, fija requisitos de inversión mínima y compromisos de generación de empleo.

Estas zonas, definidas por ley, recibirán beneficios tributarios y aduaneros tales como la aplicación de tasas reducidas del Impuesto a la Renta. Dentro de ellas se permitirá el desarrollo de actividades industriales, de ensamblaje y de servicios que estén debidamente acreditados y que generen valor agregado, es decir, que impliquen transformación de materia prima, conforme a lo que establezca el reglamento de la ley.

H. Cambios significativos al régimen del impuesto a la renta que iniciará del 1 de enero de 2025 en adelante y otras consideraciones tributarias relevantes

Depreciación de activos

Mediante el Decreto Legislativo N° 1488 Régimen Especial de Depreciación y normas modificatorias, se incrementa los porcentajes de depreciación de los activos adquiridos durante los años 2020, 2021 y 2022 con el fin de promover la inversión privada y otorgar mayor liquidez dada la actual coyuntura económica por efectos del COVID-19.

La Ley N° 31107, modificó el Decreto Legislativo N° 1488, en donde se estableció que durante los ejercicios gravables 2021 y 2022, los edificios y construcciones que al 31 de diciembre de 2020 tengan un valor por depreciar se depreciarán a una tasa anual del 20%. Esta disposición se aplicó a aquellos activos fijos utilizados en establecimientos de hospedaje, agencias de viaje y turismo, restaurantes y servicios afines, así como en la realización de espectáculos públicos culturales no deportivos. Además, se especificó que los vehículos de transporte terrestre afectos a estas actividades podrán depreciarse a una tasa anual del 33.3% durante los mismos ejercicios gravables.

Asimismo, mediante Ley N° 31652, se aprobó un nuevo Régimen Especial de Depreciación, mediante el cual se incrementaron los porcentajes de depreciación para los contribuyentes que adquieran edificaciones y construcciones durante los años 2023 y 2024 (no aplica para bienes construidos total o parcialmente antes del 1 de enero de 2023).

Perfil de cumplimiento

La SUNAT ha implementado el Perfil de Cumplimiento Tributario (PCT), un sistema de calificación dirigido a los contribuyentes que generan rentas de tercera categoría. Este perfil tiene como objetivo promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y permitir tratamientos diferenciados según el nivel de cumplimiento asignado.

La implementación del PCT se está llevando a cabo de manera gradual. En julio de 2024, se inició una etapa de prueba que comprende cuatro calificaciones trimestrales de carácter informativo, sin efectos legales para los contribuyentes. Durante esta fase, no es necesario que los contribuyentes presenten descargos relacionados con su calificación.

La calificación asignada por la SUNAT surtirá efectos legales a partir de julio de 2025. Esto implica que los contribuyentes con una calificación baja podrían enfrentar medidas como la imposición de medidas cautelares previas, la extensión del plazo para que surta efecto una declaración jurada rectificatoria que determine un menor tributo, y posibles riesgos reputacionales tanto internos como externos.

Se ha dispuesto la emisión de la primera calificación con efectos tributarios a partir del período julio 2026.

Otros cambios relevantes

Hasta el 31 de diciembre de 2025, se extienden las exoneraciones contenidas en los Apéndices I y II de la Ley del IGV. En consecuencia, no estarán gravadas con IGV, entre otros, la venta de alimentos de primera necesidad y servicios básicos como el transporte público. Enlace a la norma en comentario: Ley N° 31651.

Según el análisis preliminar de las modificaciones normativas mencionadas en los puntos F y G, se considera que estos cambios no afectarán significativamente la operación ni la posición tributaria de COFIDE.

- I. En julio de 2018 se publicó la Ley N° 30823 mediante la que el Congreso delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en diversos temas, entre ellos, en materia tributaria. En este contexto, las principales normas tributarias que fueron emitidas durante el 2018 y vigentes a la fecha, son las siguientes:

Decreto Legislativo N°1369: Se modificó, a partir del 1 de enero de 2019, el tratamiento aplicable a las regalías y retribuciones por servicios prestados por no domiciliados, eliminando la obligación de abonar el monto equivalente a la retención con motivo del registro contable del costo o gasto, debiendo ahora retenerse el impuesto a las ganancias con motivo del pago o acreditación de la retribución. Para que dicho costo o gasto sea deducible para la empresa local, deberá haberse pagado o acreditado la retribución hasta la fecha de presentación de la declaración jurada anual del impuesto a las ganancias.

Decreto Legislativo No. 1422: Modificó el Código Tributario incorporando precisiones para la aplicación de la Norma XVI del Título Preliminar, que faculta a la Administración Tributaria a recharacterizar actos, hechos o situaciones cuando se determine la existencia de esquemas elusivos.

Asimismo, la norma introdujo un supuesto de responsabilidad solidaria para los representantes legales y miembros del Directorio que hubieran participado en el diseño, aprobación o ejecución de actos calificados como elusivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Código Tributario. Dicha responsabilidad tiene naturaleza administrativa, no penal.

La aplicación de la Norma XVI procede únicamente en el marco de procedimientos de fiscalización definitiva respecto de actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012, y su aplicación plena se encuentra vigente desde el 6 de mayo de 2019, conforme al Decreto Supremo N.° 145-2019-EF.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Compañía no ha sido notificada con procedimientos de fiscalización en los que se haya aplicado la Norma XVI, ni se han identificado contingencias tributarias significativas derivadas de la eventual aplicación de la norma antielusiva general. En consecuencia, la Gerencia considera que no corresponde reconocer provisiones ni efectuar revelaciones adicionales por este concepto.

Decreto Legislativo No. 1424: Con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, se incluyeron modificaciones a la Ley del IR para perfeccionar el tratamiento fiscal aplicable a:

- Las rentas obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país. Entre los cambios más relevantes, se encuentra la inclusión de un nuevo supuesto de enajenación indirecta, que se configura cuando el importe total de las acciones de la persona jurídica domiciliada cuya enajenación indirecta se realice sea igual o mayor a 40,000 UIT.
- Los establecimientos permanentes de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior. A tal efecto, se han incluido nuevos supuestos de establecimiento permanente, entre ellos, cuando se produzca la prestación de servicios en el país, respecto de un mismo proyecto, servicio o para uno relacionado, por un período que en total exceda de 183 días calendario dentro de un período cualquiera de doce meses.
- La deducción de gastos por intereses para la determinación del Impuesto a la Renta empresarial. A partir del 1 de enero de 2021, no serán deducibles los intereses netos en la parte que excedan el treinta por ciento del EBITDA del ejercicio anterior, pudiendo ser arrastrados a los 4 ejercicios siguientes inmediatos.

Al respecto, mediante Decreto Supremo No. 402-2021-EF, se modificó el Reglamento de la Ley del IR respecto a la deducción de gastos por intereses, precisándose, entre otras cosas, que en los casos que en el ejercicio gravable el contribuyente no obtenga renta neta o habiendo obtenido esta, el importe de las pérdidas de ejercicios anteriores compensables con aquella fuese mayor o igual, el EBITDA será igual a la suma de los intereses netos, depreciación y amortización deducidos en dicho ejercicio.

Decreto Legislativo No. 1425: Se establecen las normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019. Hasta el año 2018 no se contaba con una definición normativa de este concepto, por lo que en muchos casos se recurría a las normas contables para su interpretación. En términos generales, con el nuevo criterio, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta ahora se considerará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordado por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla y no se tendrá en cuenta la oportunidad del cobro o pago establecida.

Decreto Legislativo No. 1488: Establece un régimen especial de depreciación y modifica los plazos de estos desde el ejercicio 2021. Así, los contribuyentes podrán depreciar los bienes de su activo fijo conforme a las siguientes tasas: (i) edificios y construcciones a una tasa 20% bajo ciertas condiciones; (ii) equipos de procesamiento de datos (excepto máquinas tragamonedas) a una tasa máxima de 50%; (iii) maquinaria y equipo a una tasa máxima de 20%; y (iv) vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles) híbridos (con motor de embolo y motor eléctrico) o eléctricos (con motor eléctrico) o de gas natural vehicular a una tasa máxima de 50%.

Decreto Legislativo No. 1369: A partir del 1 de enero de 2019 se modificó el tratamiento aplicable a las regalías y retribuciones por servicios prestados por no domiciliados, eliminando la obligación de abonar el monto equivalente a la retención con motivo del registro contable del costo o gasto, debiendo ahora retenerse el impuesto a la renta con motivo del pago o acreditación de la retribución.

- J. Mediante la Decreto Legislativo No. 1549 se prórroga hasta el 31 de diciembre de 2026 la vigencia de todas las exoneraciones vigentes a la fecha contenidas en el artículo 19° de la Ley del Impuesto a la Renta.

Sobre el particular, entre las exoneraciones prorrogadas antes señaladas aplicables o relacionadas a las operaciones de COFIDE a favor de beneficiarios personas naturales, se encuentran las siguientes:

- El inciso i) del Artículo 19° señala que estarán exonerados cualquier tipo de interés de tasa fija o variable, en moneda nacional o extranjera, que se pague con ocasión de un depósito o imposición conforme con la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702, así como los incrementos de capital de dichos depósitos e imposiciones en moneda nacional o extranjera, excepto cuando dichos ingresos constituyan rentas de tercera categoría.
- El inciso l) del Artículo 19° señala que estarán exoneradas la ganancia de capital proveniente de la enajenación de valores mobiliarios inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores a través de mecanismos centralizados de negociación a los que se refiere la Ley del Mercado de Valores; así como la que proviene de la enajenación de valores mobiliarios fuera de mecanismos centralizados de negociación siempre que el enajenable sea una persona natural, una sucesión indivisa o una sociedad conyugal que optó por tributar como tal.

- K. El 3 de marzo de 2022 se publicó el Decreto Legislativo No. 1529, que modifica la Ley de Bancarización, a fin de promover la utilización de medios de pagos y reducir el monto a partir del cual se utilizarían los medios de pago, conforme a lo siguiente:

- El monto a partir del cual se deberá utilizar Medios de Pago es de dos mil soles (S/ 2,000) o quinientos dólares americanos (US\$ 500).
- Con la finalidad de mejorar la cobertura de los Medios de Pago y así ampliar el conjunto de las operaciones trazables, se modificó el Artículo 3 de la Ley de Bancarización a fin de señalar que el pago de sumas de dinero de las operaciones que se señalan en dicho artículo, por importes iguales o superiores a 1 UIT, inclusive cuando se realice parcialmente, solo puede ser efectuado utilizando Medios de Pago previsto en la Ley.
- El pago de obligaciones a personas naturales y/o jurídicas no domiciliadas que deba realizarse con los Medios de Pago señalados en la Ley, puede canalizarse a través de ESF o empresas bancarias o financieras no domiciliadas, en los casos en los que el obligado realice operaciones de comercio exterior, incluyendo las obligaciones que se deriven en la adquisición de predios y derechos relativos a las acciones y otros valores mobiliarios.
- El uso de Medios de Pago se tiene por cumplido solo si el pago se efectúa directamente al acreedor, proveedor y/o prestador del servicio, o cuando dicho pago se realice a un tercero designado por aquel, siempre que tal designación se comunique a la SUNAT con anterioridad al Pago.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

- En ningún caso se considera cumplida la obligación de utilizar Medios de Pago a que se refiere la Ley, cuando los pagos se canalicen a través de las empresas bancarias o financieras que sean residentes en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición o establecimientos permanentes en dichos países o territorios.

La norma entró en vigor el 1 de abril de 2022, con excepción de la modificación referida al pago a través de empresas del sistema financiero no domiciliadas residentes en territorios de baja o nula imposición, que entraría en vigencia el 1 de enero de 2023.

- L. Con fecha 2020, se promulgó la Resolución Ministerial 387-2020-EF/15 mediante la cual se señala que las provisiones por créditos reprogramados - COVID 19 a que se refiere la Octava Disposición Final y Transitoria del Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, aprobado mediante Resolución SBS No. 11356-2008, y modificado por la Resolución SBS No. 3155-2020, cumplen conjuntamente los requisitos señalados por el inciso h) del Artículo 37 de la Ley, reglamentado por el inciso e) del artículo 21 del Reglamento; en tal sentido se dispone que estas provisiones serán tratadas como provisiones específicas y serán aceptadas tributariamente por la SUNAT.

Con fecha 31 de diciembre de 2021 fue publicada la Resolución Ministerial No. 394-2021-EF/15 que establece que las provisiones por créditos reprogramados – COVID 19, a las que se refiere la Novena disposición final y transitoria del Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, aprobado mediante Resolución SBS N° 11356-2008, cumplen conjuntamente los requisitos señalados por el inciso h) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta. Al respecto, el inciso h) del Artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta señala que, las empresas de Sistema Financiero podrán deducir de su renta bruta las provisiones que cumplan conjuntamente los siguientes requisitos:

- Se trate de provisiones específicas
- Se trate de provisiones que no formen parte del patrimonio efectivo y,
- Se trate de provisiones vinculadas de manera exclusiva a riesgos de crédito, clasificados en las categorías de problemas potenciales, deficiente, dudoso y pérdida.

- M. Con fecha 30 de junio de 2023 se publicó el Decreto Supremo No. 137-20223-EF, mediante el cual se modifica el Artículo 30 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, artículo que regula las tasas aplicables para operaciones con no domiciliados. La modificación actualiza el uso de la tasa SOFR como tasa preferencial predominante, a efectos de aplicar la tasa reducida del 4.99%. Cabe precisar que, la referida norma entró en vigencia el 30 de junio de 2023.

Con fecha 30 de septiembre de 2023, se publicó la Resolución de Superintendencia No. 000204- 2023/SUNAT mediante la cual se posterga del período octubre de 2023 al período enero de 2024, la oportunidad a partir de la cual deben llevar el Registro de Ventas e Ingresos y el Registro de Compras a través del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), los sujetos que se encuentren obligados a llevar los mencionados registros. Cabe señalar que mediante Resolución de Superintendencia No. 000392-2025/SUNAT se postergó hasta el período junio 2026 la oportunidad del llevado del SIRE a los principales contribuyentes que, al 31 de diciembre de 2024 se encuentren designados como tales y cuyos ingresos netos del ejercicio superen las 2,300 UIT (S/ 11,845,000 considerando el valor de la UIT 2024).

- N. El 10 de diciembre de 2023, se publicó la Resolución de Superintendencia N° 000236- 2023/SUNAT estableciendo la posibilidad de utilizar el formato que contiene la información del beneficiario final, a efectos de informar la identificación de estos, a través de un medio distinto al físico. En ese sentido, se dispone que El formato de la persona natural que califica como beneficiario final establecido en el Anexo del Reglamento de la Ley del Beneficiario Final puede constar en un documento electrónico que cuente con firma digital del beneficiario final, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Firmas Digitales y Certificados Digitales.

Lo antes señalado puede no aplicarse a las personas o entes jurídicos supervisados por la SMV o SBS, siempre que dichos sujetos obligados a declarar sus beneficiarios finales utilicen alguno de los mecanismos que, conforme a las disposiciones de dichas superintendencias, implementen para interactuar con sus usuarios, siempre que aquellos permitan identificar fehacientemente al beneficiario final.

- O. Con fecha 19 de diciembre de 2023, se publicó la Ley No. 31962 mediante la cual se sincera los intereses por las devoluciones de los pagos tributarios realizados indebidamente o en exceso, de las devoluciones por retenciones o percepciones no aplicadas del impuesto general a las ventas y lo correspondiente por la actualización de multas. La mencionada Ley, modifico en Código Tributario en los siguientes términos:

1. Se modifica el numeral 1 de la Artículo 181 del Código Tributario estableciendo que las multas impagas son actualizadas aplicando la tasa del interés legal fijada por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) conforme a lo previsto en el Artículo 1244 del Código Civil. Asimismo, se modifica el numeral 2 del mencionado artículo estableciendo que el interés se aplica desde la fecha en que se exige el pago de la multa al deudor por parte de la Administración.
2. Se modifica el Artículo 38 de la Ley del Impuesto a la Renta estableciendo que las devoluciones de pagos realizados indebidamente o en exceso se efectúan en moneda nacional, agregándoles un interés fijado por la Administración Tributaria, en el período comprendido entre el día siguiente a la fecha de pago y la que se ponga a disposición del solicitante la devolución respectiva, aplicando la tasa de interés moratorio (TIM).

- P. Mediante Decreto Legislativo N° 1532, publicado el 19 de marzo de 2022 y vigente a partir del 1 de enero de 2023, se reguló el procedimiento de atribución de la condición de Sujeto sin Capacidad Operativa-SSCO, en el marco de la lucha contra la evasión tributaria.

En ese sentido, se definió como SSCO, a aquel sujeto, que, si bien figura como emisor de los comprobantes de pago o de los documentos complementarios, no tiene los recursos económicos, financieros, materiales, humanos y/u otros, o estos no resultan idóneos, para realizar las operaciones por las que se emiten dichos documentos.

Mediante, Decreto Supremo N° 319-2023-EF se aprobó el Reglamento del procedimiento de atribución de la condición de SSCO.

El 31 de diciembre 2024 y 2025, se publicó en la página web de la Sunat y en el Diario Oficial El Peruano, la relación de SSCO cuyas resoluciones de atribución han quedado firmes.

- Q. El Decreto Legislativo N° 1545, publicado el 15 de marzo del 2023, modifica el artículo 26 de la Ley del Impuesto a la Renta respecto a las rentas por intereses presuntos.

En este sentido, se elimina la referencia de la tasa Libor y se la modifica a la TAMEX, asimismo, se dispone que los préstamos en moneda nacional y extranjera devengan un interés no inferior a la tasa activa de mercado promedio mensual en moneda nacional (TAMN) y tasa activa de mercado promedio mensual en moneda extranjera (TAMEX) respectivamente, las cuales tendrán que ser multiplicadas por un factor de ajuste.

El factor de ajuste puede ser actualizado por el MEF mediante decreto supremo.

- Para préstamos en moneda nacional el factor de ajuste es 0,42.
- Para préstamos en moneda extranjera el factor de ajuste es 0,65.

- R. En marzo de 2022, mediante el Decreto Legislativo N° 1535 se creó el “perfil de cumplimiento” que la SUNAT podrá asignar a los sujetos (contribuyentes o no), con la finalidad de incentivar el cumplimiento tributario de obligaciones administradas y recaudadas por dicha entidad.

A partir del mes de julio 2024, SUNAT ha implementado una calificación del Perfil de Cumplimiento de manera preliminar, para los contribuyentes que generan rentas de tercera categoría, con la finalidad de incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras y las no tributarias administradas y/o recaudadas por la SUNAT.

En este periodo, se ha puesto a disposición la primera y segunda calificación de prueba trimestral, de un total de cuatro, que tiene carácter informativo y carece de efectos tributarios.

Cabe señalar que mediante Decreto Supremo 18-2025-EF, la SUNAT amplió el periodo de prueba de cuatro a ocho calificaciones de prueba, exclusivamente para los contribuyentes generadores de renta de tercera categoría.

- S. El Decreto Legislativo N° 1669, publicado el 28 de septiembre de 2024, introdujo modificaciones sustanciales en la forma de llevar el Registro de Compras y el Registro de Ventas y la oportunidad del ejercicio del crédito fiscal.

Se modifica el artículo 2 de la Ley No. 29215, señalando que las operaciones deben ser anotadas en el Registro de Compras, conforme a lo siguiente:

1. En general, tratándose de comprobantes de pago, notas de débito y documentos a que se refiere el inciso a) del artículo 19 de la Ley del IGV, deben ser anotados en los archivos digitales u hoja del Registro de Compras (llevado en forma manual o computarizada) del periodo que corresponda al mes de su emisión o del pago del Impuesto.
2. Sólo para los comprobantes de pago y notas de débito que no fueron emitidos a través del Sistema de Emisión Electrónica, hasta los 2 meses siguientes al mes de su emisión o del pago del Impuesto, según sea el caso.
3. Tratándose de los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, hasta los 3 meses siguientes al de su emisión.

El Decreto Legislativo entrará en vigencia desde la entrada en vigor de la Resolución de Superintendencia que regule, entre otros, el medio, la forma, los requisitos y/o condiciones para que los contribuyentes puedan confirmar, rectificar o complementar la información que consigne la SUNAT respecto del Registro de Ventas e Ingresos y del Registro de Compras.

Por los ejercicios 2025 y 2024, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable a los cargos y créditos en cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del Sistema Financiero, salvo que esté exonerada.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

El 30 de diciembre de 2025 se publicó la Resolución de Superintendencia N° 000386- 2025/SUNAT a través de la cual se establece el cronograma general para la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta y del Impuesto a las Transacciones Financieras y para las Personas Naturales y Micro y Pequeñas empresas comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley No. 31940 correspondiente al ejercicio gravable 2025.

- T. Sobre la base del análisis de las operaciones de COFIDE, la Gerencia y sus asesores legales internos opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para COFIDE al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

24. Impuesto a la Renta Diferido

A continuación, se presenta el detalle y el movimiento de este rubro:

	2024				2025			
	Nota	Saldos al 01.01.2024	Patrimonio	Resultados	Saldos al 31.12.2024	Patrimonio	Resultados	Saldos al 31.12.2025
<i>En miles de soles</i>								
Activo diferido								
Provisión genérica para créditos directos y contingentes		198,102	-	5,557	203,659	-	(48,722)	154,937
Intereses y comisiones COSAC e IITD (Oficio N° 32034-2017-SBS)		109,651	-	-	109,651	(8,072)	-	101,579
Pérdida tributaria		103,459	-	-	103,459	-	-	103,459
Ganancia (pérdida) no realizada por inversiones en valores		28,491	(4,570)	-	23,921	(24,246)	-	(325)
Otras provisiones genéricas		1,353	-	600	1,953	-	(485)	1,468
Ganancia (pérdida) no realizada por instrumentos derivados		1,110	169	-	1,279	(417)	-	862
Provisión genérica para cuentas por cobrar		3,852	-	53	3,905	-	(3,242)	663
Provisiones para bienes adjudicados		656	-	(14)	642	-	-	642
Deterioro de activos		-	-	-	-	-	313	313
Deterioro de valores		-	-	5,891	5,891	-	9,521	15,412
Total, activo diferido		446,674	(4,401)	12,087	454,360	(32,735)	(42,615)	379,010
Pasivo diferido								
Ajuste de valor de las acciones de la CAF	13	(320,463)	-	13,912	(306,551)	(6,685)	36,338	(276,898)
Depreciación de edificios		(848)	-	-	(848)	-	-	(848)
Venta de Bonos Bajo La Par		-	-	(4,659)	(4,659)	-	(2,207)	(6,867)
Total, pasivo diferido		(321,311)	-	9,253	(312,058)	(6,685)	34,131	(284,613)
Impuesto a la renta diferido, neto		125,363	(4,401)	21,340	142,302	(39,420)	(8,485)	94,397

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

- (a) La composición de los saldos del estado de resultados por los años terminados en esas fechas son los siguientes:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Impuesto a la renta corriente - gasto	16,629	38,012
Impuesto diferido – (ingreso) gasto	8,485	(21,340)
	25,114	16,672

- (b) A continuación, se presenta la reconciliación de la tasa efectiva del impuesto a la renta con la tasa tributaria por los ejercicios 2025 y 2024:

<i>En miles de soles</i>	2025		2024	
Utilidad del ejercicio	122,323	100%	87,720	100.00%
Impuesto a la renta calculado según la tasa tributaria	36,085	29.50%	25,877	29.50%
Efecto tributario sobre adiciones (deducciones)				
Gastos no deducibles	(10,971)	(32,49)	50,573	61.30%
Otras diferencias permanentes	-	-	(59,778)	(70.59%)
Impuesto a la renta corriente y diferido registrado según tasa efectiva	25,114	20.53	16,672	20.21%

- (c) En opinión de la Gerencia, el activo diferido neto por impuesto a la renta será recuperado con las ganancias gravables futuras que genere COFIDE en los siguientes años, incluyendo la porción que se encuentra registrada en el patrimonio neto.

25. Transacciones con Partes Relacionadas

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, las principales operaciones realizadas con la CAF corresponden a operaciones de financiamiento.

Las operaciones realizadas con CAF comprenden:

- Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 se registran inversiones disponibles para la venta que ascienden a miles de S/ 2,017,003 nota 6.
- Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, sólo se mantiene el adeudo con CAF derivado de la emisión de acciones preferentes por miles de S/ 4,168y miles de S/ 9,330, respectivamente (nota 10(b) y 12(b)). Dicho adeudo generó al cuarto trimestre de 2025 gastos por intereses por miles de S/ 463 (miles de S/ 1,026 al 31 de diciembre de 2024).
- El 3 de febrero de 2025, COFIDE procedió a recomprar 2,345,965 acciones preferentes por un monto total de miles de US\$ 1,239 dando de baja por el mismo importe el adeudo registrado con CAF (Hasta febrero de 2024, se tenía recomprado 10,947,836 acciones preferentes por miles de US\$ 5,784 dando de baja por el mismo importe el adeudo registrado con CAF).
- El 24 de enero de 2023, COFIDE procedió a recomprar 1,563,976 acciones preferentes por un monto total de miles de US\$ 826 dando de baja por el mismo importe el adeudo registrado con CAF dando de baja por el mismo importe el adeudo registrado con CAF (nota 11(b) y nota 13(a)).
- Las transacciones de COFIDE con su relacionada se han realizado en el curso normal de las operaciones y en condiciones similares a las que se hubieran efectuado con terceros.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

Retribuciones al directorio

El importe pagado durante el 2025 y 2024, por conceptos de dietas al Directorio, corresponde a miles de S/ 785 y miles de S/ 785 respectivamente.

Retribuciones salariales a los administradores

Las retribuciones por concepto de sueldos, otros beneficios al personal y honorarios profesionales percibidas durante el 2025 por los empleados de COFIDE, con responsabilidad ejecutiva (administradores) ascendieron a miles de S/ 4,149 (miles de S/ 3,310 durante el 2024).

Créditos al personal

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los funcionarios y empleados de COFIDE, mantienen operaciones de créditos permitidas de acuerdo con la Ley General, la misma que regula y establece ciertos límites a las transacciones con Directores, funcionarios y empleados de las instituciones financieras en Perú. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los créditos directos a empleados, Directores, funcionarios y personal clave ascienden a miles de S/ 997 y miles de S/ 1,092 respectivamente.

26. Clasificación de Instrumentos Financieros

A continuación, se presentan los importes de los activos y pasivos financieros de los rubros del estado de situación financiera clasificados por categoría según lo establecido en el Manual de Contabilidad:

	2025						2024					
	Activos y pasivos financieros designados a valor razonable (para negociación o cobertura)	Créditos y partidas por cobrar	Activos financieros disponibles para la venta	Mantenidos hasta su vencimiento	Pasivos financieros al costo amortizado	Total	Activos y pasivos financieros designados a valor razonable (para negociación o cobertura)	Créditos y partidas por cobrar	Activos financieros disponibles para la venta	Mantenidos hasta su vencimiento	Pasivos financieros al costo amortizado	Total
<i>En miles de soles</i>												
Activo												
Disponible	-	423,546	-	-	-	423,546	-	498,694	-	-	-	498,694
Inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Instrumentos representativos de capital	-	-	2,107,981	-	-	2,107,981	-	-	2,083,092	-	-	2,083,092
- Instrumentos representativos de deuda	-	-	2,463,718	-	-	2,463,718	-	-	2,287,822	-	-	2,287,822
Inversiones a Vencimiento	-	-	-	593,431	-	593,431	-	-	-	121,158	-	121,158
Cartera de créditos	-	6,138,696	-	-	-	6,138,696	-	4,978,677	-	-	-	4,978,677
Derivados para negociación	-	-	-	-	-	-	7,656	-	-	-	-	7,656
Cuentas por cobrar	-	20,157	-	-	-	20,157	-	972,335	-	-	-	972,335
Otros activos	-	380	-	-	-	380	-	1,437	-	-	-	1,437
	-	6,582,779	4,571,699	593,431	-	11,747,909	7,656	6,451,143	4,370,914	121,158	-	10,950,871
Pasivos												
Obligaciones con el público	-	-	-	-	14,524	14,524	-	-	-	-	15,767	15,767
Depósitos de empresas del sistema financiero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	29,358	29,358
Adeudos y valores, títulos y obligaciones en circulación	-	-	-	-	9,465,550	9,465,550	-	-	-	-	8,665,684	8,665,684
Derivados para negociación	7,105	-	-	-	-	7,105	2,044	-	-	-	-	2,044
Derivados de cobertura	3,012	-	-	-	-	3,012	4,841	-	-	-	-	4,841
Cuentas por pagar	-	-	-	-	19,365	19,365	-	-	-	-	27,520	27,520
	10,117	-	-	-	9,495,439	9,509,556	6,885	-	-	-	8,738,329	8,745,214

27. Gestión de Riesgos Financieros

La Gestión de riesgos financieros, comprende la administración de los principales riesgos que, por la naturaleza de sus operaciones, enfrenta COFIDE, como son el riesgo de crédito, mercado y liquidez.

Riesgo de crédito

Con origen en la probabilidad de que una contraparte del contrato del instrumento financiero o terceros obligados incumplan sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia incapacidad o falta de voluntad de pago, y produzca en la otra parte una pérdida financiera. Incluye la gestión de riesgo de contraparte, riesgo de concentración, riesgo país y riesgo crediticio derivado del riesgo cambiario.

Riesgos de mercado

Con origen en la probabilidad de pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas, derivadas de variaciones en las condiciones de mercado. Incluye generalmente los siguientes tipos de riesgos: cambiario, de variaciones de valor razonable por tipo de interés, de precio, entre otros.

Riesgo de liquidez

En relación con que COFIDE no pueda atender sus compromisos de pago, debido a la incapacidad de convertir sus activos en liquidez sin incurrir en pérdidas.

A continuación, se detalla el manejo de dichos riesgos realizados por COFIDE, la cual cuenta con una estructura y organización especializada en la gestión, sistemas de medición, y procesos de mitigación y cobertura de los riesgos generados por los instrumentos financieros:

A. Estructura y organización de la gestión de riesgos

COFIDE cuenta con una estructura de gobierno y gestión que le permite articular adecuadamente la administración y control de los riesgos que enfrenta.

i. Directorio

El Directorio de COFIDE es responsable de establecer una adecuada gestión de los riesgos y de propiciar un ambiente interno que facilite su desarrollo adecuado. El Directorio se mantiene informado sobre el grado de exposición de los diversos riesgos que administra COFIDE.

El Directorio ha creado diversos comités especializados en los cuales ha delegado funciones específicas con el objetivo de fortalecer la gestión de riesgos y del control interno.

ii. Comité de riesgos

El Comité de Riesgos es un órgano creado por el Directorio, siendo responsable de pre - aprobar las políticas, y establecer procedimientos y metodologías para la gestión integral de riesgos, así como de la identificación y administración de los riesgos que enfrenta COFIDE. El Comité sesiona de manera quincenal, y reporta mensualmente al Directorio los principales asuntos tratados y los acuerdos adoptados en relación con la gestión de riesgos. El Comité está conformado por tres Directores recayendo la Presidencia en uno de ellos y se consideran como invitados permanentes a la Gerencia General y cuatro gerencias de COFIDE. El Gerente de Riesgos desempeña las funciones de secretario.

iii. Comité de Gerencia

El Comité de Gerencia es el órgano de coordinación y decisión de COFIDE, en temas estratégicos, administrativos, informáticos y de gestión, se encarga además de realizar las funciones de, comité de control interno y de elegibilidad, dentro de esta última función, es responsable de evaluar la elegibilidad de las propuestas de negocio presentada por la Gerencia de Negocios, Gerencia de Finanzas y Gerencia de Desarrollo e Innovación, bajo los parámetros establecidos en la políticas y estrategias de COFIDE. El Comité sesiona de manera semanal o cuando lo convoque el presidente (Gerencia General), los miembros titulares son Gerencia General, Gerente Asesoría Jurídica (secretario), Gerente de Gestión Humana y Administración, Gerencia de Riesgos, Gerencia de Auditoría Interna.

iv. Comité de seguimiento

El Comité de Seguimiento es un órgano creado por la Gerencia General, cuyo objetivo es la coordinación y definición de acciones a tomar en temas de seguimiento de riesgo de las operaciones crediticias, de las diferentes carteras, la toma de conocimiento de los avances en los compromisos asumidos por las distintas gerencias que participan en el Comité, así como respecto a las mejoras en el proceso de seguimiento. El Comité sesiona de manera bimestral, y se conforma por el Gerente General (quien lo preside), Gerente de Riesgos, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Negocios y Gerente de Finanzas de COFIDE; siendo la Gerencia de Riesgos quien desempeña las funciones de secretario.

v. Comité de auditoría, ética y cumplimiento

El Comité de Auditoría, Ética y Cumplimiento es un órgano creado por el Directorio. Su propósito principal es vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno en el contexto de la gestión de riesgos en los procesos contables y de reporte financieros de COFIDE. Además, tiene el propósito de evaluar las actividades realizadas por los auditores internos y externos. El Comité de Auditoría, Ética y Cumplimiento se encuentra conformado por tres Directores (uno de ellos lo preside), el Gerente de Auditoría Interna, quién realiza las funciones de secretario del Comité, y el Gerente de Asesoría Jurídica (para soportar los temas relacionados a cumplimiento normativo). Ambos representantes del Directorio no realizan actividades de gestión, para evitar conflictos de intereses e incompatibilidad de funciones. El Comité se reúne al menos una vez cada dos meses de forma ordinaria, e informa al Directorio sobre los temas tratados cuando la relevancia del tema así lo requiere (debiendo elevar reportes a esta instancia, al menos, dos veces al año). Para llevar a cabo su labor se soporta funcionalmente en la Gerencia de Auditoría Interna de COFIDE.

vi. Comité de activos y pasivos

El Comité de Activos y Pasivos (ALCO por sus siglas en inglés) es un órgano creado por el Directorio. Tiene como principal función gestionar la estructura financiera del estado de situación de COFIDE, de acuerdo con las políticas y normativa vigentes. El Comité de Activos y Pasivos vela por la adecuada gestión de los riesgos de liquidez, tasa de interés y cambiario, decidiendo las acciones necesarias para la implementación de acciones correctivas requeridas en caso existan desviaciones con respecto a niveles de tolerancia al riesgo y a grados de exposición asumidos. El Comité sesiona por lo menos una vez al mes. Para llevar a cabo sus funciones, el Comité se soporta en la Gerencia de Finanzas (Departamento encargado del área de inversión). El Comité se encuentra conformado por el Gerente General (quien lo preside), los Gerentes de Finanzas, Riesgos, Negocios, Asesoría Jurídica Desarrollo e Innovación y Cumplimiento, cada miembro integrante podrá proponer a sus invitados para participar en el Comité de Activos y Pasivos, según sea conveniente.

vii. Gerencia General

El Gerente General tiene la responsabilidad de implantar en la organización una adecuada gestión de riesgos conforme a las disposiciones del Directorio y el Comité de Riesgos; dentro del marco regulatorio de COFIDE, asegura la adecuada gestión de las gerencias bajo su responsabilidad, así como el marco del trabajo adecuado para identificar, evaluar, controlar y hacer seguimiento y reportar los principales riesgos para garantizar el cumplimiento de las políticas y la adecuada gestión de riesgos.

viii. Auditoría interna

Auditoría Interna reporta funcionalmente al Directorio y proporciona servicios independientes de aseguramiento y consulta respecto al adecuado funcionamiento del sistema de control interno, en cumplimiento con las normativas aplicables en auditoría interna, gobierno corporativo y gestión de riesgos. Ello con el fin de soportar al Directorio y a la Gerencia en la evaluación y aseguramiento de que los riesgos se gestionan en cumplimiento a las normas y están alineados al logro de los objetivos de COFIDE. Auditoría Interna informa a las áreas responsables, la Gerencia, al Comité de Auditoría, Ética y Cumplimiento, al Directorio, así como a los reguladores (mediante informes cuatrimestrales de cumplimiento de su plan anual) respecto a situaciones de riesgo potencial y otros aspectos relevantes relacionados con la evaluación de la gestión de riesgos y control interno de COFIDE.

ix. Gerencia de riesgos

La Gerencia de Riesgos es el órgano de línea independiente, encargada de proponer las políticas, procedimientos y metodologías para una gestión de riesgos competente, promoviendo el alineamiento de las medidas de tratamiento de los riesgos de COFIDE, con los niveles de apetito y límite al riesgo y el desarrollo de controles apropiados.

B. Marco de actuación para la gestión integral de riesgos

A efectos de mitigar adecuadamente los riesgos financieros a los que está sujeta COFIDE, se considera el ambiente de control interno, los objetivos establecidos, la identificación, evaluación y tratamiento de riesgos, procesos de información y comunicación, actividades de seguimiento, subcontrataciones y capacitaciones.

i. Riesgo de crédito

Es el principal riesgo que debe administrar COFIDE y a efectos de mitigar su exposición y de brindarles una adecuada cobertura ha establecido una serie de medidas, entre las cuales destacan las siguientes:

1. Políticas aplicables al proceso de identificación, medición, seguimiento, control y reporte de riesgo de crédito con deudores, así como al proceso de evaluación, análisis, aprobación, seguimiento y recuperación.
2. Políticas de admisión para operaciones de financiamiento empresarial, especializado, y estructurado, financiamientos en los que COFIDE asume el riesgo directo o contingente de deudores finales.
3. Lineamientos relacionados al origen y participación de COFIDE en operaciones diversas, la negociación y gestión de las garantías reales y personales que deban constituirse en respaldo de operaciones crediticias, y aquellos considerados al efectuar el seguimiento de toda la cartera de operaciones.
4. Políticas para la recuperación y normalización de las operaciones de crédito en dificultades (en las que soliciten cambios anticipados en las condiciones originalmente pactadas y que presenten deterioro de sus obligaciones en tiempo o en forma).
5. Políticas de riesgo crediticio para intermediarios, relacionado a aquellos riesgos involucrados en la operación con los intermediarios financieros (intermediarios financieros), las cuales se deben reflejar en los niveles de exposición individual y de composición global; así como en la asignación de provisiones y de precios basados en riesgos.
6. Políticas de gestión de activos y pasivos relacionados a la diversificación, riesgo de concentración, riesgo de contraparte y riesgo de emisor.
7. Políticas de riesgo país, en las cuales se definen parámetros para la realización de operaciones financieras activas con personas no domiciliadas en el país y susceptibles de estar expuestas a riesgo país.
8. Políticas para la gestión del riesgo crediticio derivado del riesgo cambiario, en las que se definen lineamientos para la administración del riesgo crediticio inducido por variaciones en el tipo de cambio, en la cartera de créditos en moneda extranjera con deudores cuyos ingresos y obligaciones, así como su estructura de balance no se encuentren calzados en términos de la moneda.

9. En el marco del Estado de Emergencia la SBS emitió una serie de oficios múltiples que permitieron a las instituciones financieras efectuar reprogramaciones de forma individual y masiva, permitiendo la ampliación del cronograma de pagos hasta por 12 meses. En dicho contexto, COFIDE aprobó los lineamientos a través de los cuáles se realizaría la reprogramación de aquellos deudores que solicitaran dicha facilidad, ajustando los procesos para brindar facilidades específicas a los clientes de forma oportuna bajo pautas generales aprobadas por el Directorio, en línea con las pautas brindadas por el regulador (SBS). Al respecto, durante el 2025 y 2024, los clientes han venido cumpliendo con el pago de dichas reprogramaciones.

ii. Riesgo de mercado

Los riesgos de mercado se derivan de movimientos en los precios de mercado, riesgo cambiario y riesgo de tasas de interés para las posiciones de negociación. Para la gestión de los riesgos de mercado se contempla lo siguiente:

Se definen límites relacionados a:

- Alertas de volatilidad de tipo de cambio y tasa de interés.
- Alertas y control de pérdidas en la cartera de negociación.
- Se realizan estimaciones sobre:
Pérdidas potenciales a las que COFIDE está expuesta por mantener una cartera o portafolio, compuesta por posiciones activas o pasivas en instrumentos primarios o derivados.
 - Máxima pérdida probable a través de indicadores de valor en riesgo (VaR) y valor en riesgo estresado (SVaR) por riesgo de tasa de interés y tipo de cambio en la cartera de negociación y la posición global en la moneda extranjera.
 - La valorización de posiciones registradas en inversiones por COFIDE, de inversiones en instrumentos representativos de deuda o de capital, registrados como disponibles para la venta.
 - El valor de mercado de instrumentos financieros derivados a efectos de reporte y seguimiento permanente de dichas posiciones a valores de mercado.
 - Pérdidas potenciales por mantener posiciones sensibles a cambios en la tasa de interés.
 - Pérdidas estimadas en situaciones de crisis a través de pruebas de estrés, en el marco del Plan de Contingencia de Riesgo de Mercado.

iii. Riesgo estructural del estado de situación financiera

El riesgo estructural del estado de situación financiera representa las pérdidas potenciales originadas por el impacto de movimientos en las tasas de interés, los tipos de cambio sobre las posiciones estructurales de activos y pasivos, tanto dentro, como fuera del Estado de Situación Financiera, sin incluir a la cartera de negociación.

En el caso del riesgo de tasas interés, el análisis de pérdida potencial se centra en el impacto sobre el margen financiero neto (ganancias en riesgo a un año) y el impacto sobre el valor descontado de activos y pasivos (valor patrimonial en riesgo).

En el caso del riesgo estructural de tipo de cambio, en COFIDE se tienen dos fuentes de riesgo fundamental, una directa y otra indirecta. La primera proviene de la posición de cambio estructural que mantiene COFIDE. La segunda fuente proviene de la dolarización estructural de su cartera frente a deudores, emisores e intermediarios locales, con los cuales se enfrentaría un posible riesgo crediticio derivado del riesgo cambiario.

Para la gestión de este riesgo se tienen establecidas las siguientes políticas:

- Políticas de Gestión de Activos y Pasivos.
- Políticas de Diversificación y Riesgo de Concentración.
- Políticas de Riesgo de Contraparte y Riesgo Emisor.
- Políticas de Inversiones.
- Políticas de Endeudamiento.
- Políticas para Derivados.
- Políticas de Riesgo Cambiario.
- Políticas de Riesgo de Tasas de Interés.
- Políticas para participación de Fondos de Inversión

iv. Riesgo de liquidez

Para la gestión de riesgo de liquidez se cuenta con políticas en las que se definen lineamientos para la constitución de una reserva de activos líquidos de alta calidad, disponibilidad de línea de crédito, requerimientos mínimos de línea de crédito contingente, así como límites en la concentración del disponible. Asimismo, cuenta con un Plan de Contingencia ante la falta de liquidez, el cual considera el procedimiento operativo a seguir en el caso de una crisis de liquidez individual, así como sistémica.

C. Concentración de riesgos

COFIDE cuenta con políticas y procedimientos para asegurar una adecuada diversificación de los activos y pasivos financieros, dentro y fuera del estado de situación financiera; y buscar, cuando corresponda, una adecuada relación entre el riesgo por concentración y el grado de capitalización patrimonial de COFIDE. Las políticas de diversificación y concentración de su manual de políticas para la gestión de activos y pasivos establecen alertas que reflejan su apetito al riesgo tales como:

- Alertas de concentración de activos por riesgo único.
- Alertas de diversificación por sector de actividad económica.
- Alertas de diversificación de inversiones y disponible por mercado.
- Alertas de concentración de pasivos por riesgo único.

Además, COFIDE ha establecido políticas sobre límites para que el riesgo crediticio incurrido sea lo suficientemente acotado y diversificado dentro de los objetivos corporativos de la organización, para lo cual ha establecido:

- Límites de exposición con los intermediarios financieros de mayor riesgo relativo.
- Seguimiento de Concentración de Riesgo Único.
- Seguimiento de la calidad de la exposición crediticia implícita.
- Seguimiento de la calidad de la exposición crediticia explícita.
- Límites de participación en las operaciones de financiamiento empresarial, especializado y

Asimismo, COFIDE cuenta con Políticas para Niveles de Autonomía, las cuales deben tener la aprobación del Directorio y se relacionan a:

- Operaciones de crédito.
- Operaciones de inversión.
- Operaciones de endeudamiento.
- Operaciones con instrumentos financieros derivados.
- Operaciones de negociación.

En cuanto a las inversiones, COFIDE ha definido en sus políticas alertas por concentración de cartera de negociación, y ha establecido límites para la cartera de inversión por riesgo relativo y límites de cartera por riesgo de emisión.

D. Sistemas de medición y reporte de riesgos

COFIDE utiliza para la gestión de riesgo, diferentes modelos y herramientas de calificación para la medición y evaluación de cada uno de los tipos de riesgos relacionados a los instrumentos financieros. Estas herramientas se soportan en modelos, metodologías y aplicativos, permitiendo así tomar mejores decisiones de riesgo.

Las herramientas son monitoreadas y validadas periódicamente a fin de asegurar que los niveles de predicción y performance se mantengan y se puedan realizar las medidas correctivas o ajustes a los modelos, de ser necesario.

Los indicadores de gestión son revisados y analizados, con la finalidad de identificar posibles desviaciones en el perfil del riesgo respecto al apetito de riesgo estipulado por COFIDE, con la finalidad de tomar medidas correctivas de forma oportuna. Esta información se presenta mensualmente al Comité de Riesgo y periódicamente al Directorio.

E. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas financieras originadas por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de una contraparte o terceros obligados por motivos de insolvencia, incapacidad o falta de voluntad de pago o por cualquier otro motivo que origine el incumplimiento de las obligaciones contraídas.

A continuación, se presentan las medidas de control que COFIDE utiliza para mitigar el riesgo crediticio:

i. COFIDE opta por una política de riesgos que asegura un crecimiento sostenido y rentable.

Para ello, incorpora procedimientos de análisis para la adecuada toma de decisiones, así como herramientas y metodologías que le permitan identificar, medir, mitigar y controlar los diferentes riesgos de la manera más eficiente y acorde a lo establecido por la SBS. Asimismo, desarrolla modelos de gestión que permitan una adecuada medición, cuantificación y monitoreo de los créditos, impulsando la mejora continua de las políticas, herramientas, metodologías y procesos.

ii. Máxima exposición al riesgo de crédito

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Gerencia ha estimado que el monto máximo de riesgo crediticio al que se encuentra expuesto COFIDE está representado por el valor en libros de los activos financieros que presentan un riesgo crediticio potencial y que consisten principalmente en: disponible, inversiones disponibles para la venta, cartera de créditos (directas e indirectas, sin considerar el valor de mercado de las garantías o colaterales), las operaciones con instrumentos financieros derivados, cuentas por cobrar y otros activos monetarios.

La exposición para cada prestatario, incluidos bancos, inversiones u otros deudores, se establece mediante la asignación de límites que cubren los riesgos por operaciones en el estado de situación financiera y fuera de éste (cuentas contingentes), la evaluación puntual de las operaciones, así como límites de riesgo para los elementos sujetos a negociación, tales como contratos Swap en moneda extranjera y tasa de interés. Las exposiciones reales y su comparación contra los límites establecidos se revisan mensualmente.

En ese sentido, al 31 de diciembre de 2025 y de 2024:

- 51.28 por ciento y 64.87 por ciento, respectivamente de los fondos disponibles representan los importes depositados en las bóvedas del BCRP,
- El 85.4 y 78.40 por ciento, respectivamente de los créditos no están consideradas vencidos ni deteriorados.
- El 95.94 y 92.76 por ciento, respectivamente, de las inversiones tienen por lo menos grado de inversión (BBB- o mayor) o son instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno Central.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

A continuación, se presenta un cuadro de la máxima exposición del riesgo de crédito de COFIDE por tipo de activo financiero:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2025	2024
Disponible	5	423,546	498,694
Inversiones disponibles para la venta	6	4,571,699	4,370,914
Inversiones a vencimiento	6	593,431	121,158
Cartera de créditos, neta	7	6,138,696	4,978,677
Derivados para negociación	8	-	7,656
Cuentas por cobrar, neta	8	20,157	972,335
Otros activos	8	380	1,437
		11,747,909	10,950,871
Contingentes (*)	7 y 14	299,157	62,239

(*) *Se incluyen los avales otorgados y cartas fianzas y otras cuentas contingentes, netos de provisiones*

En línea con lo requerido por SBS, tiene establecido un plan de seguimiento y estrategias de recuperación diferenciada por segmento de riesgo y tipo de cartera. De esta manera, al cierre del cuarto trimestre de 2025 se reprogramaron 1 cliente (no se reprogramaron clientes al 31 de diciembre de 2024), principalmente de la cartera no minorista y que representa aproximadamente el 1.594 por ciento del total de colocaciones al 31 de diciembre de 2025 (1.976 por ciento al 31 de diciembre de 2024).

Asimismo, se continuó con el otorgamiento de facilidades en el marco de los distintos programas de reactivación económica FAE-MYPE, FAE-Turismo, FAE-AGRO, en estos casos en que COFIDE otorga financiamiento, se establecieron lineamientos para la asignación de límites individuales a los intermediarios financieros en función a su nivel de riesgo. Además, COFIDE, como administrador, continuó realizando gestiones para que el Programa Reactiva Perú y el Programa de Garantías COVID-19 continúen operando. A la fecha se encuentra vigente el financiamiento de a través del programa FAE-TEXCO e Impulso Myperu.

F. Gestión de garantías

i. Políticas y procedimientos para su gestión y valoración

COFIDE cuenta con políticas para la negociación y gestión de las garantías reales y personales que deban constituirse en respaldo de operaciones crediticias bajo cualquier modalidad, manteniendo una holgura mínima en el margen de cobertura existente entre el valor de las garantías constituidas y la magnitud de riesgo cubierta, incidiendo en el grado de realización de los activos involucrados y en la recuperación final de las deudas; lo cual significa un importante mitigador del riesgo de crédito asumido. Los criterios para la valoración de garantías y procedimientos para su actualización se encuentran prescritos en el Manual de Políticas de Riesgos de Créditos con Deudores (Políticas para Garantías), el mismo que incorpora lo establecido por la SBS.

Cabe mencionar que COFIDE no cuenta con garantías para otros instrumentos financieros como la cartera de inversiones, la cartera de negociación, y derivados de cobertura.

Para la gestión de las garantías, COFIDE cuenta con áreas especializadas en la constitución, gestión y liberación de garantías.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

ii. Tipos de garantía

Las garantías en respaldo de operaciones crediticias están constituidas por bienes muebles e inmuebles, e instrumentos financieros, y su carácter preferente está evidenciado con las siguientes condiciones:

1. Fácil convertibilidad en dinero, con el cual se puede cancelar la obligación garantizada.
2. Constituirse en rango preferente frente a otros acreedores.
3. Cubrir con la holgura requerida, el valor de riesgo involucrado.
4. Contar con el seguro correspondiente debidamente endosado.
5. Se deberán preferir garantías sobre activos cuyo valor de realización no se encuentre correlacionado con la evolución o desempeño de la capacidad de pago del deudor financiado.

En base a dichas preferencias, COFIDE busca constituir los siguientes tipos de garantías:

1. Garantías autoliquidables, o equivalentes fiduciarios.
2. Garantías preferidas de muy rápida realización.
3. Garantías preferidas.

iii. Concentraciones de riesgo respecto a las garantías

A continuación, se presenta un detalle de la concentración de las garantías de respaldo de las operaciones crediticias al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

<i>En miles de soles</i>	No minorista	Minorista	Total garantías	Créditos relacionados
Tipo de garantía 2025				
Garantías autoliquidables	10,391	3,713	14,104	1,407
Garantías preferidas	-	7,306	7,306	1,807
	10,391	11,019	21,410	3,214
Tipo de garantía 2024				
Garantías autoliquidables	14,985	24	15,009	53,926
Garantías preferidas	8,189	-	8,189	2,569
	23,174	24	23,198	56,495

iv. Valor de la garantía recibida

El valor de las garantías reales se refiere al valor de realización de los activos involucrados, valor que debe establecerse en base a un criterio conservador como resultado neto que se espera obtener con la eventual venta en su situación actual, deduciendo todos los gastos necesarios para llevar a cabo dicha venta.

COFIDE considera las siguientes valorizaciones:

- En el caso de muebles urbanos no debe exceder el 70 al 75 por ciento de su valor comercial (de igual forma para el fideicomiso de activos).
- En el caso de depósitos, cartas fianzas y seguros de caución se considerará su valor nominal como valor de realización.
- En el caso de prenda de valores negociables, se tomará su valor de mercado como valor de realización.
- En el caso de seguros de crédito y de derivados de crédito sólo se considerará la proporción o monto en exceso objeto de cobertura, según las condiciones particulares establecidas en cada contrato.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

- Para efectos de gravamen a favor de COFIDE, se considera el total del valor comercial de las garantías involucradas.

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Garantías relacionadas a los créditos directos		
Garantías autoliquidables	14,104	15,009
Garantías preferidas	7,306	8,189
Otras garantías (**)	1,316,312	2,250,733
Total (*)	1,337,722	2,273,931

(*) No incluye el valor de los pagarés, cuyo saldo se registra en otras cuentas de control acreedoras.

(**) Corresponde a garantías de préstamos que son otorgados al Programa de Ayuda para Micro y Pequeñas Empresas (FAE-MYPE), el Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE del Sector Turismo (FAE – Turismo), y el Programa de Garantía del Gobierno Nacional para el Financiamiento Agrario Empresarial (FAE – Agro) el Fondo de Apoyo Empresarial para el sector textil y confección (FAE- TEXCO), el Programa de Apoyo Empresarial a las Micro y Pequeñas Empresas (PAE – MYPE) e IMPULSO MYPERU (notas 1(d) y 13(c. 1)).

G. Calidad crediticia de los activos financieros

COFIDE revisa su cartera de créditos constantemente con el objeto de minimizar su exposición al riesgo y determinar adecuadamente las provisiones por incobrabilidad de los créditos. El objeto de esta labor es identificar y mitigar el riesgo de pérdida en los créditos colocados, así como planificar adecuadas estrategias de recuperación.

Las provisiones por riesgo de incobrabilidad de créditos se constituyen sobre los créditos directos y la exposición equivalente al riesgo crediticio de los créditos indirectos, de acuerdo con lo establecido por la SBS. En ese sentido, se constituyen provisiones genéricas y específicas.

Dentro de las provisiones genéricas, COFIDE constituye provisiones por el componente procíclico para deudores clasificados en la categoría "Normal", cuando la "regla procíclica" es activada por la SBS.

A continuación, se resume la calidad de los créditos directos clasificados en tres grupos, considerando la clasificación de riesgos de las posiciones crediticias en normal, con problemas potenciales, deficientes, dudosas y pérdida de COFIDE, en relación con el alineamiento en el sistema financiero:

- Préstamos no vencidos ni deteriorados, que comprenden aquellos préstamos directos que actualmente no tienen características de morosidad y están relacionados con clientes clasificados como "Normal" y "Con problemas potenciales",
- Préstamos vencidos, pero no deteriorados, que comprenden préstamos vencidos de clientes clasificados como normales o con problemas potenciales, y
- Préstamos deteriorados, aquellos préstamos clasificados como deficientes, dudosos o pérdida, así no se encuentren en situación de vencido (para créditos no minoristas) y con atraso mayor a 90 días (para créditos minoristas).

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2025 y de 2024

La segmentación de la cartera de créditos en “No vencidos ni deteriorados”, “Vencidos, pero no deteriorados” y “Deteriorados”, es como sigue:

	2025						2024					
	Créditos no minoristas	Créditos pequeña y microempresa	Créditos de consumo	Créditos hipotecarios para Vivienda	Total	%	Créditos no minoristas	Créditos pequeña y microempresa	Créditos de consumo	Créditos hipotecarios para vivienda	Total	%
<i>En miles de soles</i>												
Crédito no vencido ni deteriorado												
deteriorado	6,236,235	4,923	123	1,696	6,242,977	99.45%	5,005,430	12,744	66	2,467	5,020,707	99.22%
Normal	5,924,763	4,923	123	1,696	5,931,505	94.49%	4,507,379	12,744	66	2,467	4,522,656	89.39%
CPP	311,472	-	-	-	311,472	4.96%	498,051	-	-	-	498,051	9.84%
Crédito vencido no deteriorado												
CPP	-	22,969	-	-	22,969	0.37%	-	23,935	-	-	23,935	0.47%
Deficiente	-	361	-	-	361	0.01%	-	759	-	-	759	0.01%
Dudoso	-	309	-	-	309	0.00%	-	745	-	-	745	0.01%
Pérdida	-	851	-	-	851	0.01%	-	3,091	-	-	3,091	0.06%
	-	21,448	-	-	21,448	0.34%	-	19,340	-	-	19,340	0.38%
Crédito deteriorado												
Normal	990,044	3,633	-	369	994,046	15.83%	1,357,208	3,853	-	374	1,361,435	26.90%
CPP	233,550	-	-	-	233,550	3.72%	-	-	-	-	-	-
Deficiente	-	-	-	-	-	-	306,120	-	-	-	306,120	6.05%
Dudoso	5,612	-	-	-	5,612	0.09%	377,660	-	-	-	377,660	7.46%
Pérdida	587,830	-	-	-	587,830	9.36%	233,437	-	-	-	233,437	4.61%
	163,052	3,633	-	369	167,054	2.66%	439,991	3,853	-	374	444,218	8.78%
Cartera bruta	7,226,279	31,525	123	2,065	7,259,992	115.65%	6,362,638	40,532	66	2,841	6,406,077	126.60%
Menos: provisiones	952,361	29,927	1	380	982,669	15.65%	1,311,154	34,472	1	390	1,346,017	26.60%
Total, neto	6,273,918	1,598	122	1,685	6,277,323	100.00%	5,051,484	6,060	65	2,451	5,060,060	100.00%

Los criterios para determinar si un crédito está deteriorado son los siguientes:

Tipo deudor	Criterio de deterioro
Minorista	Créditos vencidos con atraso mayor a 90 días Deudor clasificado como deficiente dudoso o pérdida
No minorista	Deudor clasificado como deficiente, dudoso o pérdida Créditos en situación de refinanciado o reestructurado

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

Las provisiones específicas asociadas a las operaciones que al 31 de diciembre de 2025 han sido tipificadas como créditos vencidos y no deteriorados y créditos deteriorados ascienden a miles de S/ 630,239 (S/ 928,629 al 31 de diciembre de 2024).

Durante los años 2025 y 2024, las operaciones de los clientes que a lo largo de dichos períodos fueron clasificadas como créditos vencidos y no deteriorados y como créditos deteriorados han generado ingresos financieros por miles de S/ 795 y miles de S/ 1,021; respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, las garantías de los créditos vencidos y no deteriorados y de los créditos deteriorados ascienden a miles de S/ 6,676 y a S/ 14,903, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2024, los créditos vencidos, pero no deteriorados, corresponden al crédito FEEE de canalización con los deudores finales Maquiwood por miles de S/ 1,353.

H. Gestión de riesgo de crédito para cartera de créditos

Para la gestión de riesgo de créditos con deudores en los que COFIDE asume el riesgo de los deudores finales, así como con los intermediarios financieros, COFIDE cuenta con un proceso que comprende tres etapas fundamentales: i) la admisión de los riesgos, ii) el seguimiento y monitoreo de los mismos, y iii) la recuperación de la cartera pesada y deteriorada. Estas etapas del proceso tienen la finalidad de mantener una calidad de cartera acorde al apetito de riesgo definido por el Directorio de COFIDE.

La etapa i) admisión de créditos se basa fundamentalmente en el buen conocimiento del cliente y su actividad económica, siendo determinante la evaluación de su capacidad de pago, historial crediticio y solvencia. Este proceso se apoya en la utilización de metodologías y herramientas de gestión de riesgos que permiten medir y valorar la calidad del riesgo a otorgar, el mismo que se apoya en metodologías y sistemas de calificación para la admisión de créditos.

La etapa ii) seguimiento y monitoreo de la cartera se realiza utilizando un sistema de alertas para la detección temprana del riesgo crediticio de los intermediarios financieros, basado en subsistemas, que permiten identificar a entidades del sistema financiero con riesgos potenciales, que afectarían su capacidad de pago, así como con una metodología de clasificación de seguimiento, por la que se asignan calificaciones en función al comportamiento y perfil de riesgos del intermediario, asociadas a acciones a realizar. De igual forma se cuenta con una metodología de seguimiento del perfil de riesgos de los deudores (no intermediarios), mediante las cuales se realiza el seguimiento de los deudores respecto a la evolución de los riesgos detectados, toma de decisiones y gestión de los mismos para su normalización o cobranza.

Para cada segmento de negocio, se hace un monitoreo de las principales tendencias de la cartera, en términos de evolución de indicadores de calidad, de concentración sectorial y por productos de la cartera de créditos, así como de los indicadores de exposición de riesgo de contrapartes, entre otros.

Finalmente, la etapa iii) cobranza de los créditos de la cartera pesada y deteriorada, se realiza a través de un conjunto de acciones coordinadas y aplicadas para la adecuada y oportuna recuperación de los créditos, que tienen como finalidad minimizar pérdidas en exposiciones con elevado riesgo de crédito.

I. Gestión de riesgo crediticio en inversiones -

COFIDE controla el riesgo crediticio de sus inversiones basándose en evaluación de riesgo de los emisores e instrumentos. En el caso de inversiones en el exterior, la evaluación considera los ratings emitidos por las clasificadoras de riesgos internacionales, así como también el riesgo del país del emisor, el cual es evaluado considerando sus principales variables macroeconómicas. Para el caso de inversiones locales se consideran los ratings de las empresas clasificadoras locales y; según el caso, se elaboran análisis internos de situación financiera.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

La siguiente tabla presenta la clasificación de riesgo de las inversiones disponibles para la venta y a vencimiento:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Instrumentos emitidos en Perú		
AAA	445,093	181,752
AA - a AA+	421,023	410,701
A- a A+	48,794	25,069
4 (pe)	-	37,203
Sin clasificación	50,232	-
Total nacional	965,142	654,725
Instrumentos emitidos en el exterior		
AAA	-	-
AA - a AA+	2,017,003	2,017,003
BBB – a BBB+	1,941,715	1,475,771
BB – a BB+	201,322	316,348
Total exterior	4,160,040	3,809,122
Intereses devengados	39,948	28,225
	5,165,130	4,492,072

J. Concentraciones de riesgo

COFIDE cuenta con políticas y procedimientos para asegurar una adecuada diversificación de los activos y pasivos financieros, dentro y fuera del estado de situación financiera; y buscar, cuando corresponda, una adecuada relación entre el riesgo por concentración y el grado de capitalización patrimonial de COFIDE. Las políticas de diversificación y concentración de su manual de políticas para la gestión de activos y pasivos establecen alertas que reflejan su apetito al riesgo tales como:

- Alertas de concentración de activos por riesgo único: Con el fin de evitar una excesiva concentración en las operaciones activas directas e indirectas (disponible, fondos interbancarios, inversiones, créditos, cuentas por cobrar y créditos contingentes, incluyendo la exposición equivalente a riesgo crediticio de los instrumentos financieros derivados) con las contrapartidas que constituyan un mismo riesgo único.
- Alertas de diversificación por sector de actividad económica: Tiene como finalidad mantener una adecuada diversificación de toda la cartera de inversión, en función al sector de actividad económica, en donde opera cada contraparte o, en el caso de operaciones de financiación especializada, del sector de actividad económica del que dependerá el riesgo subyacente.
- Alertas de diversificación de inversiones y disponible por mercado: Relacionado al comportamiento diferenciado de los mercados, por lo que COFIDE considera prudente promover una diversificación por riesgo sistémico.
- Alertas de concentración de pasivos por riesgo único: Con dicha alerta, COFIDE busca evitar la concentración de fuentes de financiamiento por tipo de institución acreedora.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los instrumentos financieros con exposición a riesgo crediticio fueron distribuidos de acuerdo a los siguientes sectores económicos:

	2025				2024			
	Al valor razonable con cambios en resultados	Créditos y partidas por cobrar	Disponibles para la venta y a Vencimiento	Total	Al valor razonable con cambios en resultados	Créditos y partidas por cobrar	Disponibles para la venta y a Vencimiento	Total
<i>En miles de soles</i>								
Servicios financieros	-	423,546	162,785	586,331	7,656	525,709	2,057,039	2,590,404
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	-	129,921	76,918	206,839	-	104,812	70,405	175,217
Minería	-	47	-	47	-	-	-	-
Resto de manufactura	-	149	-	149	-	1,329	-	1,329
Electricidad, gas y agua	-	609,881	1,311,918	1,921,799	-	201,718	1,287,841	1,489,559
Construcción	-	168,510	-	168,510	-	477	-	477
Comercio	-	304	-	304	-	3,117	-	3,117
Hoteles y restaurantes	-	285	14,017	14,302	-	382	16,232	16,614
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	-	117,809	329,894	447,703	-	306,889	362,542	669,431
Intermediación financiera	-	4,460,287	2,428,715	6,889,002	-	4,254,319	330,340	4,584,659
Actividades inmobiliarias empresariales y de alquiler	-	104	296,459	296,563	-	103	152,020	152,123
Otros no minoristas	-	670,131	544,424	1,214,555	-	1,049,774	215,653	1,265,427
Consumo	-	121	-	121	-	65	-	65
Hipotecario	-	1,684	-	1,684	-	2,449	-	2,449
	-	6,582,779	5,165,130	11,747,909	7,656	6,451,143	4,492,072	10,950,871

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

Al 31 de diciembre los instrumentos financieros activos presentan las siguientes concentraciones geográficas:

2025				
<i>En miles de soles</i>	Activos y pasivos financieros designados a valor razonable	Créditos y partidas por cobrar (*)	Disponible para la venta y a vencimiento	Total
Instrumentos financieros				
Perú	-	6,485,327	2,836,903	9,322,230
Resto América del Sur	-		2,017,003	2,017,003
México	-	-	159,479	159,479
Estados Unidos	-	94,251		94,251
Europa	-			
Resto del mundo	-	3,201	151,745	154,946
	-	6,582,779	5,165,130	11,747,909

2024				
<i>En miles de soles</i>	Activos y pasivos financieros designados a valor razonable	Créditos y partidas por cobrar (*)	Disponible para la venta y a vencimiento	Total
Instrumentos financieros				
Perú	7,656	6,353,452	2,161,727	8,522,835
Resto América del Sur	-	-	2,017,003	2,017,003
México	-	-	170,286	170,286
Estados Unidos	-	85,417	-	85,417
Europa	-	6,157	-	6,157
Resto del mundo	-	6,117	143,056	149,173
	7,656	6,451,143	4,492,072	10,950,871

(*) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, incluye cartera de créditos y cuentas por cobrar.

K. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez consiste en la incapacidad de COFIDE de poder atender el vencimiento de sus obligaciones o, con la demanda de recursos para su cartera de créditos, incurriendo en pérdidas que pudiesen afectar de manera importante su posición patrimonial. Este riesgo se manifiesta como resultado de posibles pérdidas por la venta anticipada (o forzosa) de activos a descuentos inusuales y/o significativos, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios; o, por la imposibilidad de renovar o de contraer nuevos financiamientos en condiciones normales para COFIDE. COFIDE gestiona la liquidez centralizando sus flujos de fondo generados por todas las operaciones de intermediación, tesorería y por todas las operaciones relacionadas a inversiones propias, en concordancia con la tolerancia al riesgo de liquidez y requisitos regulatorios.

La liquidez de COFIDE es gestionada por el Comité de Activos y Pasivos (ALCO) a través del área encargada de la tesorería, área que examina en forma permanente las condiciones económicas y de mercado a fin de ejecutar operaciones que minimicen el costo de la liquidez en concordancia con los parámetros aprobados; de esta manera, el Comité puede revisar periódicamente los niveles de liquidez y los descalses de vencimiento total y por monedas de toda la cartera. El riesgo de liquidez es a su vez supervisado por el Comité de Riesgos y la Gerencia de riesgos, donde se define el nivel de riesgo que COFIDE está dispuesta a asumir y donde también se revisan los indicadores, límites y controles correspondientes.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

Asimismo, COFIDE evalúa la liquidez a mediano y largo plazo, a través de un análisis estructural de sus ingresos y salidas de fondos en diversos plazos de vencimientos, usando como herramientas la modelación del flujo de caja estático, dinámico y estimación de brechas de liquidez entre posiciones activas y pasivas dentro y fuera del estado de situación financiera sobre un horizonte de plazo determinado. Este proceso permite conocer las diversas fuentes de fondeo, como crecen las necesidades de liquidez y que plazos están descalzados. Tanto por la parte de los activos como de los pasivos se consideran supuestos internos para las operaciones que no tienen fechas de vencimiento determinadas. También se incluyen las obligaciones estimadas producto de pasivos contingentes como pueden ser cartas de garantías o líneas de crédito no utilizadas. A la luz de esta información, se toman las decisiones necesarias para mantener los niveles de liquidez objetivo.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

Acorde con los lineamientos de la SBS, la distribución por plazos residuales de los activos y pasivos al 31 diciembre de 2025 y de 2024, incluyendo rendimientos devengados relacionados con la cartera de créditos y depósitos es como sigue. No se incluyen las otras cuentas por cobrar y los otros activos financieros:

<i>En miles de soles</i>	Hasta 1 mes	Más de 1 mes y menos de 3 meses	Más de 3 meses y menos de 6 meses	Más de 6 meses y menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5 años	Más de 5 años	Vencidos y en cobranza judicial	Total
2025								
Activo								
Disponible	406,862	310	2,073	4,323	8,078	1,900	-	423,546
Inversiones disponibles para la venta	466,215	20,021	62,611	52,422	1,141,011	2,829,419	-	4,571,699
Inversiones a vencimiento	3,277	2,262	4,517	583	21,744	561,048	-	593,431
Cartera de créditos	53,010	586,048	864,147	1,855,947	1,472,483	1,117,545	189,516	6,138,696
Derivados para negociación y cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas por cobrar	77	3,229	6,659	10,192	-	-	-	20,157
	929,441	611,870	940,007	1,923,467	2,643,316	4,509,912	189,516	11,747,529
Pasivo								
Obligaciones con el público	1,850	1,914	8,904	1,856	-	-	-	14,524
Depósito en empresas del sistema financiero	-	-	-	-	-	-	-	-
Adeudados y obligaciones financieras	292,133	123,365	733,182	1,473,584	5,919,344	923,942	-	9,465,550
Derivados para negociación y cobertura	154	61	7,639	757	1,506	-	-	10,117
Cuentas por pagar	8,911	6,913	709	2,832	-	-	-	19,365
Otros pasivos	863	1,728	4,063	51,273	11,956	637	-	70,520
	303,911	133,981	754,497	1,530,302	5,932,806	924,579	-	9,580,076

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En miles de soles</i>	Hasta 1 mes	Más de 1 mes y menos de 3 meses	Más de 3 meses y menos de 6 meses	Más de 6 meses y menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5 años	Más de 5 años	Vencidos y en cobranza judicial	Total
2024								
Activo								
Disponible	485,374	662	1,185	2,418	7,072	1,983	-	498,694
Inversiones disponibles para la venta	92,826	21,089	146,699	79,578	1,175,125	2,855,597	-	4,370,914
Inversiones a vencimiento	1,211	-	840	2,466	22,113	94,528	-	121,158
Cartera de créditos	87,950	172,004	233,020	979,493	2,062,107	971,907	472,196	4,978,677
Derivados para negociación	408	815	3,640	2,259	534	-	-	7,656
Otros activos	3,867	20,160	126,670	10,332	444,123	367,183	-	972,335
	671,636	214,730	512,054	1,076,546	3,711,074	4,291,198	472,196	10,949,434
Pasivo								
Obligaciones con el público	-	-	15,752	15	-	-	-	15,767
Depósito en empresas del sistema financiero	-	2,044	2,044	25,270	-	-	-	29,358
Adeudados y obligaciones financieras	339,246	216,989	407,907	1,839,658	4,899,221	962,663	-	8,665,684
Derivados para negociación y cobertura	-	1,367	807	1,484	3,227	-	-	6,885
Cuentas por pagar	7,625	16,586	139	-	3,170	-	-	27,520
Otros pasivos	866	1,732	11,114	57,270	33,076	55,199	-	159,257
	347,737	238,718	437,763	1,923,697	4,938,694	1,017,862	-	8,904,471

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

El siguiente cuadro muestra los cambios en pasivos provenientes de actividades de financiamiento según lo indicado por la NIC 7:

<i>En miles de soles</i>	2025					
	Saldo al 1 de enero	Distribución de dividendos	Flujo de efectivo	Movimiento en moneda extranjera	Otros	Saldo al 31 de diciembre
Adeudos y valores, títulos y obligaciones en circulación	8,665,684	-	(221,692)	(19,956)	1,041,514	9,465,550
Depósitos en empresas del sistema financiero y organismos financieros internaciones	29,358	-	(29,358)	-	-	-
Dividendos por pagar	-	56,838	(56,838)	-	-	-
Total pasivos por actividades de financiación	8,695,042	56,838	(307,888)	(19,956)	1,041,514	9,465,550

<i>En miles de soles</i>	2024					
	Saldo al 1 de enero	Distribución de dividendos	Flujo de efectivo	Movimiento en moneda extranjera	Otros	Saldo al 31 de diciembre
Adeudos y valores, títulos y obligaciones en circulación	8,112,024	-	(204,151)	(42,281)	800,092	8,665,684
Depósitos en empresas del sistema financiero y organismos financieros internaciones	-	-	29,358	-	-	29,358
Dividendos por pagar	-	64,676	(64,676)	-	-	-
Total pasivos por actividades de financiación	8,112,024	64,676	(239,469)	(42,281)	800,092	8,695,042

L. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es la probabilidad de pérdida por variaciones en las condiciones del mercado financiero. Las principales variaciones se pueden dar en: i) las tasas de interés, ii) los tipos de cambio, y iii) en los precios.

M. Cartera de negociación

Con relación al riesgo de mercado, COFIDE se encuentra expuesto al riesgo de tasa de interés, tipo de cambio y precio, que afectan al valor de los activos y posiciones de la cartera de negociación.

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de los instrumentos financieros derivados de negociación asciende a miles de S/ 67,750, nota 11 (S/ 1,029,200 al 31 de diciembre de 2024) y a miles de S/ 399,684 por los bonos soberanos (S/ 83,844 al 31 de diciembre de 2024).

COFIDE aplica el VaR ("Value at Risk") como medida estadística básica para medir, gestionar y controlar los riesgos de mercado, puesto que estima máximas pérdidas esperadas en las posiciones en la cartera de negociación, para un horizonte de tiempo de 10 días y nivel de confianza de 99 por ciento, en condiciones normales de mercado. El cálculo del VaR se analiza por factor de riesgo: tasa de interés y tipo de cambio, principalmente.

Para realizar la estimación del valor en riesgo de la tasa de interés y tipo de cambio se hace uso del método histórico, para lo cual, se calculan valores de mercado simulados para los instrumentos que conforman la cartera de negociación, así como para la posición global en moneda extranjera, esto en base a la información histórica de las variables de mercado de tasa de interés y tipos de cambio. Estos valores de mercado permiten obtener variaciones simuladas de los valores de mercado, con lo que finalmente se puede estimar el valor en riesgo en base a un nivel de confianza estadístico.

Adicionalmente se realizan pruebas de estrés de forma trimestral, así como pruebas de validación del modelo (Backtesting).

N. Activos y pasivos de no negociación

Para el caso de los activos y pasivos de no negociación, COFIDE se encuentra expuesta a las siguientes variaciones: i) tasa de interés, y ii) tipo de cambio.

i. Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés se produce por la posibilidad que los cambios en las tasas de interés de mercado afecten de manera adversa la condición financiera de una empresa, afectando las utilidades y el valor patrimonial de la misma.

COFIDE tiene establecida en sus metodologías internas la diferenciación entre el efecto del riesgo de tasa de interés sobre las ganancias (utilidades), relacionado con los intereses por percibir y por pagar (reprecio, reinversión o refinanciamiento); y el efecto sobre el valor económico (valor patrimonial), que tiene relación con el valor actual de los activos y pasivos de la empresa y las tasas de interés a las que los flujos futuros que estos generan se actualizan. Es decir, el impacto de cambios en las tasas de interés se presenta de dos maneras: la primera en un impacto en las ganancias esperadas, que está relacionada directamente con el riesgo de reinversión y el riesgo de refinanciamiento y con el riesgo de reprecio. La segunda está relacionada con la valorización de los activos y pasivos de COFIDE y, por tanto, con el valor económico o valor real del patrimonio de la misma.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

El impacto sobre las ganancias esperadas se determina mediante las ganancias en riesgo (GER) que corresponde a la variación esperada en el margen financiero de COFIDE, ante cambios esperados en tasas de interés. Es decir, el impacto sobre las utilidades de la empresa. El impacto sobre el patrimonio se determina mediante el valor patrimonial en riesgo (VPR) que corresponde a la variación del valor del patrimonio de COFIDE ante cambios en las tasas de interés utilizadas para su valorización. Es decir, el impacto de los cambios en las tasas de interés de mercado sobre el estado de situación financiera.

Los resultados de estos 2 indicadores de riesgo de tasa de interés interno en un escenario normal, es el siguiente:

<i>En soles</i>	2025
GER (0.627 % Patrimonio efectivo)	14,907,716
VPR (2,469 % Patrimonio efectivo)	58,651,725

<i>En soles</i>	2024
GER (0.209 % Patrimonio efectivo)	4,768,195
VPR (1.358 % Patrimonio efectivo)	31,028,149

El seguimiento del riesgo de tasa de interés es informado al Comité de Riesgos, así como también al Comité ALCO. El Comité de Riesgos aprueba los diversos límites que se consideran para gestionar y el seguimiento está a cargo de la Gerencia de Riesgos.

Brecha de reprecio

A efectos de determinar el impacto de los movimientos de las tasas de interés se realiza un análisis de brechas de reprecio. El análisis consiste en asignar en diferentes brechas de tiempo los saldos de las operaciones que cambiarán de tasa de interés. En función de este análisis se calcula el impacto para cada brecha de la variación en la valorización de activos y pasivos.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

El siguiente cuadro resume la exposición de COFIDE a los riesgos de tasas de interés. Los instrumentos financieros de COFIDE se muestran a sus valores en libros, clasificados entre el periodo de tasa de interés del contrato o fecha de vencimiento, lo que ocurra primero:

<i>En miles de soles</i>	Hasta 1 mes	Más de 1 mes y menos de 3 meses	Más de 3 meses y menos de 6 meses	Más de 3 meses y menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5 años	Más de 5 años	No devengan intereses	Total
2025								
Activo								
Disponible	406,873	310	2,073	4,323	8,078	1,900	(11)	423,546
Inversiones disponibles para la venta	466,215	20,021	62,611	52,422	1,141,011	812,416	2,017,003	4,571,699
Inversiones a vencimiento	3,277	2,262	4,517	583	21,744	561,048	-	593,431
Cartera de créditos	61,504	679,952	1,002,611	2,153,330	1,829,702	1,388,656	(977,059)	6,138,696
Derivados para negociación	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas por cobrar, neta	77	3,229	6,659	10,192	-	-	-	20,157
Otros activos	-	-	-	-	-	-	141,786	141,786
Total activos	937,946	705,774	1,078,471	2,220,850	3,000,535	2,764,020	1,181,719	11,889,315
Pasivo								
Obligaciones con el público	1,850	1,914	8,904	1,856	-	-	-	14,524
Depósitos de empresas del sistema financiero	-	-	-	-	-	-	-	-
Adeudados y obligaciones financieras	292,133	123,365	733,182	1,473,584	5,919,344	923,942	-	9,465,550
Derivados para negociación y cobertura	154	61	7,639	757	1,506	-	-	10,117
Cuentas por pagar	8,558	6,913	282	2,832	-	-	780	19,365
Otros pasivos	353	-	427	-	-	-	69,740	70,520
Patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	2,309,239	2,309,239
Total pasivo y patrimonio	303,048	132,253	750,434	1,479,029	5,920,850	923,942	2,379,759	11,889,315
Fuera de balance								
Instrumentos derivados de cobertura activos	1,721	1,715	62,595	1,720	7,596	-	-	75,347
Instrumentos derivados de cobertura pasivos	1,875	1,780	69,871	1,734	-	-	-	75,260
Brecha marginal	634,744	573,456	320,761	741,807	(2,912,719)	1,840,078	(1,198,040)	87
Brecha acumulada	634,744	1,208,200	1,528,961	2,270,768	(641,951)	1,198,127	87	-

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En miles de soles</i>	Hasta 1 mes	Más de 1 mes y menos de 3 meses	Más de 3 meses y menos de 6 meses	Más de 3 meses y menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5 años	Más de 5 años	No devengan intereses	Total
2024								
Activo								
Disponibles	485,374	662	1,185	2,418	7,072	1,983	-	498,694
Inversiones disponibles para la venta	92,826	21,089	146,699	79,578	1,175,125	838,594	2,017,003	4,370,914
Inversiones a vencimiento	1,211	-	840	2,466	22,113	94,528	-	121,158
Cartera de créditos	113,621	222,207	301,032	1,265,381	2,756,576	1,299,222	(979,362)	4,978,677
Derivados para negociación	408	815	3,640	2,259	534	-	-	7,656
Cuentas por cobrar, neta	3,867	20,160	126,670	10,332	444,123	367,183	-	972,335
Otros activos	-	-	-	-	-	-	176,764	176,764
Total activos	697,307	264,933	580,066	1,362,434	4,405,543	2,601,510	1,214,405	11,126,198
Pasivo								
Obligaciones con el público	-	-	15,752	15	-	-	-	15,767
Depósitos de empresas del sistema financiero	-	2,044	2,044	25,270	-	-	-	29,358
Adeudados y obligaciones financieras	339,246	216,989	407,907	1,839,658	4,899,221	962,663	-	8,665,684
Derivados para negociación y cobertura	-	1,367	807	1,484	3,227	-	-	6,885
Cuentas por pagar	7,391	10,689	(273)	-	3,170	-	6,543	27,520
Otros pasivos	234	-	412	-	-	-	158,611	159,257
Patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	2,221,727	2,221,727
Total pasivo y patrimonio	346,871	231,089	426,649	1,866,427	4,905,618	962,663	2,386,881	11,126,198
Fuera de balance								
Instrumentos derivados de cobertura activos	83,835	230,239	344,233	305,051	78,586	-	-	1,041,944
Instrumentos derivados de cobertura pasivos	83,095	231,459	342,774	305,853	66,018	-	-	1,029,199
Brecha marginal	351,176	32,624	154,876	(504,795)	(487,507)	1,638,847	(1,172,476)	12,745
Brecha acumulada	351,176	383,800	538,676	33,881	(453,626)	1,185,221	12,745	-

Sensibilidad a los cambios en las tasas de interés

La exposición al riesgo de tasa de interés es supervisada por el Comité de Activos y Pasivos, así como por el Comité de Riesgos, siendo este último quien aprueba los límites máximos permitidos.

A continuación, se muestra la sensibilidad sobre los indicadores de tasa de interés, ante un shock de 200 puntos básicos (pbs):

	2025	2024
GER	S/ 15,186,693 (0.639% Patrimonio efectivo)	S/ 4,859,977 (0.213% Patrimonio efectivo)
VPR	S/ 59,741,418 (2.515% Patrimonio efectivo)	S/ 31,580,856 (1.382% Patrimonio efectivo)

ii. Riesgo de cambio de moneda extranjera

El riesgo de cambio de moneda extranjera es el relacionado con la variación del valor de las posiciones del estado de situación financiera y fuera de dicho estado que se vean afectadas negativamente por los movimientos de los tipos de cambio. Este riesgo depende de la posición en cada divisa y de la volatilidad de los tipos de cambio. Una parte importante de los activos y pasivos se encuentra en dólares estadounidenses. La Gerencia fija límites en los niveles de exposición por moneda, los cuales son monitoreados mensualmente. La mayoría de los activos y pasivos en moneda extranjera se mantienen en dólares estadounidenses, nota 3.

COFIDE gestiona el riesgo cambiario a través del calce de sus operaciones activas y pasivas, supervisando mensualmente la posición global de cambios. La posición global de cambios de COFIDE es igual a las posiciones largas menos las posiciones cortas en monedas distintas al Sol. La posición global incluye las posiciones del estado de situación (spot) y también las posiciones en instrumentos financieros derivados.

Las variaciones en los tipos de cambio afectan los estados financieros modificando los ingresos y egresos expresados en moneda local, así como la valorización de todos los activos y pasivos de COFIDE. El riesgo cambiario se conduce dentro de límites del cálculo del VaR y el análisis de sensibilidad sobre los tipos de cambio.

Asimismo, se monitorean mensualmente los límites regulatorios e internos de las posiciones en moneda extranjera.

Las sensibilidades para el caso de las variaciones del dólar estadounidense se pueden apreciar en la siguiente tabla. Por su volumen, la posición en dólares estadounidenses es la única exposición que podría causar una pérdida material para COFIDE. Las variaciones negativas representan potenciales pérdidas mientras que las positivas representan potenciales ganancias.

<i>En miles de soles</i>		2025	2024
Análisis de sensibilidad			
Devaluación			
Dólar estadounidense	5%	(3.707)	(55.751)
Dólar estadounidense	10%	(7.413)	(111.503)
Revaluación			
Dólar estadounidense	5%	3.707	55.751
Dólar estadounidense	10%	7.413	111.503

28. Valor Razonable

El valor razonable es el monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia.

En los casos en que el valor de cotización no esté disponible, el valor razonable es estimado basándose en el valor de cotización de un instrumento financiero con similares características, el valor presente de los flujos de caja esperados u otras técnicas de valorización, las cuales pueden ser afectadas de manera significativa por los distintos supuestos utilizados.

A pesar de que la Gerencia utiliza su mejor criterio al estimar el valor razonable de los instrumentos financieros que tiene COFIDE, existen debilidades inherentes a cualquier técnica de valorización; como consecuencia, el valor razonable podría no ser una estimación aproximada del valor neto realizable o del valor de liquidación.

Sobre la metodología y supuestos empleados en las estimaciones de valor razonable de los instrumentos financieros de COFIDE debe considerarse lo siguiente:

i. Activos y pasivos cuyo valor razonable es similar al valor en libros

Este supuesto aplica para aquellos activos y pasivos con vencimiento corriente, pactados a tasa de interés variable y aquellos que mediante Oficio Múltiple N° 43078-2014-SBS, la SBS determinó que su valor razonable corresponde al valor en libros.

ii. Activos y pasivos a tasa fija

Se utiliza la metodología de proyección de flujos futuros descontados a tasas de interés de mercado para instrumentos con características similares.

iii. Activos y pasivos contabilizados a valor razonable

En la determinación del valor razonable se distinguen tres niveles:

Nivel 1:

Para instrumentos cotizados en mercados activos el valor razonable está determinado por el precio observado en dichos mercados, y para instrumentos cuya cotización de mercado no esté disponible, pero si la de sus componentes, el valor razonable se determinará en función a los precios de mercado relevantes de dichos componentes.

Nivel 2:

Para instrumentos cotizados en mercados no activos, el valor razonable se determina utilizando una técnica o modelos de valoración, que utilice en mayor medida de lo posible datos procedentes del mercado y minimice los datos calculados internamente.

Nivel 3:

Para instrumentos no cotizados, el valor razonable se determina utilizando técnicas o modelos de valoración.

En las posiciones valorizadas a precios de mercado, se consideran principalmente las inversiones que se transan en mecanismos centralizados.

En las posiciones valorizadas mediante técnicas de valoración, se incluyen los instrumentos financieros derivados.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

El valor razonable de la inversión de COFIDE en CAF, según Oficio N° 45853-2012- SBS, clasifica a dicho instrumento financiero como “Inversiones Disponibles para la Venta”, tomándose como valor de costo el último valor patrimonial contable registrado en libros por COFIDE, considerando dicho valor como su valor razonable.

A. Valor en libros y valor razonable de los activos y pasivos financieros:

Teniendo en cuenta las consideraciones de valor razonable y el Oficio Múltiple N° 43078- 2014-SBS, en el que la SBS determinó que el valor razonable corresponde al valor en libros para el caso de los créditos y depósitos; al 31 de diciembre, los valores en libros y valores razonables de los activos y pasivos financieros de COFIDE se presentan como sigue:

	2025	2025	2024	2024
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
<i>En miles de soles</i>				
Activo				
Disponible	423,546	423,546	498,694	498,694
Inversiones disponibles para la venta				
Instrumentos representativos de capital	2,107,981	2,107,981	2,083,092	2,083,092
Instrumentos representativos de deuda	2,463,718	2,463,718	2,287,822	2,287,822
Inversiones a Vencimiento	593,431	593,431	121,158	121,158
Cartera de créditos	6,138,696	6,138,696	4,978,677	4,978,677
Derivados para negociación	-	-	7,656	7,656
Cuentas por cobrar	20,157	20,157	972,335	972,335
Otros activos	380	380	1,437	1,437
	11,747,909	11,747,909	10,950,871	10,950,871
Pasivo				
Obligaciones con el público	14,524	14,524	15,767	15,767
Depósitos de Empresas del Sistema Financiero	-	-	29,358	29,358
Adeudos y obligaciones financieras	4,149,769	4,149,853	3,128,212	3,127,478
Valores, títulos de negociación	5,315,781	5,315,315	5,537,472	5,534,693
Derivados para negociación	7,105	7,105	2,044	2,044
Derivados de cobertura	3,012	3,012	4,841	4,841
Cuentas por pagar	19,365	19,365	21,623	21,623
Otros pasivos	50,401	50,401	57,780	57,780
	9,559,957	9,559,575	8,797,097	8,793,584

B. Determinación del valor razonable y jerarquía de valores

El siguiente cuadro muestra según el nivel de jerarquía el análisis de los instrumentos financieros registrados al valor razonable:

	2025		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activo -			
Inversiones disponibles para la venta			
Instrumentos representativos de capital	90,978	-	-
Instrumentos representativos de deuda	3,057,150	-	-
Cuentas por cobrar por instrumentos financieros	-	-	-
derivados	-	-	-
	3,148,128	-	-
Pasivo -			
Cuentas por pagar por derivados	-	10,117	-
	-	10,117	-

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

	2024		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activo -			
Inversiones disponibles para la venta			
Instrumentos representativos de capital	66,090	-	-
Instrumentos representativos de deuda	2,408,979	-	-
Cuentas por cobrar por instrumentos financieros derivados	-	7,656	-
	2,475,069	7,656	
Pasivo -			
Cuentas por pagar por derivados	-	6,885	-
	-	6,885	-

Los activos financieros incluidos en el nivel 1 son aquellos que se miden sobre la base de información que puede ser observable en el mercado, en la medida que las cotizaciones reflejen un mercado activo, líquido y estén disponibles en algún mecanismo centralizado de negociación, agente, proveedor de precios o entidad regulatoria.

Los instrumentos financieros incluidos en el nivel 2 son valorizados con precios de mercado de otros instrumentos que poseen características semejantes o con modelos de valuación financieros que se basan en información de variables observables en el mercado (curvas de tasas de interés, vectores de precios, etc.). COFIDE utiliza este método principalmente para valorizar instrumentos financieros derivados.

Operaciones de cobertura y negociación

COFIDE está expuesta a la fluctuación en los flujos de caja futuros de activos y pasivos financieros en moneda extranjera y/o que generan intereses a tasas variables. COFIDE utiliza instrumentos financieros derivados como coberturas de flujo de efectivo para cubrir estos riesgos, así como de negociación.

29. Administración de Otros Riesgos

A. Riesgo operacional

El riesgo operacional se origina por errores humanos, de procesos, de sistemas o por factores externos, incluyendo el riesgo legal, pero exceptuando al estratégico y reputacional.

COFIDE ha identificado sus riesgos operacionales enfocándose en los procesos transversales que componen su operatividad. Asimismo, se realizan mejoras sucesivas en las políticas y metodologías de identificación, evaluación y seguimiento del riesgo operacional, así como en la definición de los roles y responsabilidades de los encargados de su gestión.

Se ha establecido indicadores para el análisis de las causas y la efectividad de las medidas de control y mitigación de los riesgos operacionales. Por otro lado, se realizan diversos reportes que permiten realizar un seguimiento continuo sobre estos riesgos y determinar las medidas necesarias para su mitigación, de acuerdo con los límites establecidos por el Directorio. Al mismo tiempo, las gerencias y departamentos designan coordinadores de riesgo operacional, que son los expertos en los procesos y se encargan de la valoración de sus riesgos aplicando la metodología de riesgo operacional, considerando la base de datos de incidentes y eventos de pérdida. Asimismo, se evalúa la efectividad de los controles para mitigar un riesgo en base a su diseño, operación, cobertura, aplicación y madurez.

De esta manera, COFIDE evalúa y mejora continuamente la administración de los riesgos operacionales alineados a sus objetivos estratégicos.

Respecto al Estado de Emergencia derivado del COVID19, en un inicio todos los trabajadores mantuvieron sus labores en trabajo remoto, y luego se dio un retorno a las instalaciones de COFIDE de manera progresiva. Los trabajadores que se mantienen en trabajo remoto utilizan los servicios informáticos a través de conexiones seguras (VPN) y con las credenciales de acceso al directorio activo, los cuales permiten mantener los mismos accesos (aplicaciones, unidades de red, carpetas, entre otros). Adicionalmente, se difundieron mensajes a todos los trabajadores para que apliquen buenas prácticas de seguridad de información con la finalidad de proteger la información en el trabajo remoto: buenas prácticas en el trabajo remoto, correos electrónicos, navegación, reuniones virtuales y protección física del equipo. Para el caso de los trabajadores que realizan labores en las instalaciones de COFIDE, se han tomado pruebas rápidas preventivas; adicionalmente, se realiza la desinfección del edificio de COFIDE de manera periódica.

B. Manejo de capital – Patrimonio de efectivo

COFIDE administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de COFIDE es monitoreada usando, entre otras medidas, las normas y ratios establecidos por la SBS, contando con políticas establecidas para la adecuación de capital que definen niveles de apetito y límite al riesgo de adecuación de capital a través de indicadores que buscan optimizar la relación riesgo rentabilidad, así como lineamientos para la gestión y asignación de capital.

Los objetivos de COFIDE cuando maneja capital, que es un concepto más amplio que el patrimonio que se muestra en el estado de situación financiera, son: (i) cumplir con los requerimientos de capital establecidos por la SBS; (ii) salvaguardar la capacidad de COFIDE para continuar operando de manera que continúe brindando retornos a los accionistas y beneficios a los otros participantes; y (iii) mantener una fuerte base de capital para apoyar el desarrollo de sus actividades.

De acuerdo con lo establecido por la SBS, COFIDE está obligada a mantener un patrimonio efectivo igual o mayor al 10 por ciento de los activos y contingentes ponderados por riesgo (encontrándonos en un periodo de adecuación con un requerimiento mínimo a la fecha de 9.5 por ciento, el mismo que se mantendrá hasta febrero de 2025, pasando a 10% en marzo de 2025), que comprenden el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado, por riesgo operacional y por riesgo de crédito. Mediante Resolución SBS 214-2024 del 24 de enero de 2024.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, COFIDE utiliza el método estándar para el cálculo de requerimiento de Patrimonio Efectivo por riesgo de crédito, de mercado y el método básico para el riesgo operacional. Asimismo, con fecha 20 de julio de 2011, se publicó la Resolución SBS N°8425-2011 (Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo Adicional) mediante el cual las empresas deberán aplicar requerimientos por ciclo económico, por riesgo de concentración, por riesgo de concentración de mercado, riesgo por tasa de interés en el libro bancario y otros riesgos. Cabe mencionar que el requerimiento por ciclo económico se activa o desactiva en función a la regla de provisiones procíclicas para créditos.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el patrimonio efectivo de COFIDE, determinado según las normas legales vigentes es de miles de S/ 2,375,774 y de miles de S/ 2,285,468 respectivamente; el mismo que es utilizado para calcular ciertos límites y restricciones aplicables a las entidades bancarias en Perú, los cuales la Gerencia de COFIDE considera haber cumplido en su totalidad.

Al 31 de diciembre de 2025, los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo crediticio ascienden a miles de S/ 5,689,110 (miles de S/ 5,261,314 al 31 de diciembre de 2024) y el requerimiento patrimonial por riesgo de crédito, mercado y operacional, determinados por COFIDE según las normas legales vigentes, totalizan miles de S/ 624,126 (miles de S/ 546,243 al 31 de diciembre de 2024); los cuales genera un ratio de capital global de 38.07 por ciento (39.92 por ciento al 31 de diciembre de 2024).

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

30. Límites Legales

A la fecha se viene cumpliendo con efectuar el seguimiento de los Límites globales e individuales de las Empresas del Sistema Financiero contenidas en la Ley General, como se informa mensualmente en el reporte N° 13 enviado a la SBS.

31. Eventos Subsecuentes

El día martes 20 de enero de 2026 se realizó la subasta de la cuarta emisión (ICP Social) Serie B del Cuarto Programa de Instrumentos Representativos de Deuda de Corto Plazo de COFIDE por un Monto de S/ 125 millones a un plazo de 359 días y un spread de 38.75 pbs sobre el CDBCRP.

La calificación que tiene el Cuarto Programa de Instrumentos Representativos de Deuda COFIDE por empresa clasificadora Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. MLA-1+.pe y de Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. Clasificadora de Riesgo CP -1+ (pe).

La Gerencia de COFIDE no tiene conocimiento de otros hechos posteriores ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de emisión, que puedan afectarlos significativamente.